

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 25

30 de noviembre de 2023

XIII Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 8(XIII)/2023 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 23 de noviembre de 2023, sobre la Proposición No de Ley PNL-126(XIII)/2023 RGEF.13247, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Ratificar su compromiso con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones. 2. Desarrollar iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud así como apoyar las iniciativas similares de carácter municipal en la región. 3. Implementar el contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género. 4. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.....

4815

— **Resolución núm. 9(XIII)/2023 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 23 de noviembre de 2023, sobre la Proposición No de Ley PNL-134(XIII)/2023 RGEF.14393, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dejar constancia del firme y enérgico rechazo a que Pedro Sánchez haya alcanzado su investidura como Presidente del Gobierno de España, sobre la base de una Ley de Amnistía para olvidar más de una década de delitos de todo tipo, relacionados con el golpe de estado del independentismo catalán. 2. Aludir a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 37 diputados que representan en el Congreso de los Diputados a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España que representa la citada Ley. 3. Declarar que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de Amnistía a los golpistas

catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida, serán responsables de este ataque a la Constitución, al Estado de Derecho y a la igualdad de todos los españoles. 4. Manifiestar la necesidad de que la Mesa del Congreso de los Diputados revise su calificación y paralice la tramitación de la Ley de Amnistía por ser una norma contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho, así como que el órgano de gobierno del Senado plantee todos los recursos que tiene en Derecho para denunciar la inconstitucionalidad de esta norma y actúe en consecuencia recabando los informes de cuantos órganos constitucionales sean necesarios. 5. Dar traslado inmediato de esta PNL a los órganos de Presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado. 6. Instar al Presidente del Gobierno España a la convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes, tal y como le ha sido solicitada por 12 presidentes autonómicos ante la gravedad de la situación y para que se dé públicamente cuenta de los pactos alcanzados con los partidos separatistas y su afectación al resto de las Comunidades Autónomas.

4815-4816

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015 y RGEF.15636/2023.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.....

4816-4818

— **PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015 y RGEF.15706/2023.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.....

4818-4820

— **Proyecto de Ley PL-4(XIII)/2023 RGEF.15708.** Por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para deflactar la escala autonómica, el mínimo personal y familiar, las cuantías de las deducciones autonómicas y los límites de renta para la aplicación de las mismas, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....

4820-4835

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-138(XIII)/2023 RGEF.15590.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Formar al profesorado y personal no docente de los centros de Formación Profesional, en la atención a las personas con cualquier tipo de discapacidad. 2. Suprimir las barreras que impidan la accesibilidad universal (física, sensorial y cognitiva) en los Institutos de Educación Secundaria públicos. 3. Exigir que la evaluación de riesgos de todas las empresas donde vayan a realizar alumnos con discapacidad el actual módulo de Formación en Centros de Trabajo (con la implantación de la nueva ley de Formación Profesional, las prácticas formativas) contemple específicamente a este tipo de alumnado. 4. Garantizar la figura del Asistente Personal al alumnado con discapacidad que lo requiera, mientras está llevando a cabo su formación en esta etapa. 5. Incrementar la reserva de plazas para el alumnado con discapacidad en la enseñanza de Formación Profesional, de forma que nunca sea inferior al 10 % de la oferta. 6. Reducir la ratio en los grupos de Formación

Profesional básica, situándola en 15 alumnos por grupo como norma general y, además, seguir reduciendo el número de alumnado de cada grupo en función del número de alumnos con discapacidad en el aula, a razón de dos alumnos menos por cada alumno con discapacidad que exista en el grupo. 7. Incluir en la plantilla de los centros de Formación Profesional a otros profesionales del sector social (psicología, trabajo social, enfermería, etc.) para el apoyo al profesorado en su labor de atención a este alumnado, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante el Pleno. 4836-4838

— **PNL-139(XIII)/2023 RGE.15593.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Requerir con carácter inmediato la proyección hacia las familias de la labor de los centros educativos con jornada intensiva a través de una prolongación efectiva de ampliación de la oferta de las actividades no regladas. 2. Requerir de la Inspección Educativa un informe público sobre el rendimiento académico en centros educativos con jornada partida y centros con jornada intensiva tanto privados como sostenidos con fondos públicos situados en entornos socioeconómicos similares. 3. Poner en marcha un Plan de información general en todo el territorio de la Comunidad de Madrid sobre los beneficios educativos, sociales y laborales de la ampliación de la jornada escolar (jornada de mañana y tarde) o de su conservación en aquellos centros que todavía organicen su horario de acuerdo a esta modalidad. 4. Modificar la Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Comunidad de Madrid por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en la Comunidad de Madrid, a fin de incorporar como requisito obligatorio una declaración firmada por los padres de los alumnos por la que certifiquen que han recibido información suficiente sobre los beneficios y perjuicios de las dos opciones de desarrollo de la jornada escolar. Para su tramitación ante el Pleno. 4838-4842

— **PNL-140(XIII)/2023 RGE.15594.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Requerir con carácter inmediato la proyección hacia las familias de la labor de los centros educativos con jornada intensiva a través de una prolongación efectiva de ampliación de la oferta de las actividades no regladas. 2. Requerir de la Inspección Educativa un informe público sobre el rendimiento académico en centros educativos con jornada partida y centros con jornada intensiva tanto privados como sostenidos con fondos públicos situados en entornos socioeconómicos similares. 3. Poner en marcha un Plan de información general en todo el territorio de la Comunidad de Madrid sobre los beneficios educativos, sociales y laborales de la ampliación de la jornada escolar (jornada de mañana y tarde) o de su conservación en aquellos centros que todavía organicen su horario de acuerdo a esta modalidad. 4. Modificar la Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Comunidad de Madrid por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en la Comunidad de Madrid, a fin de incorporar como requisito obligatorio una declaración firmada por los padres de los alumnos por la que certifiquen que han recibido información suficiente sobre los beneficios y perjuicios de las dos opciones de desarrollo de la jornada escolar. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades. 4842-4846

— **PNL-141(XIII)/2023 RGE.15637.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las medidas necesarias para proceder al cierre del Centro de Primera Acogida de El Batán. Para su tramitación ante el Pleno. 4846-4847

— **PNL-142(XIII)/2023 RGE.15638.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las medidas necesarias para proceder al cierre del Centro de Primera Acogida de El Batán. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales..... 4847-4848

— **PNL-147(XIII)/2023 RGE.15658.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Retirar la Resolución núm. 254 conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa sobre centros preferentes para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del espectro autista. 2. Empezar un proceso junto con los profesionales y familias para elaborar una normativa que garantice la educación inclusiva. Para su tramitación ante el Pleno..... 4848-4851

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-1267(XIII)/2023 RGE.14977.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué sistema de sellado se ha utilizado para asegurar el cierre de las ventanas más próximas durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023, una vez ejecutados los trabajos y hasta la reanudación de los mismo? 4851

— **PE-1268(XIII)/2023 RGE.14978.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipamiento de protección se ha facilitado a los usuarios del Centro durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023? 4851

— **PE-1269(XIII)/2023 RGE.14984.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipamiento de protección se ha facilitado a los trabajadores del Centro durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023? 4851-4852

— **PE-1277(XIII)/2023 RGE.15050.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué usos se prevén para los edificios y palacios que se encuentran en el interior de la denominada Finca Vista Alegre, situada en el distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid?..... 4852

— **PE-1282(XIII)/2023 RGE.15094.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: piensa crear una Comisión en el seno del Consejo Regional de Formación Profesional, para la realización de estudios de investigación y prospectiva de las demandas en materia de cualificaciones profesionales del mercado laboral madrileño. 4852

- **PE-1284(XIII)/2023 RGEF.15097.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué número de denuncias de ciudadanos le constan al Gobierno de la Comunidad relacionadas con la aplicación del Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual. 4852
- **PE-1285(XIII)/2023 RGEF.15099.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ofertas formativas que en opinión del Consejo de Gobierno responde a las necesidades de la transición energética de la sociedad madrileña. 4852
- **PE-1286(XIII)/2023 RGEF.15100.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: piensan poner en marcha investigaciones sobre detección de necesidades formativas del tejido empresarial madrileño. 4852
- **PE-1288(XIII)/2023 RGEF.15103.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué planes de modernización y actualización tienen previstos para el buscador de cursos de formación profesional, por el que se accede a la oferta gratuita de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid. 4852
- **PE-1289(XIII)/2023 RGEF.15105.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valoran la correspondencia de las acreditaciones profesionales de la Comunidad de Madrid, con las existentes en el Catálogo Nacional de Cualificaciones. 4852
- **PE-1291(XIII)/2023 RGEF.15109.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones se pretenden poner en marcha para estimular entre la población trabajadora madrileña el acceso a la acreditación de sus competencias profesionales. 4853
- **PE-1294(XIII)/2023 RGEF.15134.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención el Gobierno de solicitar los fondos que corresponden a la Comunidad de Madrid de la prórroga del programa de incentivos para la movilidad eléctrica (MOVES III)? 4853
- **PE-1295(XIII)/2023 RGEF.15135.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el resultado del expediente informativo a CBM por incumplimiento contractual durante la huelga de trabajadores de CBM, en cuanto a la cuantificación del importe de los servicios efectivamente prestados? 4853
- **PE-1296(XIII)/2023 RGEF.15136.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el resultado del expediente informativo a CBM por incumplimiento contractual durante la huelga de trabajadores de CBM, en cuanto a servicios efectivamente prestados?..... 4853
- **PE-1297(XIII)/2023 RGEF.15195.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos recogidos desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, en recuentos nocturnos en toda la Comunidad de Madrid, en los que se haya detectado la existencia de personas sin hogar por municipio. 4853

- **PE-1298(XIII)/2023 RGEF.15196.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos recogidos desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, en recuentos nocturnos en toda la Comunidad de Madrid, en los que se haya detectado la existencia de personas sin hogar por género..... 4853
- **PE-1316(XIII)/2023 RGEF.15238.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué cobertura se dio a la concentración en defensa de los derechos de las personas LGTBIAQ+ de la Comunidad de Madrid el pasado 13 de noviembre en la Puerta del Sol en las redes sociales de Radio Televisión Madrid? 4853
- **PE-1317(XIII)/2023 RGEF.15239.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué cobertura se dio a la concentración en defensa de los derechos de las personas LGTBIAQ+ de la Comunidad de Madrid el pasado 13 de noviembre en la Puerta del Sol en www.telemadrid.es? 4853
- **PE-1396(XIII)/2023 RGEF.15342.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autorizaciones ha otorgado la Comunidad de Madrid a Brewster Academy Spain S.L., a la fecha de recepción de la presente y durante esta Legislatura, en relación con la apertura de un centro educativo extranjero en la ciudad de Madrid? 4854
- **PE-1397(XIII)/2023 RGEF.15349.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha incluido en el proyecto de presupuestos la subvención al Ateneo de Madrid? 4854
- **PE-1398(XIII)/2023 RGEF.15518.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la obra de construcción de la futura Ciudad de la Justicia del partido Judicial de Madrid que se prevé licitar en 2024?..... 4854
- **PE-1400(XIII)/2023 RGEF.15528.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de los accidentes laborales en la Comunidad de Madrid..... 4854
- **PE-1401(XIII)/2023 RGEF.15529.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: baremos previstos para el ejercicio 2024 para la abogacía y la procura en el Turno de Oficio..... 4854
- **PE-1406(XIII)/2023 RGEF.15538.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los madrileños?..... 4854
- **PE-1407(XIII)/2023 RGEF.15540.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar un plan de choque contra la siniestralidad laboral?..... 4854
- **PE-1408(XIII)/2023 RGEF.15542.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector de la construcción?..... 4854

- **PE-1409(XIII)/2023 RGE.15544.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario? 4854
- **PE-1410(XIII)/2023 RGE.15546.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector industrial? 4855
- **PE-1411(XIII)/2023 RGE.15549.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector servicios? 4855
- **PE-1412(XIII)/2023 RGE.15579.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid que el requerimiento vinculante del informe emitido con fecha 1 de agosto de 2023, al no incluirse los bienes de patrimonio histórico afectados en el documento de aprobación definitiva del Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, garantiza la protección de los referidos bienes? 4855
- **PE-1413(XIII)/2023 RGE.15580.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid el requerimiento vinculante del informe emitido con fecha 1 de agosto de 2023, al no incluirse los bienes de patrimonio histórico afectados en el documento de aprobación definitiva del Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí? 4855
- **PE-1414(XIII)/2023 RGE.15581.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autorizaciones ha emitido la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid en relación con los bienes de patrimonio histórico afectados por el Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, promovido por EG 3 & 5 S. L.? 4855
- **PE-1415(XIII)/2023 RGE.15582.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid cumplidos los requerimientos del informe emitido con fecha 1 de agosto de 2023, en relación con los bienes de patrimonio histórico afectados por el Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, promovido por EG 3 & 5 S. L.? 4855

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-3059(XIII)/2023 RGE.15089 (Transformada de PE-1278(XIII)/2023 RGE.15089).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de ejecución de las actuaciones de orientación y asesoría para el reconocimiento de competencias profesionales. 4856

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-438(XIII)/2023 RGEF.9188.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se solicita la habilitación de crédito por importe de 245.176.952,01 euros, en el subconcepto 22900 “Imprevistos e insuficiencias” del programa 929N “Gestión Centralizada”..... 4856-4857
- **PE-444(XIII)/2023 RGEF.9338.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alternativas se han implementado para acoger al alumnado del Educación Infantil del CEIP Doctor Federico Rubio, situado en la Avenida del Dr. Federico Rubio y Galí 53 de la ciudad de Madrid, ante el retraso en la finalización de las obras previstas en sus aulas? 4857
- **PE-536(XIII)/2023 RGEF.10205.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando por parte del Gobierno Regional ante los perjuicios que pueden ocasionarse a terceros de buena fe, por el comienzo del curso académico 2023/2024 del centro educativo extranjero Brewster Academy en la calle Eloy Gonzalo 3 y 5 de Madrid, al no cumplir actualmente los requisitos urbanísticos necesarios para su apertura con el destino al uso educativo? ... 4857
- **PE-538(XIII)/2023 RGEF.10228.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la implementación de los Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales? 4857-4858
- **PE-558(XIII)/2023 RGEF.10357.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones hay previstas en 2023 en el marco del Plan Sanea del Canal de Isabel II? 4858-4859
- **PE-559(XIII)/2023 RGEF.10358.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones hay previstas en 2024 en el marco del Plan Sanea del Canal de Isabel II? 4859-4861
- **PE-604(XIII)/2023 RGEF.10878.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios para la renovación del título habilitante de víctima de violencia machista concedido por la Directora General de Igualdad de la Comunidad de Madrid? 4861
- **PE-614(XIII)/2023 RGEF.10993.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia de que se cobre de forma obligatoria el seguro escolar en las etapas de Infantil y Primaria en centros privados sostenidos con fondos públicos? 4862
- **PE-616(XIII)/2023 RGEF.10997.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Utilizó la Presidenta de la Comunidad de Madrid las instalaciones de la sede de Gobierno de la Comunidad de Madrid para grabar un vídeo publicado en internet el 5 de octubre de 2023, convocando a una manifestación el día 8 de octubre de 2023, haciendo uso de su papel de líder del Partido Popular de la Comunidad de Madrid? 4862
- **PE-631(XIII)/2023 RGEF.11053.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo de la reunión celebrada el pasado 3 de octubre de 2023 entre la Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio y la sociedad Agroforestal y Cinegética S.L. (representantes de FEDEAN), convocada por la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, que consta en el portal de transparencia? 4862

- **PE-632(XIII)/2023 RGE.11054.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos son los alcanzados en la reunión celebrada el pasado 3 de octubre de 2023 entre la Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio y la sociedad Agroforestal y Cinegética S.L. (representantes de FEDEAN), convocada por la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal? 4862-4863
- **PE-637(XIII)/2023 RGE.11075.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que finalicen las obras de ampliación y reforma del Centro del Centro de Salud de Collado Villalba pueblo anunciados por la Presidenta Ayuso en su visita a la localidad este año?..... 4863
- **PE-638(XIII)/2023 RGE.11076.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos de ampliación y reforma están previstos en el Centro del Centro de Salud de Collado Villalba pueblo anunciado por la Presidenta Ayuso en su visita a la localidad este año? 4863
- **PE-655(XIII)/2023 RGE.11251.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué municipios están en fase de implementación de sus respectivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales? 4863-4864
- **PE-656(XIII)/2023 RGE.11254.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene prevista la Comunidad de Madrid en el monte de utilidad pública "La Jarosa", en el municipio de Guadarrama?. 4864
- **PE-670(XIII)/2023 RGE.11330.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal facultativo se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales? 4864-4865
- **PE-671(XIII)/2023 RGE.11331.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal de Enfermería se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes? 4865
- **PE-672(XIII)/2023 RGE.11332.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal TCAE se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes?..... 4865
- **PE-673(XIII)/2023 RGE.11333.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal celador se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes?..... 4865
- **PE-674(XIII)/2023 RGE.11334.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal administrativo se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes? 4865-4866

- **PE-675(XIII)/2023 RGE.11335.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se están elaborando las planillas de trabajo y descanso del Personal de Enfermería y TCAE del Servicio de Urgencias del Hospital Clínico San Carlos con suficiente antelación y procurando un descanso de 48 horas continuadas a la semana de manera que mejore la atención a los y las pacientes?..... 4866
- **PE-689(XIII)/2023 RGE.11437.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se están elaborando las planillas de trabajo y descanso del Personal de Enfermería y TCAE del Servicio de UCI NORTE Y SUR con suficiente antelación y procurando un descanso de 48 horas continuadas a la semana de manera que mejore la atención a los y las pacientes? 4866
- **PE-690(XIII)/2023 RGE.11438.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal de Enfermería y TCAE se ha efectuado en el servicio de UCI NORTE Y SUR del Hospital Clínico San Carlos para mejorar las cargas de trabajo de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes?..... 4866-4867
- **PE-691(XIII)/2023 RGE.11484.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas aplica actualmente el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente al sobrepeso y la obesidad infantil? 4867-4868
- **PE-799(XIII)/2023 RGE.12527.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál considera el Gobierno que es el óptimo fiscal en materia impositiva?..... 4868
- **PE-871(XIII)/2023 RGE.12813.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los diferentes servicios de emprendimiento, a través de la cartera común de servicios, que desarrollan las oficinas de empleo en el municipio de Rivas Vaciamadrid..... 4868-4869
- **PE-1037(XIII)/2023 RGE.13144.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes institucionales fuera de España tiene previstos el Gobierno entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023? 4869
- **PE-1038(XIII)/2023 RGE.13145.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes institucionales a otras comunidades autónomas tiene previstos el Gobierno entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023?..... 4869
- **PE-1039(XIII)/2023 RGE.13146.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes institucionales fuera de España tiene previstos el Gobierno entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024? 4869-4870

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-118(XIII)/2023 RGE.12533.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de noviembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-118(XIII)/2023 RGE.12533, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de

Madrid a: 1. Impulsar, en el ámbito de sus respectivas competencias de iniciativa legislativa, las modificaciones de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, en los siguientes ámbitos: a) Modificar el punto 3 apartado a) del artículo 2 ("Ámbito de aplicación") para que incorporen las definiciones de violencia formuladas en el artículo 3 ("Definiciones") del Convenio de Estambul. En concreto, que puedan ser categorizadas como víctimas aquellas mujeres que han sufrido violencia por el hecho de ser mujeres y no solamente aquellas que tengan o hayan tenido alguna relación afectiva con el agresor. b) Modificación del artículo 31 ("Título Habilitante") para incorporar explícitamente a mujeres víctimas de violencia vicaria. c) Modificación del artículo 18 ("Régimen de ayudas económicas") para que puedan ser prestaciones universales compatibles con demás ayudas, rentas y tenencia de bienes y propiedades.

4870

— **PNL-131(XIII)/2023 RGEF.14290.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de noviembre de 2023, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-131(XIII)/2023 RGEF.14290, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Organizar y celebrar un acto de reconocimiento simbólico a las víctimas de las agresiones sexuales sufridas en el ámbito de la Iglesia Católica en la Real Casa de Correos, sede del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con participación de las víctimas y sus familiares para mostrar su reconocimiento y su pesar por el sufrimiento que han sobrellevado durante tanto tiempo en soledad y con presencia de las máximas autoridades de la Asamblea, declarando expresamente que ese sufrimiento fue injusto y nunca debió haberse producido y comprometiéndose a trabajar por la memoria de las víctimas a fin de asegurar el conocimiento público de los hechos para que estos no vuelvan a producirse. 2. Impulsar medidas normativas en favor de las Víctimas de Abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y se reconozca su derecho a ser reparadas conforme a lo establecido en el informe realizado por el Defensor del Pueblo. 3. Que tal como se recoge en el Informe del Defensor del Pueblo, se articulen Servicios públicos de Justicia Restaurativa, con suficientes facilitadores de calidad y formados a fin de que se puedan articular procesos para las víctimas que así lo soliciten tal como establece el artículo 15 del Estatuto de la Víctima como un derecho subjetivo. 4. Que se articulen procedimientos dentro de las Oficinas de Atención a Víctimas a fin de poder prestar información suficiente a las mismas sobre sus derechos y asimismo de poder recoger y tratar las solicitudes que se puedan realizar por parte de las víctimas de abusos, reconociéndolas como víctimas y elaborando un censo de estas violaciones de derechos humanos, así como articulando las prestaciones públicas a que tengan derecho tal como establece el Estatuto de la Víctima del Delito y en especial el apoyo psicológico, social y jurídico. La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a: 5. Que se inste al Gobierno del Estado a articular de la manera más ágil posible un fondo estatal de compensación a las víctimas del delito con la aportación económica de la Iglesia Católica.....

4871

3.5 MOCIONES

— **M-3(XIII)/2023 RGEF.15241.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de noviembre de 2023, por el que se rechaza la Moción M-3(XIII)/2023 RGEF.15241, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-26(XIII)/2023 RGEF.11889, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo.

4871-4872

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1034(XIII)/2023 RGE.14025.** Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: informar, en el ámbito de las competencias de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, de la valoración en cuanto a la selección del contratista y la adjudicación del contrato que tiene como objeto "el contrato privado para el patrocinio del concierto de Carlos Vives en el festival de la Hispanidad 2023, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad P/SER-030402/2023" (Por vía art. 209 RAM). 4873
- **C-1158(XIII)/2023 RGE.15011.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: iniciativas del Gobierno para luchar contra el bullying en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) 4873
- **C-1159(XIII)/2023 RGE.15012.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones para garantizar los derechos de las personas lgtbi en los centros educativos. (Por vía art. 209 RAM) 4873-4874
- **C-1160(XIII)/2023 RGE.15013.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: medidas desarrolladas para luchar contra la lgtbifobia en los centros educativos. (Por vía art. 209 RAM)..... 4874
- **C-1161(XIII)/2023 RGE.15014.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones del Gobierno para la erradicación del bullying en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM)..... 4874
- **C-1164(XIII)/2023 RGE.15139.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Juana Escudero, Subdirectora de Educación, Cultura, Patrimonio y Deportes de la Federación Española de Municipios y Provincias, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: nueva guía para la evaluación de las políticas culturales locales elaborada por dicha entidad. (Por vía art. 211 RAM) 4874-4875
- **C-1165(XIII)/2023 RGE.15243.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: conclusiones de la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Cercanías de Madrid celebrada entre la Consejería de su materia y el departamento del Gobierno de la Nación responsable asimismo de esta materia, a finales del mes de octubre de 2023. (Por vía art. 209 RAM) 4875

- **C-1166(XIII)/2023 RGE.15595.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla, en calidad de Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 4875
- **C-1167(XIII)/2023 RGE.15655.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Consuelo Ordoñez Fenollar, Presidenta del Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE), ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: aplicación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo y la modificación de la misma según lo previsto en la Ley 9/2022, de 16 de noviembre, así como la corrección de errores publicada en el BOCM núm. 284, de 29 de noviembre de 2022. (Por vía art. 211 RAM)..... 4876
- **C-1168(XIII)/2023 RGE.15656.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Rosa Rotondo, en calidad de Presidente de la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI), ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración de la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGE.14618, cuyo tenor literal es: Proposición de Ley de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 144 y 211 RAM)..... 4876

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-1938(XIII)/2023 RGE.15127.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha contra la violencia sexual en la infancia y la adolescencia..... 4877
- **PCOP-1941(XIII)/2023 RGE.15140.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a incentivar este Gobierno la creación de empleo?..... 4877
- **PCOP-1945(XIII)/2023 RGE.15144.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo controla este Gobierno el buen uso del dinero de los madrileños por parte de beneficiarios de subvenciones?..... 4877-4878
- **PCOP-1946(XIII)/2023 RGE.15145.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene este Gobierno para mejorar las condiciones de los profesores en colegios e Institutos? . 4878
- **PCOP-1947(XIII)/2023 RGE.15146.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para mejorar la calidad de la educación? 4878
- **PCOP-1948(XIII)/2023 RGE.15147.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a defender este Gobierno la importancia del respecto a las instituciones? 4878-4879

- **PCOP-1950(XIII)/2023 RGEP.15149.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los fines de la publicidad institucional de este Gobierno? 4879
- **PCOP-1953(XIII)/2023 RGEP.15152.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen en este Gobierno que es importante que los madrileños conozcan la Historia de España? 4879
- **PCOP-1957(XIII)/2023 RGEP.15156.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para evitar la fuga de capitales de la Comunidad de Madrid? 4879-4880
- **PCOP-1958(XIII)/2023 RGEP.15157.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para facilitar la relación de los madrileños con la Administración? 4880
- **PCOP-1961(XIII)/2023 RGEP.15160.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hace este Gobierno para evitar el aumento del déficit en las cuentas públicas? 4880
- **PCOP-1962(XIII)/2023 RGEP.15161.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para favorecer el ahorro de los madrileños? 4880
- **PCOP-1963(XIII)/2023 RGEP.15162.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno su capacidad de ejecutar proyectos con fondos europeos? 4881
- **PCOP-1964(XIII)/2023 RGEP.15163.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo fomenta este Gobierno el emprendimiento? 4881
- **PCOP-1965(XIII)/2023 RGEP.15164.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Que va a hacer este Gobierno para favorecer el crecimiento de la pequeña empresa? 4881
- **PCOP-1969(XIII)/2023 RGEP.15168.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece este Gobierno la atracción de inversión a la Comunidad de Madrid? 4881-4882
- **PCOP-1970(XIII)/2023 RGEP.15169.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué aparece en los documentos de la Comunidad de Madrid referencias a la Agenda 2030? 4882
- **PCOP-1971(XIII)/2023 RGEP.15170.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha comprometido el Gobierno la Comunidad de Madrid al cumplimiento de la Agenda 2030? 4882
- **PCOP-1972(XIII)/2023 RGEP.15171.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vela el Gobierno de la Comunidad de Madrid por favorecer la libre competencia? 4882-4883
- **PCOP-1973(XIII)/2023 RGEP.15172.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vela la Comunidad de Madrid por la integración de otras culturas en nuestra región? 4883

- **PCOP-1974(XIII)/2023 RGEP.15173.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno los efectos del teletrabajo en la Administración pública madrileña? 4883
- **PCOP-1975(XIII)/2023 RGEP.15174.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de carácter social tiene este Gobierno para evitar la filiación de los jóvenes a bandas de pandilleros? 4883-4884
- **PCOP-1976(XIII)/2023 RGEP.15175.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de carácter social tiene este Gobierno para evitar la filiación de los menores a bandas juveniles? 4884
- **PCOP-1977(XIII)/2023 RGEP.15176.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de carácter social tiene este Gobierno para luchar contra el fenómeno de las bandas juveniles? 4884
- **PCOP-1978(XIII)/2023 RGEP.15177.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para garantizar la educación en los valores constitucionales?..... 4884-4885
- **PCOP-1979(XIII)/2023 RGEP.15178.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para que no desaparezca el pequeño comercio? 4885
- **PCOP-1980(XIII)/2023 RGEP.15179.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para favorecer la conciliación?..... 4885
- **PCOP-1982(XIII)/2023 RGEP.15181.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para inculcar entre los niños madrileños el respeto entre ellos y a la autoridad? 4885-4886
- **PCOP-1983(XIII)/2023 RGEP.15182.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar este Gobierno para favorecer la igualdad de oportunidades? 4886
- **PCOP-1984(XIII)/2023 RGEP.15183.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la libertad en las Universidades públicas madrileñas?..... 4886
- **PCOP-1985(XIII)/2023 RGEP.15184.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene este Gobierno para mejorar la movilidad de los madrileños? 4886
- **PCOP-1988(XIII)/2023 RGEP.15187.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el objeto de la actividad del Canal de Isabel II fuera de España?..... 4887

- **PCOP-1989(XIII)/2023 RGEF.15188.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid el aprendizaje de otros idiomas por parte de los niños madrileños? 4887
- **PCOP-1990(XIII)/2023 RGEF.15189.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para reducir el gasto público? 4887
- **PCOP-1991(XIII)/2023 RGEF.15190.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene este Gobierno para incentivar el consumo? 4887-4888
- **PCOP-1994(XIII)/2023 RGEF.15193.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones entre tíos y sobrinos en la Comunidad de Madrid? 4888
- **PCOP-1995(XIII)/2023 RGEF.15197.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno con respecto a las personas sin hogar durante la campaña del frío? 4888
- **PCOP-1996(XIII)/2023 RGEF.15200.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la situación del sinhogarismo en la región? 4888-4889
- **PCOP-2001(XIII)/2023 RGEF.15211.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas para mejorar la integración de las personas con autismo va a implementar la Comunidad de Madrid? 4889
- **PCOP-2002(XIII)/2023 RGEF.15254.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD en los centros educativos de secundaria de la Comunidad de Madrid... 4889
- **PCOP-2003(XIII)/2023 RGEF.15256.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD en los centros educativos de infantil y primaria de la Comunidad de Madrid. 4889
- **PCOP-2004(XIII)/2023 RGEF.15269.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD de los centros educativos situados en el municipio de Alpedrete. 4890
- **PCOP-2005(XIII)/2023 RGEF.15346.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a acometer el Gobierno la revisión del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid? 4890
- **PCOP-2006(XIII)/2023 RGEF.15348.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la transparencia en la Comunidad de Madrid? 4890
- **PCOP-2008(XIII)/2023 RGEF.15354.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración se hace por parte del Gobierno sobre las manifestaciones en la calle Ferraz en Madrid? 4890-4891

- **PCOP-2010(XIII)/2023 RGEF.15380.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a las empresas de la Comunidad de Madrid a implementar las medidas de cotización a la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional en sus prácticas formativas? 4891
- **PCOP-2011(XIII)/2023 RGEF.15550.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un informe de las empresas que más accidentes laborales han registrado en los últimos años?..... 4891
- **PCOP-2014(XIII)/2023 RGEF.15553.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de los accidentes laborales en la Comunidad de Madrid. ... 4891-4892
- **PCOP-2016(XIII)/2023 RGEF.15555.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los madrileños? 4892
- **PCOP-2017(XIII)/2023 RGEF.15556.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar un plan de choque contra la siniestralidad laboral? .. 4892
- **PCOP-2018(XIII)/2023 RGEF.15557.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector de la construcción?..... 4892-4893
- **PCOP-2019(XIII)/2023 RGEF.15558.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario? . 4893
- **PCOP-2020(XIII)/2023 RGEF.15559.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector industrial? 4893
- **PCOP-2021(XIII)/2023 RGEF.15560.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector servicios? 4893-4894
- **PCOP-2022(XIII)/2023 RGEF.15601.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la situación de los caminos públicos dependientes de la Comunidad de Madrid?..... 4894
- **PCOP-2028(XIII)/2023 RGEF.15633.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción de escuelas infantiles en todos los hospitales de la región para la presente Legislatura? 4894
- **PCOP-2029(XIII)/2023 RGEF.15634.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el proyecto de escuela infantil del Hospital Príncipe de Asturias en Alcalá de Henares. . . 4894-4895

- **PCOP-2030(XIII)/2023 RGE.15635.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación de escuelas infantiles en todos los hospitales de la región? 4895
- **PCOP-2031(XIII)/2023 RGE.15671.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a llevar a cabo para paliar la falta de docentes de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid? 4895
- **PCOP-2032(XIII)/2023 RGE.15672.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles consideran que son los motivos de la falta de personal docente en Formación profesional en la Comunidad de Madrid? 4895-4896
- **PCOP-2033(XIII)/2023 RGE.15711.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la calidad de la comida en los centros educativos? 4896
- **PCOP-2035(XIII)/2023 RGE.15737.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los plazos de ejecución de los nuevos parques de Bomberos anunciados por la Presidenta Ayuso? 4896
- **PCOP-2036(XIII)/2023 RGE.15740.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el encuentro mantenido por su Gobierno con el embajador de la República Popular China en España? 4896-4897
- **PCOP-2037(XIII)/2023 RGE.15747.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid? 4897
- **PCOP-2038(XIII)/2023 RGE.15755.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el coste de criar a un hijo en la Comunidad de Madrid? 4897
- **PCOP-2039(XIII)/2023 RGE.15756.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que existe una emergencia climática en la Comunidad de Madrid? 4897
- **PCOP-2040(XIII)/2023 RGE.15757.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de ejecución del proceso de estabilización de personal sanitario. 4898
- **PCOP-2043(XIII)/2023 RGE.15760.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del estado de los servicios de urgencias en los centros sanitarios públicos de la región..... 4898
- **PCOP-2044(XIII)/2023 RGE.15761.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para garantizar la calidad asistencial en los dispositivos de la red de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. 4898
- **PCOP-2045(XIII)/2023 RGE.15762.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para desarrollar estrategias de reparación para víctimas de acoso escolar. 4898-4899

- **PCOP-2046(XIII)/2023 RGEF.15763.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención recibida por las personas mayores en las residencias de la Comunidad de Madrid? ... 4899
- **PCOP-2047(XIII)/2023 RGEF.15764.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para apoyar a las madres solteras por elección. 4899
- **PCOP-2049(XIII)/2023 RGEF.15766.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para mejorar la salud integral de las púerperas. 4899-4900
- **PCOP-2050(XIII)/2023 RGEF.15767.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la adecuación de las políticas sociales de la región a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 4900

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1635(XIII)/2023 RGEF.15006.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para mejorar la convocatoria de subvenciones a entidades sociales con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto de sociedades. 4900
- **PCOC-1636(XIII)/2023 RGEF.15007.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para luchar contra la violencia sexual en la infancia y adolescencia. 4901
- **PCOC-1637(XIII)/2023 RGEF.15008.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para mejorar la conciliación de las familias madrileñas. 4901
- **PCOC-1639(XIII)/2023 RGEF.15017.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa llevar a cabo para la promoción de la Oficina de Participación del Espectador y Radioyente de Radio Televisión Madrid? 4901
- **PCOC-1640(XIII)/2023 RGEF.15051.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la programación especial de Telemadrid durante la sesión de investidura de Pedro Sánchez? 4902
- **PCOC-1641(XIII)/2023 RGEF.15088.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: motivo por el que se cerró el castillo de Manzanares el pasado 15 de septiembre. 4902
- **PCOC-1644(XIII)/2023 RGEF.15102.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: qué actuaciones tiene previstas para la actualización de la Estrategia de Empleo, que finaliza a finales de 2023. 4902

- **PCOC-1647(XIII)/2023 RGE.15108.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: cómo valora las actuaciones desarrolladas para estimular entre los trabajadores madrileños el recurso a la acreditación de sus competencias profesionales..... 4903
- **PCOC-1655(XIII)/2023 RGE.15198.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno con respecto a las personas sin hogar durante la campaña del frío?..... 4903
- **PCOC-1656(XIII)/2023 RGE.15201.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la situación del sinhogarismo en la región? ... 4903
- **PCOC-1658(XIII)/2023 RGE.15237.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que motivan que de acuerdo con el artículo 4.5. c) de la Ley 2/1995 de 8 de marzo, se conceda al Teatro de la Abadía una subvención de forma directa sin cumplir el requisito de publicidad y concurrencia? 4904
- **PCOC-1659(XIII)/2023 RGE.15253.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD en los centros educativos de secundaria de la Comunidad de Madrid..... 4904
- **PCOC-1660(XIII)/2023 RGE.15255.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD en los centros educativos de infantil y primaria de la Comunidad de Madrid..... 4904
- **PCOC-1661(XIII)/2023 RGE.15257.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la financiación actual para las escuelas infantiles de gestión indirecta es suficiente? 4905
- **PCOC-1662(XIII)/2023 RGE.15258.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la financiación de las escuelas infantiles de gestión indirecta en la Comunidad de Madrid? 4905
- **PCOC-1668(XIII)/2023 RGE.15381.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a las empresas de la Comunidad de Madrid a implementar las medidas de cotización a la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional en sus prácticas formativas? 4905
- **PCOC-1670(XIII)/2023 RGE.15532.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un informe de las empresas que más accidentes laborales han registrado en los últimos años? 4906

- **PCOC-1672(XIII)/2023 RGE.15535.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de los accidentes laborales en la Comunidad de Madrid. 4906
- **PCOC-1674(XIII)/2023 RGE.15539.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los madrileños? 4906
- **PCOC-1675(XIII)/2023 RGE.15541.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar un plan de choque contra la siniestralidad laboral? 4907
- **PCOC-1676(XIII)/2023 RGE.15543.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector de la construcción? 4907
- **PCOC-1677(XIII)/2023 RGE.15545.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario? 4907
- **PCOC-1678(XIII)/2023 RGE.15547.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector industrial? 4908
- **PCOC-1679(XIII)/2023 RGE.15548.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector servicios? 4908
- **PCOC-1681(XIII)/2023 RGE.15600.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la situación de los caminos públicos dependientes de la Comunidad de Madrid? 4908

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-2815(XIII)/2023 RGE.14979.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de cada modelo, en su caso, de los carteles informativos con las pertinentes advertencias respecto a los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en el año 2023, dirigidos a los usuarios del referido Centro..... 4909

- **PI-2816(XIII)/2023 RGE.14980.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de cada modelo, en su caso, de los carteles informativos con las pertinentes advertencias respecto a los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en el año 2023, dirigidos a los trabajadores del referido Centro. 4909
- **PI-2817(XIII)/2023 RGE.14981.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de carteles informativos con las pertinentes advertencias respecto a los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en el año 2023, dirigidos a los trabajadores del referido Centro. 4909
- **PI-2818(XIII)/2023 RGE.14982.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de carteles informativos con las pertinentes advertencias respecto a los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en el año 2023, dirigidos a los usuarios del referido Centro. 4909
- **PI-2820(XIII)/2023 RGE.15010.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del contrato de arrendamiento actualmente en vigor del Local situado en la Calle Cabo de San Vicente número 18 de Alcorcón. 4909
- **PI-2829(XIII)/2023 RGE.15036.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones comprendidas en la Estrategia de Revitalización de Municipios Rurales en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 2018, indicando los municipios beneficiados en cada caso y hasta la fecha de recepción de la presente Petición de Información. 4910
- **PI-2833(XIII)/2023 RGE.15072.** Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo del Consejo de Gobierno del 15 de noviembre por el que se resuelve sobre la ejecución y el inicio de las obras del proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid, tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal, que suponen afecciones en determinadas parcelas, por razones de urgencia e interés general, conforme al artículo 163.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. 4910
- **PI-2835(XIII)/2023 RGE.15125.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital del Hospital Universitario de Fuenlabrada, con un incremento de su importe global de 71.013.413 euros. 4910
- **PI-2836(XIII)/2023 RGE.15126.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, con un incremento de su importe global de 37.667.243 euros. 4910

- **PI-2837(XIII)/2023 RGEF.15128.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital de la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con un incremento de su importe global de 9.094.355 euros..... 4910
- **PI-2838(XIII)/2023 RGEF.15130.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de Oficina de Seguridad y Centro de Soporte Especializado en el Área de Seguridad de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio Madrileño de Salud (OSSI-CERT), realizados por la empresa Oesía Networks S.L, durante los meses de mayo y junio de 2023, por un importe de 157.564,39 euros (IVA incluido). 4910
- **PI-2839(XIII)/2023 RGEF.15131.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueba el gasto presupuestario plurianual para los años 2023 a 2026, correspondiente al importe de 238.742,49 euros (IVA excluido), derivado de la contratación mediante tramitación de emergencia de los servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de consolidación y estabilización del terreno afectado por la Línea 7b de Metro de Madrid, en las calles Virgen del Templo, Fuente del Trébol y Nazario Calonge, en las parcelas de la calle de la Presa nº 17, 19, 21, 23-25, 27, 29, 31 y 33, de calle la Presa nº 4 y Rafael Alberti nº 1 y 3 y en la parcela del complejo dotacional “El Pilar”, con una superficie de 5.000 m2, en el municipio de San Fernando de Henares, por un importe de 288.878,41 euros (IVA incluido), con la empresa INTEMAC, S.A. y un plazo de ejecución de 34 meses. 4910-4911
- **PI-2840(XIII)/2023 RGEF.15132.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones semafóricas y luminosas, del alumbrado exterior y del equipamiento de control de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Años 2018-2021 Lote 2, por la empresa UTE NITLUX, S.A. – IMESAPI, S.A., durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2023, ambos inclusive, por un importe de 1.226.688,67 euros (IVA incluido). 4911
- **PI-2841(XIII)/2023 RGEF.15138.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: coste desglosado por conceptos del programa especial informativo del domingo 12 de noviembre por la mañana. 4911
- **PI-2844(XIII)/2023 RGEF.15218.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas que se han beneficiado de la plataforma de business angels para industrias prioritarias considerado en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025. 4911
- **PI-2845(XIII)/2023 RGEF.15236.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe emitido por el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, con fecha 21 de septiembre de 2023, donde se justifican las razones excepcionales de interés público y social que hacen necesaria la utilización del procedimiento de concesión directa para la asignación de la subvención a La Abadía, de acuerdo con el artículo 4.5.c).3.º de la Ley 2/1995. 4911

- **PI-2846(XIII)/2023 RGEP.15240.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cobertura prestada a la concentración en defensa de los derechos de las personas LGTBIAQ+ de la Comunidad de Madrid el pasado 13 de noviembre en la puerta del sol, desglosado por número de apariciones en servicios informativos y minutos dedicados..... 4911
- **PI-2848(XIII)/2023 RGEP.15339.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las actas que se hubieran levantado tras las visitas giradas por la Comunidad de Madrid al edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, una vez recibido el Plan Especial para el referido edificio promovido por EG 3 & 5 S. L. 4911
- **PI-2849(XIII)/2023 RGEP.15340.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de visitas giradas por la Comunidad de Madrid al edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, una vez recibido el Plan Especial para el referido edificio promovido por EG 3 & 5 S. L..... 4912
- **PI-2850(XIII)/2023 RGEP.15341.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las autorizaciones otorgadas por la Comunidad de Madrid a Brewster Academy Spain S.L., a la fecha de recepción de la presente y durante esta Legislatura, en relación con la apertura de un centro educativo extranjero en la ciudad de Madrid. 4912
- **PI-2851(XIII)/2023 RGEP.15345.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta del ejercicio de acciones judiciales contra la Orden HFP/587/2023, de 9 de junio, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueba el modelo 718 “Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas”, se determina el lugar, forma y plazos de su presentación, las condiciones y el procedimiento para su presentación..... 4912
- **PI-2852(XIII)/2023 RGEP.15400.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para conseguir plaza en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas para el curso 2023/24..... 4912
- **PI-2853(XIII)/2023 RGEP.15401.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas para el curso 2023/24, que se han quedado sin plaza. 4912
- **PI-2854(XIII)/2023 RGEP.15402.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Cristóbal en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4912
- **PI-2855(XIII)/2023 RGEP.15403.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Cristóbal en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4912

- **PI-2856(XIII)/2023 RGEP.15404.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Cristóbal en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4912
- **PI-2857(XIII)/2023 RGEP.15405.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público María Soriano en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4913
- **PI-2858(XIII)/2023 RGEP.15406.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público María Soriano en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4913
- **PI-2859(XIII)/2023 RGEP.15407.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público María Soriano en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4913
- **PI-2860(XIII)/2023 RGEP.15408.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Ignacio de Loyola en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4913
- **PI-2861(XIII)/2023 RGEP.15409.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Ignacio de Loyola en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4913
- **PI-2862(XIII)/2023 RGEP.15410.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Ignacio de Loyola en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4913
- **PI-2863(XIII)/2023 RGEP.15411.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Parque Eugenia de Montijo en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital..... 4913
- **PI-2864(XIII)/2023 RGEP.15412.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Parque Eugenia de Montijo en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital..... 4913
- **PI-2865(XIII)/2023 RGEP.15413.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Parque Eugenia de Montijo en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital..... 4914
- **PI-2866(XIII)/2023 RGEP.15414.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Concepción Arenal en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4914

- **PI-2867(XIII)/2023 RGEP.15415.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Capitán Cortés en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4914
- **PI-2868(XIII)/2023 RGEP.15416.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Capitán Cortés en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4914
- **PI-2869(XIII)/2023 RGEP.15417.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Capitán Cortés en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4914
- **PI-2870(XIII)/2023 RGEP.15418.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Arcipreste de Hita en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4914
- **PI-2871(XIII)/2023 RGEP.15419.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Arcipreste de Hita en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4914
- **PI-2872(XIII)/2023 RGEP.15420.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Arcipreste de Hita en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4914
- **PI-2873(XIII)/2023 RGEP.15421.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Antonio Machado en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital..... 4915
- **PI-2874(XIII)/2023 RGEP.15422.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Antonio Machado en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital..... 4915
- **PI-2875(XIII)/2023 RGEP.15423.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Antonio Machado en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital..... 4915
- **PI-2876(XIII)/2023 RGEP.15424.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Rufino Blanco en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4915
- **PI-2877(XIII)/2023 RGEP.15425.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Rufino Blanco en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4915

- **PI-2878(XIII)/2023 RGEP.15426.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Rufino Blanco en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4915
- **PI-2879(XIII)/2023 RGEP.15427.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Fernando el Católico en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4915
- **PI-2880(XIII)/2023 RGEP.15428.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Fernando el Católico en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4915
- **PI-2881(XIII)/2023 RGEP.15429.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Fernando el Católico en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4916
- **PI-2882(XIII)/2023 RGEP.15430.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público de Prácticas Asunción Rincón en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4916
- **PI-2883(XIII)/2023 RGEP.15431.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público de Prácticas Asunción Rincón en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4916
- **PI-2884(XIII)/2023 RGEP.15432.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público de Prácticas Asunción Rincón en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4916
- **PI-2885(XIII)/2023 RGEP.15433.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Claudio Moyano en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4916
- **PI-2886(XIII)/2023 RGEP.15434.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Claudio Moyano en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4916
- **PI-2887(XIII)/2023 RGEP.15435.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Claudio Moyano en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4916
- **PI-2888(XIII)/2023 RGEP.15436.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Perú en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4916

- **PI-2889(XIII)/2023 RGEP.15437.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Perú en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4917
- **PI-2890(XIII)/2023 RGEP.15438.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Perú en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4917
- **PI-2891(XIII)/2023 RGEP.15439.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Miguel Servet en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4917
- **PI-2892(XIII)/2023 RGEP.15440.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Miguel Servet en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4917
- **PI-2893(XIII)/2023 RGEP.15441.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Miguel Servet en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4917
- **PI-2894(XIII)/2023 RGEP.15442.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Maestro Padilla en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4917
- **PI-2895(XIII)/2023 RGEP.15443.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Maestro Padilla en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4917
- **PI-2896(XIII)/2023 RGEP.15444.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Maestro Padilla en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4917
- **PI-2897(XIII)/2023 RGEP.15445.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Lope de Vega en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4918
- **PI-2898(XIII)/2023 RGEP.15446.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Lope de Vega en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4918
- **PI-2899(XIII)/2023 RGEP.15447.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Lope de Vega en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4918

- **PI-2900(XIII)/2023 RGEPI.15448.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Julián Besteiro en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4918
- **PI-2901(XIII)/2023 RGEPI.15449.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Julián Besteiro en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4918
- **PI-2902(XIII)/2023 RGEPI.15450.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Julián Besteiro en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4918
- **PI-2903(XIII)/2023 RGEPI.15451.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Isaac Peral en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4918
- **PI-2904(XIII)/2023 RGEPI.15452.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Isaac Peral en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4918
- **PI-2905(XIII)/2023 RGEPI.15453.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Isaac Peral en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4919
- **PI-2906(XIII)/2023 RGEPI.15454.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Haití en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4919
- **PI-2907(XIII)/2023 RGEPI.15455.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Haití en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4919
- **PI-2908(XIII)/2023 RGEPI.15456.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Haití en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4919
- **PI-2909(XIII)/2023 RGEPI.15457.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Gonzalo de Berceo en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4919
- **PI-2910(XIII)/2023 RGEPI.15458.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Gonzalo de Berceo en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4919

- **PI-2911(XIII)/2023 RGEP.15459.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Gonzalo de Berceo en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4919
- **PI-2912(XIII)/2023 RGEP.15460.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Concepción Arenal en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4919
- **PI-2913(XIII)/2023 RGEP.15461.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Concepción Arenal en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4920
- **PI-2914(XIII)/2023 RGEP.15462.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Colombia en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4920
- **PI-2915(XIII)/2023 RGEP.15463.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Colombia en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4920
- **PI-2916(XIII)/2023 RGEP.15464.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Pinar de San José en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4920
- **PI-2917(XIII)/2023 RGEP.15465.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Pinar de San José en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4920
- **PI-2918(XIII)/2023 RGEP.15466.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Pinar de San José en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4920
- **PI-2919(XIII)/2023 RGEP.15467.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Lope de Vega en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital..... 4920
- **PI-2920(XIII)/2023 RGEP.15468.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Lope de Vega en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital..... 4920
- **PI-2921(XIII)/2023 RGEP.15469.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Lope de Vega en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital..... 4921

- **PI-2922(XIII)/2023 RGEP.15470.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Valle de Oro en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital..... 4921
- **PI-2923(XIII)/2023 RGEP.15471.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Valle de Oro en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital..... 4921
- **PI-2924(XIII)/2023 RGEP.15472.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Valle de Oro en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital..... 4921
- **PI-2925(XIII)/2023 RGEP.15473.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Roger de Flor en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital..... 4921
- **PI-2926(XIII)/2023 RGEP.15474.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Roger de Flor en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital..... 4921
- **PI-2927(XIII)/2023 RGEP.15475.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Roger de Flor en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital..... 4921
- **PI-2928(XIII)/2023 RGEP.15476.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Los Títeres en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital..... 4921
- **PI-2929(XIII)/2023 RGEP.15477.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Los Títeres en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital..... 4922
- **PI-2930(XIII)/2023 RGEP.15478.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Los Títeres en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital..... 4922
- **PI-2931(XIII)/2023 RGEP.15479.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil La Pradera en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital..... 4922
- **PI-2932(XIII)/2023 RGEP.15480.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil La Pradera en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital..... 4922

- **PI-2933(XIII)/2023 RGEPI.15481.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil La Pradera en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4922
- **PI-2934(XIII)/2023 RGEPI.15482.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Cinco Lobitos en el distrito de Carabanchel en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4922
- **PI-2935(XIII)/2023 RGEPI.15483.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Cinco Lobitos en el distrito de Carabanchel en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4922
- **PI-2936(XIII)/2023 RGEPI.15484.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Cinco Lobitos en el distrito de Carabanchel en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4922
- **PI-2937(XIII)/2023 RGEPI.15485.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Instituto de Educación Secundaria Alfonso Moreno, en el municipio de Brunete, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4923
- **PI-2938(XIII)/2023 RGEPI.15486.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Instituto de Educación Secundaria Alfonso Moreno, en el municipio de Brunete, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4923
- **PI-2939(XIII)/2023 RGEPI.15487.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Instituto de Educación Secundaria Alfonso Moreno, en el municipio de Brunete, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4923
- **PI-2940(XIII)/2023 RGEPI.15488.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ágora, en el municipio de Brunete, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4923
- **PI-2941(XIII)/2023 RGEPI.15489.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ágora, en el municipio de Brunete, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4923
- **PI-2942(XIII)/2023 RGEPI.15490.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ágora, en el municipio de Brunete, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4923
- **PI-2943(XIII)/2023 RGEPI.15491.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Batalla de Brunete, en el municipio de Brunete, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4923

- **PI-2944(XIII)/2023 RGEP.15492.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Batalla de Brunete, en el municipio de Brunete, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4923
- **PI-2945(XIII)/2023 RGEP.15493.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Batalla de Brunete, en el municipio de Brunete, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4924
- **PI-2946(XIII)/2023 RGEP.15494.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria C.R.A. Los Olivos, en el municipio de Valdaracete, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4924
- **PI-2947(XIII)/2023 RGEP.15495.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria C.R.A. Los Olivos, en el municipio de Valdaracete, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4924
- **PI-2948(XIII)/2023 RGEP.15496.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria C.R.A. Los Olivos, en el municipio de Valdaracete, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4924
- **PI-2949(XIII)/2023 RGEP.15497.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Inmaculada Concepción en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4924
- **PI-2950(XIII)/2023 RGEP.15498.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Inmaculada Concepción en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4924
- **PI-2951(XIII)/2023 RGEP.15499.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Inmaculada Concepción en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4924
- **PI-2952(XIII)/2023 RGEP.15500.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Cervantes en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4924
- **PI-2953(XIII)/2023 RGEP.15501.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Cervantes en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4925
- **PI-2954(XIII)/2023 RGEP.15502.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Cervantes en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4925

- **PI-2955(XIII)/2023 RGEP.15503.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República Dominicana en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4925
- **PI-2956(XIII)/2023 RGEP.15504.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República Dominicana en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4925
- **PI-2957(XIII)/2023 RGEP.15505.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República Dominicana en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4925
- **PI-2958(XIII)/2023 RGEP.15506.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Ecuador en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4925
- **PI-2959(XIII)/2023 RGEP.15507.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Ecuador en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital. 4925
- **PI-2960(XIII)/2023 RGEP.15508.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Ecuador en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital. 4925
- **PI-2961(XIII)/2023 RGEP.15509.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Colombia en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital. 4926
- **PI-2963(XIII)/2023 RGEP.15514.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de Centros de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor cuya gestión sea privada..... 4926
- **PI-2964(XIII)/2023 RGEP.15515.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de Centros de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor que se gestionen directamente por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local..... 4926
- **PI-2975(XIII)/2023 RGEP.15562.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales producidos en el sector agrario desde el inicio del 2023. 4926
- **PI-2976(XIII)/2023 RGEP.15563.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales producidos en el sector industrial desde el inicio del 2023..... 4926

- **PI-2977(XIII)/2023 RGEPI.15564.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales producidos en el sector de la construcción desde el inicio del 2023..... 4926
- **PI-2978(XIII)/2023 RGEPI.15565.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales producidos en el sector servicios desde el inicio del 2023..... 4926
- **PI-2979(XIII)/2023 RGEPI.15566.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas registradas en la Comunidad de Madrid por accidentes laborales desde el inicio del 2023. 4926
- **PI-2981(XIII)/2023 RGEPI.15568.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las causas de fallecimiento en los accidentes laborales ocurridos en la Comunidad de Madrid durante el año 2023. 4926
- **PI-2982(XIII)/2023 RGEPI.15569.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales, desglosados por año, que ocurrieron en la Comunidad de Madrid entre los años 2010 y 2022..... 4927
- **PI-2983(XIII)/2023 RGEPI.15570.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en accidentes laborales, desglosado por años, en la Comunidad de Madrid entre los años 2010 y 2022. 4927
- **PI-2984(XIII)/2023 RGEPI.15571.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales que han ocurrido en la Comunidad de Madrid, desglosado por meses, desde el inicio del 2023..... 4927
- **PI-2985(XIII)/2023 RGEPI.15572.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en accidentes laborales en la Comunidad de Madrid, desglosado por meses, desde el inicio del 2023. 4927
- **PI-2986(XIII)/2023 RGEPI.15583.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente obrante en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación como Administración pública afectada, en relación con el Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, promovido por EG 3 & 5 S. L..... 4927
- **PI-2987(XIII)/2023 RGEPI.15584.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes emitidos por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en relación con el Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, promovido por EG 3 & 5 S. L..... 4927
- **PI-2989(XIII)/2023 RGEPI.15596.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito que se nos aporten las tarifas establecidas para el servicio de televisión de pago en los hospitales públicos del SERMAS. 4927
- **PI-2990(XIII)/2023 RGEPI.15597.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la relación de empresas concesionarias en los hospitales públicos del SERMAS del servicio de televisión de pago. 4927
- **PI-2991(XIII)/2023 RGEPI.15598.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la relación de hospitales públicos del SERMAS que tienen servicio de televisión de pago..... 4928

- **PI-2992(XIII)/2023 RGEP.15606.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las bajas laborales en 2022 en la Comunidad de Madrid. 4928
- **PI-2996(XIII)/2023 RGEP.15610.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales registradas en la Comunidad de Madrid durante el año 2022. 4928
- **PI-2997(XIII)/2023 RGEP.15611.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales registradas en la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero hasta octubre de 2023. 4928
- **PI-3000(XIII)/2023 RGEP.15614.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral por accidentes no laborales en la Comunidad de Madrid durante el año 2022. 4928
- **PI-3001(XIII)/2023 RGEP.15615.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral por accidentes no laborales en la Comunidad de Madrid durante los tres primeros trimestres de 2023. ... 4928
- **PI-3002(XIII)/2023 RGEP.15616.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral por enfermedades comunes en la Comunidad de Madrid durante el año 2022. 4928
- **PI-3003(XIII)/2023 RGEP.15617.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral por enfermedades comunes en la Comunidad de Madrid durante los tres primeros trimestres de 2023. ... 4928
- **PI-3004(XIII)/2023 RGEP.15618.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral de trabajadores de todas las Consejerías, entes y empresas públicas durante los tres primeros trimestres de 2023, desglosado por meses..... 4928
- **PI-3005(XIII)/2023 RGEP.15619.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral de trabajadores de todas las Consejerías, entes y empresas públicas durante el año 2022, desglosado por meses..... 4929
- **PI-3007(XIII)/2023 RGEP.15627.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas que ofrecen las escuelas infantiles construidas en los hospitales de la Comunidad de Madrid desglosadas por centro. 4929
- **PI-3008(XIII)/2023 RGEP.15628.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de escuela infantil para el Hospital Príncipe de Asturias en Alcalá de Henares..... 4929
- **PI-3009(XIII)/2023 RGEP.15629.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad de las escuelas infantiles que hay actualmente en los hospitales de la Comunidad de Madrid..... 4929

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de noviembre de 2023, de acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de los Ilmos. Sres. Diputados electos Dña. Emilia Sánchez-Pantoja Belenguer, en sustitución, por renuncia, de Dña. Mónica García Gómez y D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, en sustitución, por renuncia, de D. Javier Padilla Bernáldez..... 4929

5.6 CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE SESIONES

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, por el que se autoriza el día 4 de diciembre, para la celebración de una sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, a los efectos de la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGEF.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid (RGEF.15811/2023). 4929-4930

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, por el que se autoriza el día 13 de diciembre, para la celebración de una sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, a los efectos de la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGEF.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid (RGEF.15576/2023). 4930

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, por el que se autoriza el día 15 de diciembre, para la celebración de una sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, a los efectos de la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGEF.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid (RGEF.15810/2023). 4930

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, por el que se autoriza el día 13 de diciembre, para la celebración de una sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, a los efectos de la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEF.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEF.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (RGEF.15511/2023)..... 4930-4931

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, por el que se autoriza el día 15 de diciembre, para la celebración de una sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, a los efectos de la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEF.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y de la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEF.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (RGEF.15805/2023)..... 4931

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución núm. 39/2023 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 24 de noviembre de 2023, por la que se nombra Director de Gestión Parlamentaria al Ilmo. Sr. D. Antonio Lucio Gil, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid.

4931-4932

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

—— RESOLUCIÓN NÚM. 8(XIII)/2023 ——
**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-126(XIII)/2023
RGEP.13247**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-126(XIII)/2023 RGEP.13247, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Ratificar su compromiso con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.
2. Desarrollar iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud así como apoyar las iniciativas similares de carácter municipal en la región.
3. Implementar el contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.
4. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— RESOLUCIÓN NÚM. 9(XIII)/2023 ——
**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-134(XIII)/2023
RGEP.14393**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-134(XIII)/2023 RGEP.14393, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a

1. Dejar constancia del firme y enérgico rechazo a que Pedro Sánchez haya alcanzado su investidura como Presidente del Gobierno de España, sobre la base de una Ley de Amnistía para olvidar

más de una década de delitos de todo tipo, relacionados con el golpe de estado del independentismo catalán.

2. Aludir a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 37 diputados que representan en el Congreso de los Diputados a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España que representa la citada Ley.

3. Declarar que aquellos diputados que voten a favor tanto de una Ley de Amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida, serán responsables de este ataque a la Constitución, al Estado de Derecho y a la igualdad de todos los españoles.

4. Manifiestar la necesidad de que la Mesa del Congreso de los Diputados revise su calificación y paralice la tramitación de la Ley de Amnistía por ser una norma contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho, así como que el órgano de Gobierno del Senado plantee todos los recursos que tiene en Derecho para denunciar la inconstitucionalidad de esta norma y actúe en consecuencia recabando los informes de cuantos órganos constitucionales sean necesarios.

5. Dar traslado inmediato de esta Proposición No de Ley a los órganos de Presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.

6. Instar al Presidente del Gobierno España a la convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes, tal y como le ha sido solicitada por 12 presidentes autonómicos ante la gravedad de la situación y para que se dé públicamente cuenta de los pactos alcanzados con los partidos separatistas y su afectación al resto de las Comunidades Autónomas.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-2(XIII)/2023 RGEP.14015 Y RGEP.15636/2023, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2024 —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.15636/2023), al Proyecto de Ley PL-2(XIII)/2023 RGEP.14015, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

“D. Juan Lobato Gandarias, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 y 162 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad

con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, dado que no han sido tenidas en cuenta las propuestas de diálogo del Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno de la Sra. Díaz Ayuso, destinadas a la inclusión de partidas presupuestarias en el mencionado Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, y que han sido presentadas para facilitar su trámite parlamentario y lograr que sean unos Presupuestos más justos que aborden de manera decidida la recuperación social y económica de la Comunidad de Madrid.

Unos presupuestos que no responden a la realidad actual, marcada en primer lugar, por las enseñanzas y consecuencias de la pandemia para afrontar de manera distinta las inversiones en servicios públicos necesarias y, en segundo lugar, por las altas tasas inflación y la crisis energética que está afectando de manera grave la economía de familias y empresas madrileñas, consecuencia de la guerra de Ucrania y, en la actualidad, por otros conflictos bélicos.

Una propuesta de diálogo, la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, basada en tres planteamientos:

1. Unos presupuestos que tuvieran en cuenta la necesaria reforma fiscal que en todas sus figuras tributarias necesita la Comunidad de Madrid. Para ello, el Grupo Socialista propuso una reforma fiscal integral. Una propuesta moderna que favorece a las rentas medias y trabajadoras de esta Comunidad, destinada a la práctica totalidad de los madrileños. Una propuesta que haga que estos presupuestos no inicien su camino desvirtuados y que respondan a las obligaciones reconocidas que ejercicio a ejercicio se producen, marcadas por las sucesivas liquidaciones de presupuestos, que poco tienen que ver con las cantidades de los créditos iniciales y respondiendo a ejecuciones reales de sus partidas muy alejadas de las cantidades presupuestadas.

En este sentido, consideramos alejados del planteamiento presupuestario real que necesita la sanidad pública madrileña los créditos iniciales de la sección, para lo que consideramos necesario aumentar el presupuesto de sanidad un 10 % sobre la cifra presupuestada.

Una propuesta que no lastre la educación en esta Comunidad; que los presupuestos no presenten su primera fotografía sin afrontar los déficits estructurales que presupuesto tras presupuesto presenta el Gobierno de la Sra. Díaz Ayuso en materia educativa y por lo que, igualmente, consideramos necesario incrementar las partidas destinadas al área de educación en un 7 %.

2. Unos Presupuestos que no resulten condicionados a diferentes retrocesos ideológicos, como ya ocurrió en el pasado con el acuerdo del Partido Popular y la ultraderecha de Vox en el ejercicio 2022, que contenía un alto coste para la que debería ser una comunidad moderna, dinámica y avanzada.

Cuestiones como restringir los derechos de la comunidad LGTBI y TRANS con las modificaciones de la leyes que ha propuesto el Gobierno regional y que pueden afectar a estos colectivos y a otras organizaciones sociales no parecen razones suficientes para conseguir la aprobación de unos presupuestos para el ejercicio 2024, y no porque exista un problema con las leyes actuales sino porque están decididos a aceptar los postulados de la ultraderecha para aprobarlos.

3. Unos Presupuestos que siguen apostando por la falta de financiación necesaria de los servicios públicos de todos los madrileños en sanidad, en educación pública de calidad, en servicios sociales y dependencia y, sobremanera, en la apuesta decidida por la ciencia, por la I+D+I, -que se reveló esencial en la pandemia y que representa menos de un 1 % del presupuesto-, y que hace que el presupuesto actual, resulte incompatible con el crecimiento económico regional en sectores

innovadores, dificultando el proceso de digitalización de nuestra economía, y que nos mantiene por ello en los últimos puestos del ranking nacional que la Comunidad de Madrid ocupa en esfuerzo presupuestario en el sostenimiento de los servicios públicos y el bienestar de los madrileños y en combatir los índices de desigualdad.

Unos presupuestos que establecen asimismo una política fiscal que incumple el principio de suficiencia; que continúa adelgazando los recursos públicos con una fiscalidad regresiva; que perjudica a las clases medias y trabajadoras de esta Comunidad y solo favorece a poco más del 2 % de los ciudadanos de Madrid, especialmente a aquellos situados en los tramos altos de renta y a elevados patrimonios, incumpliendo gravemente el principio de equidad; que atenta contra el mantenimiento de los servicios públicos de máxima calidad para todos los madrileños, y que estamos sufriendo de manera palpable en la atención primaria sanitaria y en el cierre continuado de los servicios de urgencias extrahospitalarias madrileñas y en el aumento incompatible con estándares de calidad de las listas de espera cercanas ya al millón de madrileños.”

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015 Y RGEF.15706/2023, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2024 —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF.15706/2023), al Proyecto de Ley PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

“Dña. Manuela Bergerot Uncal, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 y 162 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley PL-2(XIII)/2023 RGEF.14015, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, en base a los siguientes argumentos:

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024 perpetúa un modelo económico fundamentado en una fiscalidad injusta e insuficiente, que resulta en unos servicios públicos mal dotados y un nivel de inversión pública que no llega para abordar las transformaciones que requiere la economía madrileña. A pesar de los leves incrementos de gasto e ingresos contemplados en estos presupuestos, con ellos la Comunidad de Madrid seguiría estando a la cola de las Comunidades Autónomas en inversión per cápita en sanidad y educación mientras se sitúa a la cabeza en rebajas fiscales a los que más tienen. Además, el Proyecto de Presupuestos no recoge escenarios macroeconómicos a medio plazo ni una evaluación de los impactos de las asociaciones público-privadas, como ha recomendado de forma específica la AIReF.

En materia de ingresos la Comunidad de Madrid sigue profundizando en su modelo de privilegios fiscales para las rentas y patrimonios altos. Todos los incrementos de gastos recogidos en los presupuestos descansan en el incremento de ingresos propiciado por las entregas a cuenta del Estado, que sirven para compensar las agresivas rebajas fiscales que practica. En estos presupuestos se incluyen dos nuevas medidas regresivas como son la deflactación aplicada en todos los tramos y la deducción del 20 % a no residentes para inversión.

En total, el conjunto de rebajas fiscales recogidas en estos presupuestos suponen una pérdida de recursos de más de 6.000 millones de euros que deberían destinarse a financiar servicios públicos básicos e inversión productiva. Solo en IRPF, las sucesivas rebajas aprobadas por la Comunidad de Madrid en los últimos años supondrá una minoración de más de 1.000 millones de euros en el ejercicio 2024. Esto se suma al impacto que tiene la bonificación del 100 % en patrimonio de más de 1.300 millones, que aún se contempla en estos presupuestos, y a las de sucesiones y donaciones por valor de 4.200 millones.

Las transferencias del Estado por provisiones de las entregas a cuenta y de las liquidaciones de impuestos estatales aumentan de forma extraordinaria en este ejercicio por valor de 2.199 millones y 2.030 millones respectivamente, lo que supone casi el doble del incremento previsto en los ingresos para este año. Esto explica que el Gobierno de la Comunidad de Madrid pueda incrementar ligeramente el gasto mientras sigue ahondando en el proceso de desfiscalización, un modelo que no es sostenible para las finanzas madrileñas en un contexto de desaceleración económica y endurecimiento de la política monetaria.

En materia de gastos, a pesar del incremento presupuestado, la Comunidad de Madrid se sitúa con estos presupuestos en 4.419 euros por persona en gasto per cápita, manteniéndose a la cola de las Comunidades Autónomas, con una diferencia negativa del 25,14 % respecto a la media de los presupuestos per cápita de éstas en 2023. Además, el presupuesto de gastos sigue siendo inferior al ejecutado en 2022 si descontamos la inflación acumulada.

Pese al incremento de gastos contemplado en estos presupuestos, la Comunidad de Madrid seguirá siendo la última en gasto per cápita total y seguirá a la cola de las Comunidades Autónomas en gasto per cápita en sanidad y educación, donde se producen incrementos que ni siquiera llegan a compensar la inflación esperada. A pesar de la leve mejora que sobre el papel suponen estos presupuestos, la Comunidad de Madrid aún tiene mucho por avanzar para tener unos servicios públicos a la altura de los que necesitan sus ciudadanos.

En el caso de la Sección de Sanidad, la más importante de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, el presupuesto de 2024 se sitúa 1.088 millones por debajo del ejecutado en 2022 sin tener en cuenta la inflación. Pese al incremento de gasto presupuestado en esta Sección, Madrid seguirá siendo la última Comunidad Autónoma en gastos per cápita en sanidad si se aprueban estos presupuestos, con el consiguiente desgaste de servicio público fundamental que debido a los gobiernos del Partido Popular no está a la altura de las necesidades de los madrileños.

Además, una parte importante del incremento nominal del gasto en sanidad se destina a incrementar la factura de los conciertos sanitarios con empresas privadas, que ya se sitúa por encima de los 1.200 millones tras experimentar un incremento del 24 % en estos presupuestos. En definitiva, los recursos contemplados para sanidad en estos presupuestos de ninguna forma van a resolver las graves carencias del sistema sanitario público madrileño como consecuencia de su infrafinanciación.

Por otra parte, estos presupuestos contemplan minoraciones en partidas importantes como la Renta Mínima de Inserción, que pasó de 166,9 millones en 2019 a 40 millones en 2022, de los que se ejecutaron menos de la mitad, y a 12 millones en 2024. El presupuesto de la RMI ha descendido desde que se aprobó el Ingreso Mínimo Vital porque la Comunidad Madrid decidió no complementarlo como sí hicieron otras Comunidades Autónomas pese a ser una de las regiones más desiguales de España.

La falta de financiación de los servicios públicos en la Comunidad de Madrid tiene un coste económico para los ciudadanos de la región, ya que tienen que dedicar una mayor proporción de sus

ingresos a gastos como la sanidad, la educación y la vivienda. Según la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE, la Comunidad de Madrid es una de las regiones en las que los hogares tienen que dedicar más recursos a estos gastos para alcanzar un nivel de calidad similar al de otras regiones.

Por último, cabe destacar el incremento en el pago de intereses de la deuda que experimenta la Comunidad de Madrid en estos presupuestos. La Sección de Deuda Pública es la que más aumenta su presupuesto no financiero respecto a 2022 en términos relativos es la de deuda pública, con un aumento del 45,3 % por el incremento de los intereses de la deuda respecto a 2022. En total los gastos asociados a la deuda se incrementan en 299,58 millones.

El refuerzo del estado del bienestar y la inversión pública es, en el contexto actual, tan importante como aumentar los ingresos propios mediante una política fiscal redistributiva. La incertidumbre económica y la dificultad para financiar el gasto público mediante incrementos de deuda hacen imprescindible mejorar la recaudación. En caso contrario, los tenues incrementos de gasto anunciados podrían acabar en recortes en el futuro cercano.

En definitiva, la política económica de la Comunidad de Madrid plasmada en estos presupuestos profundiza en un modelo económico injusto socialmente e ineficaz para impulsar la modernización económica de la región y hacer frente a la situación de incertidumbre macroeconómica que caracteriza la actual coyuntura. Además, el planteamiento de política fiscal de estos presupuestos parte de un enfoque económico ultraliberal que ha quedado obsoleto y que va en sentido contrario a las recomendaciones de instituciones económicas supranacionales como el FMI o la OCDE y de las medidas que se están poniendo en marcha en los países más desarrollados.

La Comunidad de Madrid necesita unos presupuestos a su altura, que contribuyan a construir un modelo de región justo y sostenible, en el que los servicios públicos de calidad constituyan un pilar fundamental, la fiscalidad cumpla con los principios de justicia y progresividad, y la inversión pública se enfoque en impulsar la transición del tejido productivo hacia un modelo más resiliente, ecológico e innovador. El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024 presentado por el Gobierno del Partido Popular no da respuesta a las necesidades planteadas y, por lo tanto, solicitamos su retirada.”

———— PROYECTO DE LEY PL-4(XIII)/2023 RGEF.15708, POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, PARA DEFLACTAR LA ESCALA AUTONÓMICA, EL MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR, LAS CUANTÍAS DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS Y LOS LÍMITES DE RENTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley PL-4(XIII)/2023 RGEF.15708, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para deflactar la escala autonómica, el mínimo personal y familiar, las cuantías de las deducciones autonómicas y los límites de renta para la aplicación de las mismas, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para su tramitación en lectura única y su traslado a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROYECTO DE LEY PL-4(XIII)/2023 RGEF.15708, POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, PARA DEFLACTAR LA ESCALA AUTONÓMICA, EL MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR, LAS CUANTÍAS DE LAS DEDUCCIONES AUTONÓMICAS Y LOS LÍMITES DE RENTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Tal y como señalaba la Exposición de Motivos de la Ley 8/2022, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para deflactar la escala autonómica y el mínimo personal y familiar en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, la situación de la economía española se enfrenta desde principios de 2021 a una subida generalizada de los precios. Esta situación se ha visto agravada a consecuencia del aumento del gasto público a causa de las circunstancias extraordinarias generadas tras la pandemia.

Aunque la tendencia alcista se ha moderado, la inflación media de los primeros ocho meses del ejercicio 2023, alcanza el 3,1 por 100 (superior al 2 por 100, establecido como objetivo de inflación a medio plazo por el Banco Central Europeo).

Es obvio que el alza de precios incide en una mayor tributación si no se actualiza el mínimo exento de impuestos que tiene cada ciudadano y no se actualizan las cuantías de las deducciones aplicables. Asimismo, la subida de los precios, por la parte que incide en el incremento del coste salarial ordinario, va a ocasionar que los madrileños tributen más por la aplicación de la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Con la finalidad de evitar que los madrileños soporten una mayor cuota en su impuesto sobre la renta de las personas físicas se van a deflactar al tipo del 3,1 por 100 la escala autonómica del impuesto, los mínimos personal y familiar y las deducciones autonómicas y los límites de renta aplicables a las mismas.

La deflactación afecta, por tanto, a la escala autonómica, a los mínimos personal y familiar y a las deducciones autonómicas y los límites de renta aplicables a estas. La escala autonómica fue rebajada por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y continuó, ya vigente el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, con las Leyes 6/2013, de 23 de diciembre; 4/2014, de 22 de diciembre, 6/2018, de 19 de diciembre y 2/2021, de 15 de diciembre, que modificaron el artículo 1 del texto refundido, y al mínimo personal y familiar, que fue incrementado para el tercer y sucesivos descendientes por la Ley 5/2010, de 21 de octubre, y modificado por Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para elevar la cuantía establecida para el primer y segundo descendiente en concordancia con lo establecido en la reforma aprobada por el Estado y para incrementar hasta el máximo permitido la cuantía correspondiente para el tercer y siguientes descendientes con el objetivo de mantener unas cuantías incrementadas en el 10 por ciento respecto de las fijadas por la normativa estatal. Por último, también se deflactó la tarifa autonómica y los mínimos personal y familiar a través de la Ley 8/2022, de 16 de noviembre.

Esta deflactación, que se aplicará desde el ejercicio 2023, evitará que las familias soporten una mayor carga tributaria y ayudará a los contribuyentes a soportar la escalada de precios.

II

La ley es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Cumple con los principios de necesidad y eficacia ya que la deflactación de la escala autonómica y del mínimo personal y familiar aplicable para la determinación del gravamen autonómico, y la deflactación del importe de las deducciones y los límites de renta aplicables a éstas para la determinación de la cuota autonómica, por un lado, constituyen una medida directamente encaminada a prestar la necesaria ayuda a los ciudadanos madrileños para superar el proceso inflacionista y su incidencia en la carga tributaria que éstos deben soportar y, por otro lado, en la medida en que tiene un alcance general y afecta a todos los contribuyentes, y siendo este impuesto el que grava todas las rentas obtenidas por las personas físicas, resulta la medida fiscal más eficaz para conseguir dicho objetivo.

Es acorde también con el principio de proporcionalidad, pues el contenido de la ley es el estrictamente imprescindible para aplicar la deflactación de la escala, del mínimo personal y familiar, del importe de las deducciones y los límites de renta aplicables a éstas de la Comunidad de Madrid en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, no existiendo otras alternativas posibles para dicha finalidad.

También cumple con el principio de seguridad jurídica al incorporarse la medida en el citado Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, que constituye el cuerpo legislativo único que regula la normativa de la Comunidad de Madrid en esta materia.

Asimismo, cumple con el principio de transparencia, dado que la ley se ha tramitado posibilitando la participación de los ciudadanos mediante el trámite de audiencia e información pública.

También es coherente con el principio de eficiencia ya que no incluye nuevas cargas administrativas para los contribuyentes.

Por último, cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dado que las estimaciones presupuestarias que se efectúan por la Comunidad de Madrid sobre la aplicación de las medidas de deflactación incluidas en esta ley muestran que estos se cumplen plena e íntegramente.

III

La ley se compone de un artículo único y una disposición final única.

El artículo único, compuesto de veintidós apartados, modifica veintidós artículos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

La disposición final única regula la entrada en vigor de la norma.

IV

La ley se dicta en el marco de la autonomía financiera reconocida a la Comunidad de Madrid y en el ejercicio de sus potestades normativas en relación con los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156.1 y 157.1 de la Constitución española y el artículo 51 y la disposición adicional primera de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 febrero, en relación con los artículos 11 y 17 c) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y el artículo 46.1 a), b) y c) de la Ley 22/2009, de 18 diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Artículo único. *Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.*

El Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 1, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 1. Escala autonómica.

La escala autonómica en el impuesto sobre la renta de las personas físicas es la siguiente:

Base liquidable Hasta euros	Cuota íntegra Euros	Resto Base Liquidable Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	13.362,22	8,50%
13.362,22	1.135,79	5.642,41	10,70%
19.004,63	1.739,53	16.421,05	12,80%
35.425,68	3.841,42	21.894,72	17,40%
57.320,40	7.651,10	en adelante	20,50%

Dos. Se modifica el artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2. Mínimo del contribuyente.

Para el cálculo del gravamen autonómico de la Comunidad de Madrid se aplicarán los siguientes importes de mínimo del contribuyente en sustitución de los establecidos en el artículo 57 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio:

- a) El mínimo del contribuyente será, con carácter general, de 5.956,65 euros anuales.
- b) Cuando el contribuyente tenga una edad superior a 65 años, el mínimo se aumentará en 1.234,26 euros anuales. Si la edad es superior a 75 años, el mínimo se aumentará adicionalmente en 1.502,58 euros anuales.»

Tres. Se modifica el artículo 2 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2 bis. Mínimo por descendientes.

Para el cálculo del gravamen autonómico de la Comunidad de Madrid se aplicarán los siguientes importes de mínimo por descendientes en sustitución de los establecidos en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre:

- a) 2.575,85 euros anuales por el primer descendiente que genere derecho a la aplicación del mínimo por descendientes.
- b) 2.897,83 euros anuales por el segundo.
- c) 4.400 euros anuales por el tercero.
- d) 4.950 euros anuales por el cuarto y siguientes.

Cuando el descendiente sea menor de tres años, la cuantía que corresponda al mínimo por descendientes, de las indicadas en este artículo, se aumentará en 3.005,16 euros anuales.»

Cuatro. Se modifica el artículo 2 ter, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2 ter. Mínimo por ascendientes.

Para el cálculo del gravamen autonómico de la Comunidad de Madrid se aplicarán los siguientes importes de mínimo por ascendientes en sustitución de los establecidos en el artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre:

- a) 1.234,26 euros anuales.
- b) Cuando el ascendiente sea mayor de 75 años, el mínimo a que se refiere la letra anterior se aumentará en 1.502,58 euros anuales.»

Cinco. Se modifica el artículo 2 quater, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 2 quater. Mínimo por discapacidad.

Para el cálculo del gravamen autonómico de la Comunidad de Madrid se aplicarán los siguientes importes de mínimo por discapacidad en sustitución de los establecidos en el artículo 60 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre:

- a) El mínimo por discapacidad del contribuyente será de 3.219,81 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y 9.659,44 euros anuales cuando sea una persona con discapacidad y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.
- b) Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 3.219,81 euros anuales cuando acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

- c) El mínimo por discapacidad de ascendientes o descendientes será de 3.219,81 euros anuales por cada uno de los descendientes o ascendientes que generen derecho a la aplicación del mínimo a que se refieren los artículos 58 y 59 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, que sean personas con discapacidad, cualquiera que sea su edad. El mínimo será de 9.659,44 euros anuales, por cada uno de ellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

- d) Dicho mínimo se aumentará, en concepto de gastos de asistencia, en 3.219,81 euros anuales por cada ascendiente o descendiente que acredite necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.»

Seis. Se modifica el artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 4. Deducción por nacimiento o adopción de hijos.

1. Los contribuyentes podrán deducir 721,70 euros por cada hijo nacido o adoptado tanto en el período impositivo en el que se produzca el nacimiento o la adopción como en cada uno de los dos períodos impositivos siguientes.

2. En el caso de partos o adopciones múltiples la cuantía correspondiente al primer período impositivo en que se aplique la deducción se incrementará en 721,70 euros por cada hijo.

3. Solo tendrán derecho a practicar la deducción los padres que convivan con los hijos nacidos o adoptados. Cuando los hijos nacidos o adoptados convivan con ambos progenitores el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.»

Siete. Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Deducción por adopción internacional de niños.

1. En el supuesto de adopción internacional, los contribuyentes podrán deducir 721,70 euros por cada hijo adoptado en el período impositivo.

Se entenderá que la adopción tiene carácter internacional cuando así resulte de las normas y convenios aplicables a esta materia.

2. Esta deducción es compatible con la deducción por nacimiento o adopción de hijos regulada en el artículo 4 de esta ley.

3. Cuando el niño adoptado conviva con ambos padres adoptivos el importe de la deducción se incrementará en un 50 % sobre la cifra establecida en los apartados anteriores, y se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.»

Ocho. Se modifica el artículo 6, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 6. Deducción por acogimiento familiar de menores.

1. Los contribuyentes podrán deducir, por cada menor en régimen de acogimiento familiar simple, permanente o preadoptivo, administrativo o judicial, siempre que convivan con el menor durante más de ciento ochenta y tres días del período impositivo, las siguientes cantidades:

- a) 618,60 euros si se trata del primer menor en régimen de acogimiento familiar.
- b) 773,25 euros si se trata del segundo menor en régimen de acogimiento familiar.
- c) 927,90 euros si se trata del tercer menor en régimen de acogimiento familiar o sucesivo.

2. A efectos de determinación del número de orden del menor acogido solamente se computarán aquellos menores que hayan permanecido en dicho régimen durante más de ciento ochenta y tres días del período impositivo. En ningún caso, se computarán los menores que hayan sido adoptados durante dicho período impositivo por el contribuyente.

3. No dará lugar a esta deducción el supuesto de acogimiento familiar preadoptivo cuando se produjera la adopción del menor durante el período impositivo, sin perjuicio de la aplicación de la deducción establecida en el artículo 4 de esta ley.

4. En el supuesto de acogimiento de menores por matrimonios o uniones de hecho, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.»

Nueve. Se modifica el artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 7. Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o con discapacidad.

1. Los contribuyentes podrán deducir 1.546,50 euros por cada persona mayor de sesenta y cinco años o con discapacidad igual o superior al 33 por 100, que conviva con el contribuyente durante más de ciento ochenta y tres días al año en régimen de acogimiento sin contraprestación, cuando no diera lugar a la obtención de ayudas o subvenciones de la Comunidad de Madrid.

2. No se podrá practicar la presente deducción en el supuesto de acogimiento de mayores de sesenta y cinco años, cuando el acogido esté ligado al contribuyente por un vínculo de parentesco de consanguinidad o de afinidad de grado igual o inferior al cuarto.

3. Cuando la persona acogida genere el derecho a la deducción para más de un contribuyente simultáneamente, el importe de la misma se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.»

Diez. Se modifica el artículo 7 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 7 bis. Deducción por cuidado de ascendientes.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción de 515,50 euros por cada ascendiente mayor de 65 años o con discapacidad, por el que puedan aplicarse el mínimo por ascendientes a que se refiere el artículo 59 de la Ley 35/2006, de 28 noviembre.

2. Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de la deducción respecto de los mismos ascendientes, su importe se prorrateará entre ellos por partes iguales.»

Once. Se modifica el artículo 8, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual.

1. Los contribuyentes menores de treinta y cinco años podrán deducir el 30 por ciento, con un máximo de deducción de 1.237,20 euros, de las cantidades que hayan satisfecho en el período impositivo por el arrendamiento de su vivienda habitual. Solo se tendrá derecho a la deducción cuando las cantidades abonadas por el arrendamiento de la vivienda habitual superen el 20 por ciento de la base imponible, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro del contribuyente.

2. La deducción a que se refiere el apartado anterior podrá ser aplicada por los contribuyentes mayores de treinta y cinco y menores de cuarenta años siempre que, durante el período impositivo, se hayan encontrado en situación de desempleo y hayan soportado cargas familiares.

Se entenderán cumplidos los anteriores requisitos cuando el contribuyente haya estado inscrito como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid al menos 183 días dentro del período impositivo y tenga al menos dos familiares, ascendientes o descendientes, a su cargo, considerándose como tales aquellos por los que tenga derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes o descendientes.»

Doce. Se modifica el artículo 8 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8 bis. Deducción por gastos derivados del arrendamiento de viviendas.

Los contribuyentes que tengan inmuebles arrendados como vivienda podrán deducirse el 10 por ciento de las cantidades satisfechas en el ejercicio por gastos de conservación y reparación, la formalización de contratos de arrendamiento, primas de seguros por daños e impagos y la obtención de certificados de eficiencia energética vinculados con tales arrendamientos, con un límite de deducción de 154,65 euros anuales.»

Trece. Se modifica el artículo 11, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 11. Deducción por gastos educativos.

1. Los contribuyentes podrán deducir los porcentajes que se indican en el apartado 3 de los gastos educativos a que se refiere el apartado siguiente, originados durante el período impositivo por los hijos o descendientes por los que tengan derecho al mínimo por descendientes regulado en el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

2. La base de deducción estará constituida por las cantidades satisfechas por los conceptos de escolaridad y adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar de los hijos o descendientes durante las etapas correspondientes a la Educación Infantil, la Educación Básica Obligatoria y la Formación Profesional Básica, a que se refieren los artículos 3.3, 3.10, 4 y 14.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como por la enseñanza de idiomas, tanto si esta se imparte como actividad extraescolar como si tiene el carácter de educación de régimen especial. En el caso de hijos o

descendientes que estén escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil a que se refiere el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la base de deducción estará constituida exclusivamente por las cantidades satisfechas por el concepto de escolaridad que no se abonen mediante precios públicos ni mediante precios privados autorizados por la Administración.

La base de deducción se minorará en el importe de las becas y ayudas obtenidas de la Comunidad de Madrid o de cualquier otra Administración Pública que cubran todos o parte de los gastos citados.

3. Los porcentajes de deducción aplicables serán los siguientes:

- a) El 15 por ciento de los gastos de escolaridad y de enseñanza de idiomas.
- b) El 5 por ciento de los gastos de adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar.

4. La cantidad a deducir no excederá de 412,40 euros por cada uno de los hijos o descendientes que generen el derecho a la deducción. En el caso de que el contribuyente tuviese derecho a practicar deducción por gastos de escolaridad, el límite anterior se elevará a 927,90 euros por cada uno de los hijos o descendientes.

En el caso de hijos o descendientes que cursen durante el ejercicio estudios del primer ciclo de Educación Infantil el límite al que se refiere el párrafo anterior será de 1.031 euros por cada uno de ellos.

5. Sólo tendrán derecho a practicar la deducción los padres o ascendientes que convivan con sus hijos o descendientes escolarizados. Cuando un hijo o descendiente conviva con ambos padres o ascendientes, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos, en caso de que optaran por tributación individual.»

Catorce. Se modifica el artículo 11 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 11 bis. Deducción por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad.

1. Los contribuyentes que tengan contratada a una persona por la que se efectúen cotizaciones por el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social podrán deducir, en las condiciones establecidas en el presente artículo, el 25 por ciento de las cuotas ingresadas por tales cotizaciones, con el límite de deducción de 463,95 euros anuales.

En el caso de contribuyentes que sean titulares de una familia numerosa la deducción será del 40 por ciento de las cuotas ingresadas, con el límite de deducción de 618,60 euros anuales.

2. La deducción resultará aplicable por las cotizaciones correspondientes a los meses del periodo impositivo en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que el contribuyente tenga, al menos, un hijo menor de 3 años por el que se aplique el mínimo por descendientes.
- b) Que el contribuyente conviva con un ascendiente, descendiente, colateral por consanguinidad de segundo grado, o cónyuge, en todos los casos mayores de 65 años, que tenga reconocido alguno de los grados de dependencia de los previstos en el artículo 26 de

la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- c) Que el contribuyente conviva con un ascendiente, descendiente, colateral por consanguinidad de segundo grado, o cónyuge que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

A los efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerará acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el caso de los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y en el caso de los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. Igualmente, se considerará acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento, cuando se trate de personas cuya incapacidad sea declarada judicialmente, aunque no alcance dicho grado.

- d) Que el contribuyente tenga reconocido alguno de los grados de dependencia o de discapacidad de los referidos en las letras b) y c) anteriores.

3. A efectos de lo dispuesto en las letras b) y c) del apartado 2, sólo se tendrán en consideración los ascendientes y descendientes por los que el contribuyente tenga derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes y descendientes, así como el cónyuge y los colaterales hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad que convivan con el contribuyente durante más de 183 días del periodo impositivo y no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.

4. Para la aplicación de la deducción regulada en este artículo deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) El contribuyente debe estar en situación de alta en la Seguridad Social como empleador titular de un hogar familiar, tener contratada y cotizar por una o varias personas por el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social durante el periodo en que se pretenda aplicar la deducción.

Asimismo, será necesario que la persona o personas contratadas presten servicios para el titular del hogar familiar durante, al menos, 40 horas mensuales.

- b) En el caso de aplicarse la deducción por concurrir la circunstancia indicada en la letra a) del apartado 2 de este artículo, el contribuyente empleador y, en su caso, el otro progenitor del hijo menor de 3 años por el que se apliquen el mínimo por descendientes, deben realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la que estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, al menos, durante 183 días dentro del periodo impositivo.

En caso de que el contribuyente tenga hijos menores de 3 años con diferentes progenitores, podrá aplicarse la deducción cuando se cumpla el requisito indicado en el párrafo anterior respecto de cualquiera de ellos.

- c) En el caso de aplicarse la deducción por concurrir las circunstancias indicadas en las letras b) y c) del apartado 2 de este artículo, el contribuyente empleador debe encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1.º Realizar una actividad por cuenta propia o ajena por la que esté dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, al menos, durante 183 días dentro del periodo impositivo.

2.º Percibir prestaciones contributivas y asistenciales del sistema de protección del desempleo, pensiones abonadas por el Régimen General y los Regímenes especiales de la Seguridad Social o por el Régimen de Clases Pasivas del Estado, o prestaciones análogas a las anteriores reconocidas a los profesionales no integrados en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos por las mutualidades de previsión social que actúen como alternativas al régimen especial de la Seguridad Social mencionado, siempre que se trate de prestaciones por situaciones idénticas a las previstas para la correspondiente pensión de la Seguridad Social.

No será exigible lo contenido en esta letra en caso de aplicarse la deducción por la circunstancia indicada en la letra d) del apartado 2.»

Quince. Se modifica el artículo 12, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 12. Deducción por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años.

1. Los contribuyentes menores de treinta años podrán deducirse el 25 por ciento de los intereses satisfechos durante el período impositivo por préstamos hipotecarios obtenidos para la adquisición de su vivienda habitual, con el límite máximo de deducción de 1.031 euros anuales.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.

2. La deducción resultará aplicable por los intereses satisfechos hasta el mes anterior a aquel en que el contribuyente cumpla los treinta años de edad.»

Dieciséis. Se modifica el artículo 13, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 13. Deducción por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.

1. Los contribuyentes que adquieran, como consecuencia del nacimiento o adopción de hijos, una vivienda que constituye la vivienda habitual de su unidad familiar podrán deducirse el 10 por ciento de su precio de adquisición de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

El importe de la deducción se prorrateará por décimas partes y se aplicará en el período impositivo en que se produzca la adquisición los nueve siguientes, sin que la deducción anual aplicable pueda superar los 1.546,50 euros.

2. A efectos de lo dispuesto en este artículo se considerará como precio de adquisición de la vivienda al importe real por el que se efectúe, más los gastos y tributos inherentes a dicha adquisición, y deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La vivienda deberá adquirirse en los tres años siguientes, contados de fecha a fecha, desde que se produzca el nacimiento o adopción de un hijo del contribuyente por el que tenga derecho a la aplicación del mínimo por descendientes y habitarse efectivamente en el plazo de doce meses desde su adquisición.
- b) La vivienda adquirida deberá constituir la vivienda habitual de la unidad familiar del contribuyente, de acuerdo con la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.

3. Si el contribuyente transmitiese la vivienda durante el período indicado en el párrafo segundo del apartado 1, perderá el derecho a la deducción restante en el período impositivo en que se produzca dicha transmisión y los siguientes.

4. En el caso de que la vivienda por la que se aplique la presente deducción no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de doce meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurren las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013, el adquirente deberá presentar la autoliquidación complementarias que se refiere el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 122 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.»

Diecisiete. Se modifica el artículo 13 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 13 bis. Deducción por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial.

1. Los contribuyentes que obtengan la condición de titulares de una familia numerosa de categoría general podrán deducir el 50 por ciento de la cuota íntegra autonómica, con el límite de 6.186 euros en tributación individual y de 12.372 euros en tributación conjunta. La deducción será del 100 por ciento de la cuota íntegra, con el límite de 12.372 euros en tributación individual y de 24.744 euros en tributación conjunta, para los que obtengan la condición de titulares de una familia numerosa de categoría especial.

A tal efecto, se considerará que se obtiene la condición de titular de una familia numerosa cuando tenga efectos el reconocimiento de dicha condición de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

2. La deducción establecida en este artículo podrá aplicarse en el período impositivo en que surta efectos el reconocimiento de la condición de familia numerosa de categoría general o especial y en los dos siguientes.»

Dieciocho. Se modifica el artículo 14, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 14. Deducción para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.

Los contribuyentes que tengan dos o más descendientes que generen a su favor el derecho a la aplicación del correspondiente mínimo establecido por la normativa reguladora del impuesto y cuya

suma de bases imponibles no sea superior a 24.744 euros podrán aplicar una deducción del 10 por 100 del importe resultante de minorar la cuota íntegra autonómica en el resto de deducciones autonómicas aplicables en la Comunidad de Madrid y la parte de deducciones estatales que se apliquen sobre dicha cuota íntegra autonómica.

Para calcular la suma de bases imponibles se adicionarán las siguientes:

- a) Las de los contribuyentes que tengan derecho, por los mismos descendientes, a la aplicación del mínimo correspondiente tanto si declaran individual como conjuntamente.
- b) Las de los propios descendientes que dan derecho al citado mínimo.

A estos efectos, para cada contribuyente, se considerará como base imponible a la suma de la base imponible general y del ahorro.»

Diecinueve. Se modifica el artículo 15, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 15. Deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.

1. Los contribuyentes podrán aplicar una deducción del 40 por ciento de las cantidades invertidas durante el ejercicio en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o de ampliación de capital en las sociedades mercantiles que revistan la forma de sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada.

2. El límite de deducción aplicable será de 9.279 euros anuales.

3. Para la aplicación de la deducción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que, como consecuencia de la participación adquirida por el contribuyente, computada junto con la que posean de la misma entidad su cónyuge o personas unidas al contribuyente por razón de parentesco, en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado incluido, no se llegue a poseer durante ningún día del año natural más del 40 por 100 del total del capital social de la entidad o de sus derechos de voto.

b) Que dicha participación se mantenga un mínimo de tres años.

c) Que la entidad de la que se adquirieran las acciones o participaciones cumpla los siguientes requisitos:

1.º Que tenga su domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid.

2.º Que desarrolle una actividad económica. A estos efectos no se considerará que desarrolle una actividad económica cuando tenga por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4. Ocho.Dos.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

3.º Que, para el caso en que la inversión efectuada corresponda a la constitución de la entidad, desde el primer ejercicio fiscal esta cuenta, al menos, con una persona contratada

con contrato laboral y a jornada completa y dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4.º Que, para el caso en que la inversión efectuada corresponda a una ampliación de capital de la entidad, dicha entidad hubiera sido constituida dentro de los tres años anteriores a la ampliación de capital y que la plantilla media de la entidad durante los dos ejercicios fiscales posteriores al de la ampliación se incremente respecto de la plantilla media que tuviera en los doce meses anteriores al menos en una persona con los requisitos anteriores, y dicho incremento se mantenga durante al menos otros veinticuatro meses. Para el cálculo de la plantilla media total de la entidad y de su incremento se tomarán las personas empleadas en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación a la jornada completa.

4. La deducción contenida en este artículo será del 50 por 100 de las cantidades invertidas, con un límite de 12.372,00 euros, en el caso de sociedades creadas o participadas por universidades o centros de investigación.

5. La deducción contenida en este artículo también será aplicable, en el porcentaje y límite establecidos en el apartado 4 y cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 3, excepto el contenido en el párrafo 3.º de dicho apartado, por las cantidades invertidas en el ejercicio en la adquisición de acciones, participaciones y aportaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o de ampliación de capital de sociedades anónimas laborales, sociedades de responsabilidad limitada laborales y sociedades cooperativas.»

Veinte. Se modifica el artículo 16, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 16. Deducción para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.

Los contribuyentes menores de treinta y cinco años que causen alta por primera vez en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, previsto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, podrán aplicar una deducción en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1.031 euros.

La deducción se practicará en el periodo impositivo en que se produzca el alta en el citado Censo y serán requisitos necesarios para la aplicación de la misma que la actividad se desarrolle principalmente en el territorio de la Comunidad de Madrid y que el contribuyente se mantenga en el citado Censo durante al menos un año desde el alta.»

Veintiuno. Se modifica el artículo 17, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 17. Deducción por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil.

1. Los contribuyentes podrán deducir de la cuota íntegra autonómica el 20 por 100 de las cantidades invertidas en la adquisición de acciones correspondientes a procesos de ampliación de capital o de oferta pública de valores, en ambos casos a través del segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2005, con un máximo de 10.310 euros de deducción.

2. Para poder aplicar la deducción será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que las acciones o participaciones adquiridas se mantengan al menos durante dos años.
- b) Que la participación en la entidad a la que correspondan las acciones o participaciones no sea superior al 10 por 100 del capital social.
- c) La sociedad en que se produzca la inversión debe tener el domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid, y no debe tener como actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 4.Ocho.dos.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

3. Los requisitos indicados en los apartados b) y c) anteriores deberán cumplirse durante todo el plazo de mantenimiento indicado en el apartado a).

4. La deducción contenida en este artículo resultará incompatible, para las mismas inversiones, con la deducción establecida en el artículo 15 de esta ley.»

Veintidós. Se modifica el artículo 18, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 18. Límites y requisitos formales aplicables a determinadas deducciones.

1. Solo tendrán derecho a la aplicación de las deducciones establecidas en los artículos 6, 7, 8 y 10 aquellos contribuyentes cuya base imponible, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro, no sea superior a 26.414,22 euros en tributación individual o a 37.322,20 euros en tributación conjunta.

Solo tendrán derecho a la aplicación de la deducción establecida en el artículo 4 los contribuyentes cuya base imponible, considerada en los mismos términos anteriores, no sea superior a 30.930 euros en tributación individual o a 37.322,20 euros en tributación conjunta.

Sin perjuicio de los límites generales establecidos en los párrafos anteriores, no se tendrá derecho a la aplicación de las deducciones contenidas en los artículos 4 y 8 cuando la suma de las bases imponibles de todos los miembros de la unidad familiar de la que el contribuyente pueda formar parte sea superior a 61.860 euros. A tales efectos, se computarán las bases imponibles en los mismos términos previstos en el primer párrafo de este apartado.

2. Solo tendrán derecho a la aplicación de las deducciones establecidas en los artículos 11, 11 bis, 13 y 13 bis aquellos contribuyentes cuya base imponible, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro, junto con la correspondiente al resto de miembros de su unidad familiar, no supere la cantidad en euros resultante de multiplicar por 30.930 el número de miembros de dicha unidad familiar.

3. A efectos de la aplicación de la deducción contenida en el artículo 9, la base de la misma no podrá exceder del 10 por 100 de la base liquidable, entendiéndose como tal la suma de la base liquidable general y la de ahorro del contribuyente.

4. Las deducciones contempladas en esta Sección requerirán justificación documental adecuada. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior:

- a) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 6 deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formalización del acogimiento, expedido por la consejería competente en la materia.
- b) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 7 deberán disponer de un certificado, expedido por la consejería competente en la materia, por el que se acredite que ni el contribuyente ni la persona acogida han recibido ayudas de la Comunidad de Madrid vinculadas con el acogimiento.
- c) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 8 deberán estar en posesión de una copia del resguardo del depósito de la fianza en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid formalizado por el arrendador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid, o bien poseer copia de la denuncia presentada ante dicho organismo por no haberles entregado dicho justificante el arrendador.

Adicionalmente, para poder aplicar la deducción a que se refiere esta letra, los contribuyentes, como arrendatarios, deberán haber liquidado el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados derivado del arrendamiento de la vivienda, salvo que no estén obligados a presentar autoliquidación por aplicar la bonificación prevista en el artículo 30 quater de esta ley.

- d) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 11 deberán estar en posesión de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de los conceptos objeto de deducción.
- e) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 12 bis deberán haber hecho constar en el contrato de préstamo o crédito suscrito el destino de los fondos y acreditar dicho destino mediante los justificantes oportunos.»

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA **Entrada en vigor**

Lo dispuesto en esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y será de aplicación a todos los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-138(XIII)/2023 RGEF.15590** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Formar al profesorado y personal no docente de los centros de Formación Profesional, en la atención a las personas con cualquier tipo de discapacidad. 2. Suprimir las barreras que impidan la accesibilidad universal (física, sensorial y cognitiva) en los Institutos de Educación Secundaria públicos. 3. Exigir que la evaluación de riesgos de todas las empresas donde vayan a realizar alumnos con discapacidad el actual módulo de Formación en Centros de Trabajo (con la implantación de la nueva ley de Formación Profesional, las prácticas formativas) contemple específicamente a este tipo de alumnado. 4. Garantizar la figura del Asistente Personal al alumnado con discapacidad que lo requiera, mientras está llevando a cabo su formación en esta etapa. 5. Incrementar la reserva de plazas para el alumnado con discapacidad en la enseñanza de Formación Profesional, de forma que nunca sea inferior al 10 % de la oferta. 6. Reducir la ratio en los grupos de Formación Profesional básica, situándola en 15 alumnos por grupo como norma general y, además, seguir reduciendo el número de alumnado de cada grupo en función del número de alumnos con discapacidad en el aula, a razón de dos alumnos menos por cada alumno con discapacidad que exista en el grupo. 7. Incluir en la plantilla de los centros de Formación Profesional a otros profesionales del sector social (psicología, trabajo social, enfermería, etc.) para el apoyo al profesorado en su labor de atención a este alumnado, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas, incluyendo dentro de este derecho, el de la promoción profesional, acceso a la educación superior, a la Formación Profesional y al aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones.

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 20.d) dispone que: “Se realizarán programas de sensibilización, información y formación continua de los equipos directivos, el profesorado y los profesionales de la educación, dirigida a su especialización en la atención a las necesidades educativas especiales del alumnado con discapacidad, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para ello”. Y en su artículo 35.2. Se garantiza el acceso a la Formación Profesional ocupacional y continua, y a la formación para el empleo.

En su artículo 61. Formación del personal, dispone que: “Las Administraciones públicas promoverán la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad para atender adecuadamente los diversos servicios que las personas con discapacidad requieren, tanto en el nivel de detección, diagnóstico y valoración como educativo y de servicios sociales”.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, reconoce que el Sistema de Formación Profesional se desarrolla conforme a los principios de: “Centralidad de la persona, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo su participación activa, el desarrollo de sus habilidades interpersonales y contribuyendo a superar toda

discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, sexo, discapacidad, vulnerabilidad social o laboral, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Así mismo, esta Ley reconoce el derecho a toda persona a:

- Una educación, formación y aprendizaje inclusivos, continuos, permanentes y de calidad, que permita mantener y adquirir capacidades para participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral, que establece el Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Que las ofertas se ajusten a las características y perfil de los destinatarios, promoviendo la adquisición de aquellos estándares de competencia o elementos de competencia compatibles con cada discapacidad, y garantizando el derecho a su formación en las empresas, con las adaptaciones que precisen, sin que sufran discriminación en la asignación de empresa.
- Se favorezca la oferta de Formación Profesional a lo largo de la vida que capacite y mantenga actualizadas a las personas con discapacidad en su itinerario profesional.
- Que haya personal de apoyo especializado que asesore y facilite el acompañamiento en el itinerario formativo de personas con discapacidad.

Y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, señala en su artículo 199, como obligaciones de los centros del Sistema de Formación Profesional, el que deberán asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente y promover la adecuación de las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, así como garantizar la dotación de recursos materiales y de acceso a la formación adecuados a las personas con discapacidad, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención inclusiva y universalmente accesible.

En la Comunidad de Madrid, al no contar con una Ley de Formación Profesional, se hace necesario que propongamos las siguientes medidas para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los estudios y centros de Formación Profesional.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Formar al profesorado y personal no docente de los centros de Formación Profesional, en la atención a las personas con cualquier tipo de discapacidad.
2. Suprimir las barreras que impidan la accesibilidad universal (física, sensorial y cognitiva) en los Institutos de Educación Secundaria públicos, no solo en lo referente al espacio físico sino también en lo que se refiere al propio material docente, máquinas, herramientas, software, etc., garantizando el acceso tanto al personal del centro como al alumnado con discapacidad, a través de la lectura fácil, pictogramas, lengua de signos, sistemas comunicativos, audiodescripción, entre otros elementos.

3. Exigir que la evaluación de riesgos de todas las empresas donde vayan a realizar alumnos con discapacidad el actual módulo de Formación en Centros de Trabajo (con la implantación de la nueva Ley de Formación Profesional, las prácticas formativas) contemple específicamente a este tipo de alumnado, y comprobar fehacientemente mediante los servicios de inspección de la Comunidad de Madrid dicha inclusión, así como la adaptación de los puestos de trabajo que vayan a estar ocupando mientras realizan su formación en dichas instalaciones.

4. Garantizar la figura del Asistente Personal al alumnado con discapacidad que lo requiera, mientras está llevando a cabo su formación en esta etapa.

5. Incrementar la reserva de plazas para el alumnado con discapacidad en la enseñanza de Formación Profesional, de forma que nunca sea inferior al 10% de la oferta.

6. Reducir la ratio en los grupos de Formación Profesional básica, situándola en 15 alumnos por grupo como norma general y, además, seguir reduciendo el número de alumnado de cada grupo en función del número de alumnos con discapacidad en el aula, a razón de dos alumnos menos por cada alumno con discapacidad que exista en el grupo. Esta última medida también se incorporará a los grupos de Formación Profesional de grado medio y superior que tengan alumnado con discapacidad.

7. Incluir en la plantilla de los centros de Formación Profesional a otros profesionales del sector social (psicología, trabajo social, enfermería, etc.) para el apoyo al profesorado en su labor de atención a este alumnado.

———— **PNL-139(XIII)/2023 RGEF.15593** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Requerir con carácter inmediato la proyección hacia las familias de la labor de los centros educativos con jornada intensiva a través de una prolongación efectiva de ampliación de la oferta de las actividades no regladas. 2. Requerir de la Inspección Educativa un informe público sobre el rendimiento académico en centros educativos con jornada partida y centros con jornada intensiva tanto privados como sostenidos con fondos públicos situados en entornos socioeconómicos similares. 3. Poner en marcha un Plan de información general en todo el territorio de la Comunidad de Madrid sobre los beneficios educativos, sociales y laborales de la ampliación de la jornada escolar (jornada de mañana y tarde) o de su conservación en aquellos centros que todavía organicen su horario de acuerdo a esta modalidad. 4. Modificar la Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Comunidad de Madrid por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en la Comunidad de Madrid, a fin de incorporar como requisito obligatorio una declaración firmada por los padres de los alumnos por la que certifiquen que han recibido información suficiente sobre los beneficios y perjuicios de las dos opciones de desarrollo de la jornada escolar. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el legislador autorizó la presencia en los centros escolares de la jornada continua, entendida como una jornada matinal intensiva, esta forma de organización del horario escolar ha ido ganando presencia en la comunidad educativa de manera progresiva y ha consolidado, sobre todo en los centros públicos, una reducción del horario escolar.

Por desgracia, esta modalidad de jornada escolar no fue implementada de acuerdo a rigurosos criterios científicos, como lo prueba el hecho de que las autoridades educativas descargaran en el consejo escolar de cada centro la responsabilidad de elección de la jornada sin ni siquiera una mínima recomendación en un sentido o en otro.

También por desgracia, las medidas tomadas por las autoridades educativas para paliar en la medida de lo posible los efectos adversos que la pandemia tuvo sobre la indispensable formación presencial de cientos de miles de alumnos en la Comunidad de Madrid, han ayudado a consolidar, e incluso aumentar, la presencia de la jornada matinal intensiva como forma de organización y desarrollo del horario de alumnos y profesores en la mayoría de los centros públicos, mientras se niegan las evidencias científicas que certifican sus efectos perniciosos sobre los alumnos y sus familias.

Hoy, tres décadas después de que la jornada matinal intensiva fuera aprobada en España, numerosos estudios tanto nacionales como extranjeros demuestran sin la menor duda que la jornada escolar partida tiene unos beneficios muy superiores en todas las etapas educativas, con especial relevancia en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria. En primer lugar, para los alumnos, que son y deben ser el objeto central y capital de la política educativa, pero también para sus familias, para las políticas de integración sociolaborales y para el combate contra la desigualdad.

Además, si una lección debemos aprender de la pandemia, es la de que tras el enorme impacto que ha tenido y todavía tiene sobre la salud mental -no sólo de los alumnos, sino de toda la comunidad educativa-, cualquier solución pasa por ampliar, y no reducir, el tiempo que pasan los menores en los centros para lo cual, la mejor alternativa es la jornada escolar partida.

En una relación no exhaustiva de los beneficios de la jornada escolar partida de mañana y tarde y los perjuicios de la jornada intensiva, cabe citar, por su interés, algunas de las conclusiones del riguroso estudio de investigación «Jornada escolar continua: Cómo la pandemia está acelerando un modelo social y educativo regresivo» publicado en mayo de 2022 por el Centro de Políticas Económicas de Esade, que transcribimos aquí de manera literal:

- [...] la evidencia científica sí muestra claramente que pasar más tiempo en la escuela tiene un efecto positivo sobre el rendimiento académico y el bienestar del alumnado. Algunos estudios han tratado de determinar el efecto que tienen en el aprendizaje las reformas que promovieron un mayor tiempo en los centros educativos (para actividades lectivas y no lectivas), con evaluaciones basadas en la identificación causal. Las experiencias de Dinamarca (Andersen y otros, 2016) y varios países de América Latina como México (Padilla-Romo, 2022; Cabrera Hernández, 2020), Chile (Bellei, 2009; Berthelon y otros, 2011), Uruguay (Cerdan-Infantes y otros, 2007), Brasil (Estrada, 2022) y Colombia (Hincapié, 2016; Borrero, 2017) muestran que las reformas educativas que promovieron escuelas a tiempo completo (con siete u ocho horas de presencialidad del centro y con almuerzo en el centro) estuvieron asociadas a mejoras en el aprendizaje y graduación de los alumnos, así como a otros indicadores socio-emocionales y de comportamiento, tiempo de consumo de TV o embarazos tempranos entre las niñas. Los efectos se concentraron en hogares de nivel de renta más bajo, por lo que este tipo de reformas tienen un eminente carácter redistributivo sobre los alumnos.
- Una jornada escolar matinal (o continua) es una fuente de desigualdades educativas y sociales entre el alumnado. La pandemia ha mostrado cómo la presencialidad es un elemento clave de la política educativa: cuando la escuela se reduce o se suprime, se amplifican las desigualdades entre alumnos de distinto origen social. Y a pesar de las buenas intenciones

iniciales, la realidad es que la jornada matinal (o continua) está asociada a una rotunda menor participación en actividades extraescolares dentro del colegio en los centros con jornada continua en comparación con los de jornada partida (Feito, 2007). Todo esto puede estar amplificándose aún más en un contexto de fuerte aumento de la inversión de las familias en actividades extraescolares, que se han triplicado durante la última década y media (Moreno, 2022). Finalmente, una jornada escolar matinal (o continua), cuando convive con una oferta pública o concertada de jornada completa (o partida), puede favorecer una mayor segregación social entre centros educativos, tanto entre públicos como entre públicos con jornada matinal y concertados (normalmente con jornada completa): las familias con más recursos y necesidades de conciliación pueden optar por escolarizar a sus hijos en centros no necesariamente cercanos al domicilio pero que oferten jornadas escolares más amplias (Gortazar, 2020).

- Los estudios que analizan los ritmos de atención de los niños y adolescentes muestran que estos se ajustan mejor a los de la jornada partida (o completa). La atención de los alumnos aumenta hasta media mañana, disminuye hacia el mediodía y vuelve a mejorar en mayor o menor medida a lo largo de la tarde. Estas fluctuaciones que experimenta la atención a lo largo de la jornada escolar varían en función de la edad (Escribano y Díaz-Morales, 2014; Janvier y Testu, 2005; Jarraya y otros, 2014; Nasiri y otros, 2017; Testu, 1994, 2000; Testu y Baille, 1983). En los niños de 4 y 5 años, la atención aumenta durante la mañana, alcanza su pico de mayor atención al final de la misma y vuelve a menguar durante la tarde. Entre los 6 y los 11 años, el descenso de los niveles de atención a media mañana es menos pronunciado que en la etapa de Infantil y el pico de mayor atención comienza a desplazarse a la tarde. De los 11 años en adelante, los mayores picos de atención se localizan a media mañana y a media tarde (Janvier y Testu, 2007). En el caso de los adolescentes, los niveles de atención más elevados se desplazan claramente hacia la tarde, mientras que durante las primeras horas de la mañana se mantienen especialmente bajos y condicionan significativamente el rendimiento escolar (Escribano y Díaz-Morales, 2014; Valdez y otros, 2014). En España, Caride (1993) mostró una mayor sensación percibida de agotamiento, fatiga y sueño en el alumnado de jornada continua al final de la mañana con respecto al de jornada partida. Igualmente, el informe de Sánchez-López y Díaz Morales (Fernández Enguita, 2001), con alumnos de 7 a 11 años, mostró que no hay un derrumbe del rendimiento o de la concentración por la tarde, con ciertas capacidades, como la memoria a largo plazo, que se desarrollan mejor por la tarde que por la mañana.
- [...] un horario ajustado a las necesidades de descanso y sueño del alumnado es crucial: tanto las siestas para alumnos en edad temprana como evitar un comienzo temprano en edades adolescentes pueden marcar la diferencia. El sueño juega un papel muy importante para un adecuado rendimiento a lo largo del día, tanto en la población en edades tempranas (menos de 5 años) como en la población en edad adolescente (Spruyt y otros, 2019). En el primer caso, la investigación señala que las siestas del mediodía en las aulas de infantil favorecen el aprendizaje ya que mejoran los recuerdos adquiridos en las primeras horas del día (Kurdziel y otros, 2014). En este sentido, las horas vespertinas ligadas a la jornada escolar partida pueden suponer una ventaja frente a la jornada matinal, ya que facilitan aplicar estrategias de aprendizaje muy potentes, como la evocación (Yang y otros, 2021). En el caso de los adolescentes, la literatura científica muestra cómo el inicio de las clases a primera hora de la mañana supone a efectos prácticos una privación del sueño en la población escolar adolescente con consecuencias no deseables, como la inatención, los problemas de conducta o un peor rendimiento académico (AAP, 2014; Carskadon, 2011; Díaz-Morales y Escribano, 2014; Hansen y otros, 2015; Klein, 2004; Owens y otros, 2010; Wahlstrom y otros, 2014).

Esto se debe a que los adolescentes se caracterizan por un cronotipo vespertino: están más activos y en alerta hacia la noche, tienden a retrasar el momento de acostarse y presentan una marcada somnolencia a primeras horas de la mañana. (Díaz-Morales y Gutiérrez, 2008).

Sólo con estas cuatro conclusiones, el legislador debería instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a asumir su responsabilidad y ordenar una revisión a fondo de toda la normativa que hoy permite a los centros educativos elegir, con una serie de requisitos formales entre los que no se incluye la información exhaustiva a las familias, la jornada intensiva. Pero cabe añadir, por su interés social, otra de las conclusiones reseñables del estudio publicado por Esade como es la importancia que una jornada escolar amplia tiene para el empleo de las madres y para el combate contra las desigualdades sociales:

[...] La evidencia internacional muestra que una expansión del tiempo en la escuela (tanto lectivo como no lectivo) favorece de forma decisiva la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo, y a su vez, el número de horas que estas trabajan. Es lo que en economía del trabajo se llama margen extensivo y margen intensivo del empleo. En particular, los estudios [...] muestran que el impacto es especialmente importante para las mujeres de hogares con bajos niveles de educación e ingresos.

Otro de los estudios que cabe citar, es el informe riguroso «Más tiempo en la escuela: Lecciones de estudios de caso e investigación sobre los días escolares ampliados» de los profesores Thomas Radinger y Luka Boeskens publicado por el servicio de informes educativos de trabajo de la OCDE y que concluye que la jornada partida ayuda a mejorar las altas tasas de abandono escolar y proporciona ventajas a los alumnos más desfavorecidos.

Este informe exhaustivo de la OCDE, en el apartado referido a la financiación, asegura que las reformas conducentes a la ampliación de la jornada escolar deberán realizarse de forma gradual y minuciosa, y monitorizar y evaluar su impacto mediante procesos de seguimiento y evaluación que optimicen los costes relacionados con la infraestructura escolar y el aumento del gasto corriente en personal.

Sin embargo, en el caso de la Comunidad de Madrid, esta evaluación del impacto y de los costes será mucho más fácil por cuanto todavía en el presente hay una significativa parte de los centros privados y concertados que en todas sus etapas, incluida la Formación Profesional y el Bachillerato, mantienen el modelo de jornada partida.

Por supuesto, además de los beneficios mencionados, no cabe la menor duda de que la ampliación de la jornada escolar y la supresión de la jornada intensiva deben servir para el combate contra la tiranía de las pantallas, la lucha contra la obesidad infantil, la conciliación de la vida familiar, la mejora de la preparación física de los alumnos, la prolongación efectiva de las actividades no regladas, el refuerzo educativo y la mejor integración de los menores inmigrantes en los valores de nuestro sistema de convivencia.

Por lo tanto, el objetivo de la Administración autonómica debe ser la jornada ampliada de mañana y tarde en todos los centros educativos. El objetivo de esta Proposición No de Ley no es otro que el de empezar a recorrer de forma gradual ese camino por el bien de la educación de los alumnos madrileños.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Requerir con carácter inmediato la proyección hacia las familias de la labor de los centros educativos con jornada intensiva a través de una prolongación efectiva de ampliación de la oferta de las actividades no regladas.

2. Requerir de la Inspección Educativa un informe público sobre el rendimiento académico en centros educativos con jornada partida y centros con jornada intensiva tanto privados como sostenidos con fondos públicos situados en entornos socioeconómicos similares.

3. Poner en marcha un Plan de información general en todo el territorio de la Comunidad de Madrid sobre los beneficios educativos, sociales y laborales de la ampliación de la jornada escolar (jornada de mañana y tarde) o de su conservación en aquellos centros que todavía organicen su horario de acuerdo a esta modalidad.

4. Modificar la Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Comunidad de Madrid por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, a fin de incorporar como requisito obligatorio una declaración firmada por los padres de los alumnos por la que certifiquen que han recibido información suficiente sobre los beneficios y perjuicios de las dos opciones de desarrollo de la jornada escolar.

———— PNL-140(XIII)/2023 RGEF.15594 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Requerir con carácter inmediato la proyección hacia las familias de la labor de los centros educativos con jornada intensiva a través de una prolongación efectiva de ampliación de la oferta de las actividades no regladas. 2. Requerir de la Inspección Educativa un informe público sobre el rendimiento académico en centros educativos con jornada partida y centros con jornada intensiva tanto privados como sostenidos con fondos públicos situados en entornos socioeconómicos similares. 3. Poner en marcha un Plan de información general en todo el territorio de la Comunidad de Madrid sobre los beneficios educativos, sociales y laborales de la ampliación de la jornada escolar (jornada de mañana y tarde) o de su conservación en aquellos centros que todavía organicen su horario de acuerdo a esta modalidad. 4. Modificar la Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Comunidad de Madrid por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en la Comunidad de Madrid, a fin de incorporar como requisito obligatorio una declaración firmada por los padres de los alumnos por la que certifiquen que han recibido información suficiente sobre los beneficios y perjuicios de las dos opciones de desarrollo de la jornada escolar. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el legislador autorizó la presencia en los centros escolares de la jornada continua, entendida como una jornada matinal intensiva, esta forma de organización del horario escolar ha ido ganando presencia en la comunidad educativa de manera progresiva y ha consolidado, sobre todo en los centros públicos, una reducción del horario escolar.

Por desgracia, esta modalidad de jornada escolar no fue implementada de acuerdo a rigurosos criterios científicos, como lo prueba el hecho de que las autoridades educativas descargaran en el consejo escolar de cada centro la responsabilidad de elección de la jornada sin ni siquiera una mínima recomendación en un sentido o en otro.

También por desgracia, las medidas tomadas por las autoridades educativas para paliar en la medida de lo posible los efectos adversos que la pandemia tuvo sobre la indispensable formación presencial de cientos de miles de alumnos en la Comunidad de Madrid, han ayudado a consolidar, e incluso aumentar, la presencia de la jornada matinal intensiva como forma de organización y desarrollo del horario de alumnos y profesores en la mayoría de los centros públicos, mientras se niegan las evidencias científicas que certifican sus efectos perniciosos sobre los alumnos y sus familias.

Hoy, tres décadas después de que la jornada matinal intensiva fuera aprobada en España, numerosos estudios tanto nacionales como extranjeros demuestran sin la menor duda que la jornada escolar partida tiene unos beneficios muy superiores en todas las etapas educativas, con especial relevancia en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria. En primer lugar, para los alumnos, que son y deben ser el objeto central y capital de la política educativa, pero también para sus familias, para las políticas de integración sociolaborales y para el combate contra la desigualdad.

Además, si una lección debemos aprender de la pandemia, es la de que tras el enorme impacto que ha tenido y todavía tiene sobre la salud mental -no sólo de los alumnos, sino de toda la comunidad educativa-, cualquier solución pasa por ampliar, y no reducir, el tiempo que pasan los menores en los centros para lo cual, la mejor alternativa es la jornada escolar partida.

En una relación no exhaustiva de los beneficios de la jornada escolar partida de mañana y tarde y los perjuicios de la jornada intensiva, cabe citar, por su interés, algunas de las conclusiones del riguroso estudio de investigación «Jornada escolar continua: Cómo la pandemia está acelerando un modelo social y educativo regresivo» publicado en mayo de 2022 por el Centro de Políticas Económicas de Esade, que transcribimos aquí de manera literal:

- [...] la evidencia científica sí muestra claramente que pasar más tiempo en la escuela tiene un efecto positivo sobre el rendimiento académico y el bienestar del alumnado. Algunos estudios han tratado de determinar el efecto que tienen en el aprendizaje las reformas que promovieron un mayor tiempo en los centros educativos (para actividades lectivas y no lectivas), con evaluaciones basadas en la identificación causal. Las experiencias de Dinamarca (Andersen y otros, 2016) y varios países de América Latina como México (Padilla-Romo, 2022; Cabrera Hernández, 2020), Chile (Bellei, 2009; Berthelon y otros, 2011), Uruguay (Cerdan-Infantes y otros, 2007), Brasil (Estrada, 2022) y Colombia (Hincapié, 2016; Borrero, 2017) muestran que las reformas educativas que promovieron escuelas a tiempo completo (con siete u ocho horas de presencialidad del centro y con almuerzo en el centro) estuvieron asociadas a mejoras en el aprendizaje y graduación de los alumnos, así como a otros indicadores socio-emocionales y de comportamiento, tiempo de consumo de TV o embarazos tempranos entre las niñas. Los efectos se concentraron en hogares de nivel de renta más bajo, por lo que este tipo de reformas tienen un eminente carácter redistributivo sobre los alumnos.
- Una jornada escolar matinal (o continua) es una fuente de desigualdades educativas y sociales entre el alumnado. La pandemia ha mostrado cómo la presencialidad es un elemento clave de la política educativa: cuando la escuela se reduce o se suprime, se amplifican las desigualdades entre alumnos de distinto origen social. Y a pesar de las buenas intenciones

iniciales, la realidad es que la jornada matinal (o continua) está asociada a una rotunda menor participación en actividades extraescolares dentro del colegio en los centros con jornada continua en comparación con los de jornada partida (Feito, 2007). Todo esto puede estar amplificándose aún más en un contexto de fuerte aumento de la inversión de las familias en actividades extraescolares, que se han triplicado durante la última década y media (Moreno, 2022). Finalmente, una jornada escolar matinal (o continua), cuando convive con una oferta pública o concertada de jornada completa (o partida), puede favorecer una mayor segregación social entre centros educativos, tanto entre públicos como entre públicos con jornada matinal y concertados (normalmente con jornada completa): las familias con más recursos y necesidades de conciliación pueden optar por escolarizar a sus hijos en centros no necesariamente cercanos al domicilio pero que oferten jornadas escolares más amplias (Gortazar, 2020).

- Los estudios que analizan los ritmos de atención de los niños y adolescentes muestran que estos se ajustan mejor a los de la jornada partida (o completa). La atención de los alumnos aumenta hasta media mañana, disminuye hacia el mediodía y vuelve a mejorar en mayor o menor medida a lo largo de la tarde. Estas fluctuaciones que experimenta la atención a lo largo de la jornada escolar varían en función de la edad (Escribano y Díaz-Morales, 2014; Janvier y Testu, 2005; Jarraya y otros, 2014; Nasiri y otros, 2017; Testu, 1994, 2000; Testu y Baille, 1983). En los niños de 4 y 5 años, la atención aumenta durante la mañana, alcanza su pico de mayor atención al final de la misma y vuelve a menguar durante la tarde. Entre los 6 y los 11 años, el descenso de los niveles de atención a media mañana es menos pronunciado que en la etapa de Infantil y el pico de mayor atención comienza a desplazarse a la tarde. De los 11 años en adelante, los mayores picos de atención se localizan a media mañana y a media tarde (Janvier y Testu, 2007). En el caso de los adolescentes, los niveles de atención más elevados se desplazan claramente hacia la tarde, mientras que durante las primeras horas de la mañana se mantienen especialmente bajos y condicionan significativamente el rendimiento escolar (Escribano y Díaz-Morales, 2014; Valdez y otros, 2014). En España, Caride (1993) mostró una mayor sensación percibida de agotamiento, fatiga y sueño en el alumnado de jornada continua al final de la mañana con respecto al de jornada partida. Igualmente, el informe de Sánchez-López y Díaz Morales (Fernández Enguita, 2001), con alumnos de 7 a 11 años, mostró que no hay un derrumbe del rendimiento o de la concentración por la tarde, con ciertas capacidades, como la memoria a largo plazo, que se desarrollan mejor por la tarde que por la mañana.
- [...] un horario ajustado a las necesidades de descanso y sueño del alumnado es crucial: tanto las siestas para alumnos en edad temprana como evitar un comienzo temprano en edades adolescentes pueden marcar la diferencia. El sueño juega un papel muy importante para un adecuado rendimiento a lo largo del día, tanto en la población en edades tempranas (menos de 5 años) como en la población en edad adolescente (Spruyt y otros, 2019). En el primer caso, la investigación señala que las siestas del mediodía en las aulas de infantil favorecen el aprendizaje ya que mejoran los recuerdos adquiridos en las primeras horas del día (Kurdziel y otros, 2014). En este sentido, las horas vespertinas ligadas a la jornada escolar partida pueden suponer una ventaja frente a la jornada matinal, ya que facilitan aplicar estrategias de aprendizaje muy potentes, como la evocación (Yang y otros, 2021). En el caso de los adolescentes, la literatura científica muestra cómo el inicio de las clases a primera hora de la mañana supone a efectos prácticos una privación del sueño en la población escolar adolescente con consecuencias no deseables, como la inatención, los problemas de conducta o un peor rendimiento académico (AAP, 2014; Carskadon, 2011; Díaz-Morales y Escribano, 2014; Hansen y otros, 2015; Klein, 2004; Owens y otros, 2010; Wahlstrom y otros, 2014).

Esto se debe a que los adolescentes se caracterizan por un cronotipo vespertino: están más activos y en alerta hacia la noche, tienden a retrasar el momento de acostarse y presentan una marcada somnolencia a primeras horas de la mañana. (Díaz-Morales y Gutiérrez, 2008).

Sólo con estas cuatro conclusiones, el legislador debería instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a asumir su responsabilidad y ordenar una revisión a fondo de toda la normativa que hoy permite a los centros educativos elegir, con una serie de requisitos formales entre los que no se incluye la información exhaustiva a las familias, la jornada intensiva. Pero cabe añadir, por su interés social, otra de las conclusiones reseñables del estudio publicado por Esade como es la importancia que una jornada escolar amplia tiene para el empleo de las madres y para el combate contra las desigualdades sociales:

[...] La evidencia internacional muestra que una expansión del tiempo en la escuela (tanto lectivo como no lectivo) favorece de forma decisiva la incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo, y a su vez, el número de horas que estas trabajan. Es lo que en economía del trabajo se llama margen extensivo y margen intensivo del empleo. En particular, los estudios [...] muestran que el impacto es especialmente importante para las mujeres de hogares con bajos niveles de educación e ingresos.

Otro de los estudios que cabe citar, es el informe riguroso «Más tiempo en la escuela: Lecciones de estudios de caso e investigación sobre los días escolares ampliados» de los profesores Thomas Radinger y Luka Boeskens publicado por el servicio de informes educativos de trabajo de la OCDE y que concluye que la jornada partida ayuda a mejorar las altas tasas de abandono escolar y proporciona ventajas a los alumnos más desfavorecidos.

Este informe exhaustivo de la OCDE, en el apartado referido a la financiación, asegura que las reformas conducentes a la ampliación de la jornada escolar deberán realizarse de forma gradual y minuciosa, y monitorizar y evaluar su impacto mediante procesos de seguimiento y evaluación que optimicen los costes relacionados con la infraestructura escolar y el aumento del gasto corriente en personal.

Sin embargo, en el caso de la Comunidad de Madrid, esta evaluación del impacto y de los costes será mucho más fácil por cuanto todavía en el presente hay una significativa parte de los centros privados y concertados que en todas sus etapas, incluida la Formación Profesional y el Bachillerato, mantienen el modelo de jornada partida.

Por supuesto, además de los beneficios mencionados, no cabe la menor duda de que la ampliación de la jornada escolar y la supresión de la jornada intensiva deben servir para el combate contra la tiranía de las pantallas, la lucha contra la obesidad infantil, la conciliación de la vida familiar, la mejora de la preparación física de los alumnos, la prolongación efectiva de las actividades no regladas, el refuerzo educativo y la mejor integración de los menores inmigrantes en los valores de nuestro sistema de convivencia.

Por lo tanto, el objetivo de la Administración autonómica debe ser la jornada ampliada de mañana y tarde en todos los centros educativos. El objetivo de esta Proposición No de Ley no es otro que el de empezar a recorrer de forma gradual ese camino por el bien de la educación de los alumnos madrileños.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Requerir con carácter inmediato la proyección hacia las familias de la labor de los centros educativos con jornada intensiva a través de una prolongación efectiva de ampliación de la oferta de las actividades no regladas.

2. Requerir de la Inspección Educativa un informe público sobre el rendimiento académico en centros educativos con jornada partida y centros con jornada intensiva tanto privados como sostenidos con fondos públicos situados en entornos socioeconómicos similares.

3. Poner en marcha un Plan de información general en todo el territorio de la Comunidad de Madrid sobre los beneficios educativos, sociales y laborales de la ampliación de la jornada escolar (jornada de mañana y tarde) o de su conservación en aquellos centros que todavía organicen su horario de acuerdo a esta modalidad.

4. Modificar la Orden 502/2013, de 25 de febrero, de la Comunidad de Madrid por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, a fin de incorporar como requisito obligatorio una declaración firmada por los padres de los alumnos por la que certifiquen que han recibido información suficiente sobre los beneficios y perjuicios de las dos opciones de desarrollo de la jornada escolar.

———— PNL-141(XIII)/2023 RGEP.15637 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las medidas necesarias para proceder al cierre del Centro de Primera Acogida de El Batán. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2022, la Comunidad de Madrid anunció el próximo cierre del Centro de Primera Acogida de Casa de Campo para menores extranjeros no acompañados cuando los internos sean realojados en un nuevo espacio.

De esta forma, se daba solución a la situación producida por la sobresaturación del Centro de Hortaleza, cuando se decidió habilitar el Centro de Primera Acogida de Casa de Campo, en los terrenos del albergue juvenil Richard Schirrmann.

Dicho esto, es importante destacar que el Centro de Primera Acogida de Casa de Campo ha sido y es un motivo de preocupación y conflicto para los habitantes y transeúntes del mencionado barrio, todo ello motivado por la inseguridad y los problemas de convivencia de los jóvenes acogidos en dicho centro, y por los que, habiendo abandonado el mismo al cumplir la mayoría de edad, merodean por sus alrededores.

No podemos dejar de destacar que, desde el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, estamos plenamente convencidos de que la familia, que es el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro

de la comunidad. Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de su familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", y teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño, es fundamental que los niños y adolescente se críen y vivan en el entorno familiar, cultural y de protección dentro de la sociedad en la que han nacido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a:

1. Tomar las medidas necesarias para proceder al cierre del Centro de Primera Acogida de El Batán.

———— PNL-142(XIII)/2023 RGEP.15638 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a tomar las medidas necesarias para proceder al cierre del Centro de Primera Acogida de El Batán. Para su tramitación ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2022, la Comunidad de Madrid anunció el próximo cierre del Centro de Primera Acogida de Casa de Campo para menores extranjeros no acompañados cuando los internos sean realojados en un nuevo espacio.

De esta forma, se daba solución a la situación producida por la sobresaturación del Centro de Hortaleza, cuando se decidió habilitar el Centro de Primera Acogida de Casa de Campo, en los terrenos del albergue juvenil Richard Schirrmann.

Dicho esto, es importante destacar que el Centro de Primera Acogida de Casa de Campo ha sido y es un motivo de preocupación y conflicto para los habitantes y transeúntes del mencionado barrio, todo ello motivado por la inseguridad y los problemas de convivencia de los jóvenes acogidos en dicho centro, y por los que, habiendo abandonado el mismo al cumplir la mayoría de edad, merodean por sus alrededores.

No podemos dejar de destacar que, desde el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, estamos plenamente convencidos de que la familia, que es el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de su familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", y teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño, es fundamental que los niños y adolescente se críen y vivan en el entorno familiar, cultural y de protección dentro de la sociedad en la que han nacido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a:

1. Tomar las medidas necesarias para proceder al cierre del Centro de Primera Acogida de El Batán.

———— PNL-147(XIII)/2023 RGEF.15658 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Retirar la Resolución núm. 254 conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa sobre centros preferentes para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del espectro autista. 2. Empezar un proceso junto con los profesionales y familias para elaborar una normativa que garantice la educación inclusiva. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocido que los trastornos del espectro autista (en adelante, TEA) son un grupo de trastornos neurológicos y del desarrollo que afectan la forma en que las personas interactúan con los demás, se comunican, aprenden y se comportan. Aunque se puede diagnosticar el autismo a cualquier edad, se le conoce como un "trastorno del desarrollo" porque generalmente los síntomas aparecen durante los primeros dos años de vida.

Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5), elaborado por la Asociación Americana de Psiquiatría que se utiliza en atención médica para diagnosticar trastornos o situaciones especiales de la personalidad, las personas con TEA a menudo tienen:

- Dificultad para comunicarse e interactuar con otras personas.
- Intereses específicos y comportamientos repetitivos.
- Síntomas que afectan su capacidad para desarrollarse en la escuela, el trabajo y otras áreas de la vida.

Resulta relevante mencionar que el regulador ha de tener presente que los TEA afectan a personas de todos los géneros, grupos étnicos y económicos. No es un estado temporal, puesto que la afectación acompaña a la persona durante toda su vida, y, aunque no existen rasgos físicos externos que diferencien a las personas con TEA del resto, pueden tener asociadas otras condiciones personales, trastornos o discapacidades.

La convivencia con el TEA no es siempre sencilla, y precisa que se realice observando continuamente los comportamientos de la persona y su interacción con el entorno. De ahí que el centro educativo se configure como un espacio privilegiado para esta observación en conjunción con (i) una evaluación especializada y multidisciplinar, (ii) realizada por especialistas tanto educativos como pertenecientes en los campos del bienestar social, psicología y medicina, necesariamente formados en el TEA.

Por eso el objetivo trazado por el regulador no puede ser otro que apoyar y promover acciones educativas que redunden en una vida digna y satisfactoria tanto para la persona con TEA como para sus familiares.

Se pretende alcanzar con ello una participación real y efectiva en la sociedad, una inclusión total en todos los ámbitos de la vida. Y, en el ámbito de la educación, aportar a cada menor que se encuentre en un centro educativo la respuesta adecuada a cada situación. Es lo necesario para garantizar su derecho a la educación, su desarrollo integral y su inclusión social.

Para abordar la satisfacción del derecho a la educación de los alumnos TEA, se hace necesario desarrollar un sistema educativo plenamente inclusivo conforme a los cánones marcados en la normativa nacional comunitaria e internacional vigente.

Los reguladores implicados han dejado perfectamente fijada la ordenación del derecho a una educación de calidad, específica y centrada en la persona que garantice los ajustes razonables y apoyos personalizados necesarios. En definitiva, contamos con los elementos normativos generales y los mecanismos necesarios para proteger el derecho a una educación inclusiva y de calidad para los más vulnerables.

En el caso del alumnado con TEA, se ha apreciado en los últimos años la proliferación de distintas modalidades de escolarización por parte de las distintas CC. AA. para fomentar el desarrollo educativo de estos alumnos.

Lo que se ha pretendido es favorecer dicha inclusión y facilitar el desarrollo personal y social pleno de estos ciudadanos. Bien es cierto que hay grandes diferencias entre las distintas autonomías pero los dilemas a los que se enfrentan los responsables de las políticas públicas educativas son los siguientes:

- Características que deben reunir los centros para garantizar una óptima escolarización.
- Cómo equilibrar los aprendizajes del currículo general y el currículo específico que estos estudiantes requieren.
- Qué estrategias metodológicas son las más eficaces para su enseñanza.
- Cómo evaluar la evolución y los progresos educativos, y,
- Cómo incorporar la respuesta a estas preguntas en la organización y funcionamiento de un centro educativo ordinario.

En la Comunidad de Madrid, las diferentes opciones de escolarización de los alumnos TEA, son las siguientes:

- Centros educativos ordinarios con plazas de integración para alumnos con NEE, donde los alumnos con TEA recibirían la atención educativa y los apoyos considerados necesarios.
- Centros educativos ordinarios de escolarización preferente para alumnado con TEA, donde los alumnos con TEA participarían tanto en el aula ordinaria como en el aula específica de apoyo para alumnos con TEA.
- Centros educativos ordinarios con aulas de educación especial, donde el alumnado comparte con el resto del alumnado algunos espacios (patios, comedor) y alguna actividad o taller programado.
- Colegios de Educación Especial para aquellos alumnos que, por sus necesidades educativas, necesitan una atención educativa y apoyo especializado durante toda la jornada escolar y recursos personales y materiales no generalizables en los centros ordinarios.
- Modalidad Combinada. Durante la escolarización obligatoria (6-16 años) se puede plantear que el alumno pueda estar escolarizado simultáneamente en un centro ordinario y en uno de educación especial. Esto implicaría que el alumno acudiría parte de su jornada escolar a un centro ordinario y el resto de la jornada a un centro de educación especial. Si bien esta modalidad no es muy frecuente, sí amplía las posibilidades de escolarización de los alumnos con NEE.

Según lo anterior, la mejor opción para un determinado perfil de alumnos TEA, es la escolarización en centros educativos ordinarios, con aulas específicas de apoyo para alumnos con TEA.

A lo largo de estos últimos años, y en concreto desde el curso escolar 2001/2002, la Administración autonómica ha desarrollado una escolarización en centros preferentes al alumnado que presenta NEE derivadas de un TEA. No se puede negar que, en la actualidad, aproximadamente 700 centros educativos de la región albergan más de 850 aulas de apoyo extenso y especializado para atender las necesidades del alumnado de ese perfil.

Dado el incremento de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a TEA, las Administraciones públicas, en cumplimiento de su función de promotoras del Estado de bienestar y proveedoras de bienes y servicios esenciales para la sociedad, deben atender y cubrir esas necesidades, ofreciendo uno servicios educativos de calidad que satisfagan de manera adecuada las especiales circunstancias de estos ciudadanos.

Con fecha 20 de octubre de 2023 se ha publicado la Resolución núm. 254 conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa que ha puesto de manifiesto un nuevo régimen aplicable con modificaciones sustanciales en la configuración del escenario existente en la actualidad y hace que la inclusión y la calidad del servicio público de educación esté condicionado a los recursos materiales y personales según las familias y colectivos. El incremento de las ratios de las aulas TGD, el cambio en las configuración de los profesionales en los centros o las condiciones de escolarización son algunos de los elementos que preocupan enormemente y que ha generado una ola de movilizaciones y reclamaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Retirar la Resolución núm. 254 conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa sobre centros preferentes para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del espectro autista.

2. Empezar un proceso junto con los profesionales y familias para elaborar una normativa que garantice la educación inclusiva.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-1267(XIII)/2023 RGEP.14977 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué sistema de sellado se ha utilizado para asegurar el cierre de las ventanas más próximas durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023, una vez ejecutados los trabajos y hasta la reanudación de los mismo?

———— PE-1268(XIII)/2023 RGEP.14978 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipamiento de protección se ha facilitado a los usuarios del Centro durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023?

———— PE-1269(XIII)/2023 RGEP.14984 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipamiento de protección se ha facilitado a los trabajadores del Centro durante las labores de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle

Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023?

———— **PE-1277(XIII)/2023 RGEF.15050** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué usos se prevén para los edificios y palacios que se encuentran en el interior de la denominada Finca Vista Alegre, situada en el distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid?

———— **PE-1282(XIII)/2023 RGEF.15094** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: piensa crear una Comisión en el seno del Consejo Regional de Formación Profesional, para la realización de estudios de investigación y prospectiva de las demandas en materia de cualificaciones profesionales del mercado laboral madrileño.

———— **PE-1284(XIII)/2023 RGEF.15097** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué número de denuncias de ciudadanos le constan al Gobierno de la Comunidad relacionadas con la aplicación del Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual.

———— **PE-1285(XIII)/2023 RGEF.15099** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ofertas formativas que en opinión del Consejo de Gobierno responde a las necesidades de la transición energética de la sociedad madrileña.

———— **PE-1286(XIII)/2023 RGEF.15100** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: piensan poner en marcha investigaciones sobre detección de necesidades formativas del tejido empresarial madrileño.

———— **PE-1288(XIII)/2023 RGEF.15103** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué planes de modernización y actualización tienen previstos para el buscador de cursos de formación profesional, por el que se accede a la oferta gratuita de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-1289(XIII)/2023 RGEF.15105** ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valoran la correspondencia de las acreditaciones profesionales de la Comunidad de Madrid, con las existentes en el Catálogo Nacional de Cualificaciones.

———— PE-1291(XIII)/2023 RGEF.15109 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué actuaciones se pretenden poner en marcha para estimular entre la población trabajadora madrileña el acceso a la acreditación de sus competencias profesionales.

———— PE-1294(XIII)/2023 RGEF.15134 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención el Gobierno de solicitar los fondos que corresponden a la Comunidad de Madrid de la prórroga del programa de incentivos para la movilidad eléctrica (MOVES III)?

———— PE-1295(XIII)/2023 RGEF.15135 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el resultado del expediente informativo a CBM por incumplimiento contractual durante la huelga de trabajadores de CBM, en cuanto a la cuantificación del importe de los servicios efectivamente prestados?

———— PE-1296(XIII)/2023 RGEF.15136 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el resultado del expediente informativo a CBM por incumplimiento contractual durante la huelga de trabajadores de CBM, en cuanto a servicios efectivamente prestados?

———— PE-1297(XIII)/2023 RGEF.15195 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos recogidos desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, en recuentos nocturnos en toda la Comunidad de Madrid, en los que se haya detectado la existencia de personas sin hogar por municipio.

———— PE-1298(XIII)/2023 RGEF.15196 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos recogidos desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, en recuentos nocturnos en toda la Comunidad de Madrid, en los que se haya detectado la existencia de personas sin hogar por género.

———— PE-1316(XIII)/2023 RGEF.15238 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué cobertura se dio a la concentración en defensa de los derechos de las personas LGTBIAQ+ de la Comunidad de Madrid el pasado 13 de noviembre en la Puerta del Sol en las redes sociales de Radio Televisión Madrid?

———— PE-1317(XIII)/2023 RGEF.15239 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué cobertura se dio a la concentración en defensa de los derechos de las personas LGTBIAQ+ de la Comunidad de Madrid el pasado 13 de noviembre en la Puerta del Sol en www.telemadrid.es?

———— PE-1396(XIII)/2023 RGEP.15342 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autorizaciones ha otorgado la Comunidad de Madrid a Brewster Academy Spain S.L., a la fecha de recepción de la presente y durante esta Legislatura, en relación con la apertura de un centro educativo extranjero en la ciudad de Madrid?

———— PE-1397(XIII)/2023 RGEP.15349 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha incluido en el proyecto de presupuestos la subvención al Ateneo de Madrid?

———— PE-1398(XIII)/2023 RGEP.15518 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la obra de construcción de la futura Ciudad de la Justicia del partido Judicial de Madrid que se prevé licitar en 2024?

———— PE-1400(XIII)/2023 RGEP.15528 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de los accidentes laborales en la Comunidad de Madrid.

———— PE-1401(XIII)/2023 RGEP.15529 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: baremos previstos para el ejercicio 2024 para la abogacía y la procura en el Turno de Oficio.

———— PE-1406(XIII)/2023 RGEP.15538 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los madrileños?

———— PE-1407(XIII)/2023 RGEP.15540 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar un plan de choque contra la siniestralidad laboral?

———— PE-1408(XIII)/2023 RGEP.15542 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector de la construcción?

———— PE-1409(XIII)/2023 RGEP.15544 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario?

———— PE-1410(XIII)/2023 RGEF.15546 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector industrial?

———— PE-1411(XIII)/2023 RGEF.15549 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector servicios?

———— PE-1412(XIII)/2023 RGEF.15579 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid que el requerimiento vinculante del informe emitido con fecha 1 de agosto de 2023, al no incluirse los bienes de patrimonio histórico afectados en el documento de aprobación definitiva del Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, garantiza la protección de los referidos bienes?

———— PE-1413(XIII)/2023 RGEF.15580 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid el requerimiento vinculante del informe emitido con fecha 1 de agosto de 2023, al no incluirse los bienes de patrimonio histórico afectados en el documento de aprobación definitiva del Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí?

———— PE-1414(XIII)/2023 RGEF.15581 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autorizaciones ha emitido la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid en relación con los bienes de patrimonio histórico afectados por el Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, promovido por EG 3 & 5 S. L.?

———— PE-1415(XIII)/2023 RGEF.15582 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid cumplidos los requerimientos del informe emitido con fecha 1 de agosto de 2023, en relación con los bienes de patrimonio histórico afectados por el Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, promovido por EG 3 & 5 S. L.?

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-3059(XIII)/2023 RGEP.15089 ————
(Transformada de PE-1278(XIII)/2023 RGEP.15089)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria de ejecución de las actuaciones de orientación y asesoría para el reconocimiento de competencias profesionales.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-438(XIII)/2023 RGEP.9188 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se solicita la habilitación de crédito por importe de 245.176.952,01 euros, en el subconcepto 22900 "Imprevistos e insuficiencias" del programa 929N "Gestión Centralizada".

RESPUESTA

Ante la existencia de un mayor reconocimiento de derechos por importe de 245.176.952,01 euros a 4 de septiembre de 2023, se inició la tramitación de la habilitación de crédito en el presupuesto de gastos por el citado importe que fue autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de 20 de septiembre de 2023, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, en los términos establecidos por el artículo 10.2 del Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023, y

el artículo 15.1 de la prorrogada Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

El destino de dicho crédito habilitado fue el subconcepto 22900 "Imprevistos e insuficiencias" del programa 929N "Gestión Centralizada" del centro gestor 260010000 "Créditos Centralizados" que tiene por objeto la atención de insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio.

La habilitación de crédito estuvo motivada, por un lado, por la puesta de manifiesto de necesidades de crédito, principalmente en el ámbito sanitario, por el indicado importe, referidas, todas ellas, a gastos de devengo inexcusable en el ejercicio 2023, esto es, gastos cuya ejecución presupuestaria en el ejercicio corriente no supone un mayor déficit, y, por otro lado, por la toma en consideración de que la ejecución en el ejercicio corriente de dichos gastos evita el traslado de gasto devengado al ejercicio 2024 y favorece el pago en plazo a proveedores.

La citada habilitación de criterio fue contabilizada el 21 de septiembre de 2023.

———— **PE-444(XIII)/2023 RGEP.9338** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué alternativas se han implementado para acoger al alumnado del Educación Infantil del CEIP Doctor Federico Rubio, situado en la Avenida del Dr. Federico Rubio y Galí 53 de la ciudad de Madrid, ante el retraso en la finalización de las obras previstas en sus aulas?

RESPUESTA

Se acondicionaron aulas en la primera planta del edificio y se utilizaron aulas de primaria.

———— **PE-536(XIII)/2023 RGEP.10205** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están adoptando por parte del Gobierno Regional ante los perjuicios que pueden ocasionarse a terceros de buena fe, por el comienzo del curso académico 2023/2024 del centro educativo extranjero Brewster Academy en la calle Eloy Gonzalo 3 y 5 de Madrid, al no cumplir actualmente los requisitos urbanísticos necesarios para su apertura con el destino al uso educativo?

RESPUESTA

En el caso de que las familias lo soliciten, la Dirección de Área Territorial de Madrid capital garantizará la escolarización de los alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

———— **PE-538(XIII)/2023 RGEP.10228** ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la implementación de los Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales?

RESPUESTA

Se valora muy positivamente que los municipios madrileños a los que, a través del INFOMA 2017, se les instó a desarrollar su Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Incendios

Forestales, en su amplísima mayoría han realizado su labor correspondiente, siendo informados positivamente por la Subdirección General de Protección Civil.

Se sigue trabajando para que todos los municipios que lo requieren desarrollen dicho Plan.

———— PE-558(XIII)/2023 RGEF.10357 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones hay previstas en 2023 en el marco del Plan Sanea del Canal de Isabel II?

RESPUESTA

A continuación, se adjuntan sendas tablas con el detalle de las inversiones previstas en el marco del Plan SANEA de Canal de Isabel II para el año 2023 (desde la fecha de la solicitud de la información hasta el cierre del año) y para el año 2024.

ACTUACIONES PREVISTAS PLAN SANEA EN 2023

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA
Meco	Avda. de Madrid, Avda. del Olivo y Calle Aristón	271.001,38 €
Fuenlabrada	Calle de la Arena	111.592,64 €
Fuenlabrada	Avda. Pablo Iglesias y Calle de Mariana	573.124,39 €
El Molar	Urbanización Vistasierra	250.000,00 €
Arganda	Colector perimetral	8.116.268,66 €
Griñón	Urbanización La Sota	518.137,79 €
SUMA		9.840.124,86 €

ACTUACIONES PREVISTAS PLAN SANEA EN 2024

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA
Algete	Camino de la Cañada. Desde el P.45GB-733 a P.45GB-806	550.000,00 €
Torrejón de Ardoz	Calle Las monjas	374.949,03 €
Torrejón de Ardoz	Calle Las monjas	323.399,82 €
Torrejón de Ardoz	Ampliar aguas abajo Barrio Fronteras y zona industrial	49.888,05 €
Torrejón de Ardoz	Barrio Fronteras: Alcorcón y zona interior Barrio Fronteras	756.026,73 €
Torrejón de Ardoz	Varias ampliaciones en Barrio Fresnos	1.632.569,92 €
San Fernando de Henares	Avda. de Castilla, calle de la Sierra de Albarracín	1.149.554,98 €
San Fernando de Henares	Calle del Mar Adriático, calle del Mar Mediterráneo	575.973,85 €
Móstoles	Calle de los Cedros	163.937,03 €
Móstoles	Calle de Alfonso XII	1.370.167,89 €
Fuenlabrada	Calle de Leganés	226.651,69 €
Fuenlabrada	Calle de Valdeón	293.062,42 €

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA
Fuenlabrada	Glorieta Avda. Hispanidad	243.131,29 €
Fuenlabrada	Avda. de España	1.032.850,99 €
Fuenlabrada	Avda. de los Andes y alrededores	748.314,67 €
Fuenlabrada	Calle Comunidad de Madrid y alrededores	2.948.334,11 €
Fuenlabrada	Avda. Hispanidad y alrededores	2.361.736,96 €
Getafe	Calle Groenlandia	150.000,00 €
Navalcarnero	Avda. de Marí-Martín	1.250.000,00 €
El Molar	Urbanización Vistasierra	1.598.551,12 €
Soto del Real	Avda. de los Jazmines (EBAR Soto del Real)	835.588,82 €
Las Rozas de Madrid	Calle Azor	947.165,68 €
Collado Mediano	Calle de la Fuente	30.000,00 €
Collado Mediano	Calle Ferrocarril	35.000,00 €
Sevilla La Nueva	Calle de los Sevillanos. Zona 4	324.780,46 €
Sevilla La Nueva	Avda. Dos de Mayo. Zona 2	49.770,83 €
Sevilla La Nueva	Calle Ruiseñor	125.814,04 €
San Martín de la Vega	Avda. Doce de Octubre	144.399,69 €
San Martín de la Vega	Camino de Valdemoro	544.219,12 €
San Martín de la Vega	Calle de los Jardines y Marqués de Lozoya	260.100,00 €
San Martín de la Vega	Calle Valdemoro	157.631,48 €
San Martín de la Vega	Calle Carlos V	144.000,00 €
San Martín de la Vega	Calle Los Jardines, Torres Quevedo, Félix Tomé Rodríguez y Duque de Alba	296.739,13 €
San Martín de la Vega	Avda. Dr. Manuel Jarabo (desde núm. 61 al 93)	290.000,00 €
San Martín de la Vega	Calle Santa María de la Cabeza	300.000,00 €
San Martín de la Vega	Calle San Marcos y calle Jarama	2.440.000,00 €
Griñón	Cañada Real	101.788,03 €
Griñón	Avda. Portugal	34.165,76 €
Griñón	Hermano Andrés Hibernón entre Avda. Portugal y calle Adelfas	47.351,86 €
Griñón	Valle de Arán	97.309,09 €
Griñón	Levante	33.827,31 €
Griñón	Eras	18.806,63 €
Griñón	Urbanización Nuevo Griñón entre calle Ferrocarril y calle Real	71.097,40 €
Griñón	Cruce de la vía del FF. CC. por el Paseo de La Salle	140.233,90 €
TOTAL PREV. 2024		25.268.889,78 €

— PE-559(XIII)/2023 RGEF.10358 —

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones hay previstas en 2024 en el marco del Plan Sanea del Canal de Isabel II?

RESPUESTA

A continuación, se adjuntan sendas tablas con el detalle de las inversiones previstas en el marco del Plan SANEA de Canal de Isabel II para el año 2023 (desde la fecha de la solicitud de la información hasta el cierre del año) y para el año 2024.

ACTUACIONES PREVISTAS PLAN SANEA EN 2023

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA
Meco	Avda. de Madrid, Av. del Olivo y Calle Aristón	271.001,38 €
Fuenlabrada	Calle de la Arena	111.592,64 €
Fuenlabrada	Avda. Pablo Iglesias y Calle de Mariana	573.124,39 €
El Molar	Urbanización Vistasierra	250.000,00 €
Arganda	Colector perimetral	8.116.268,66 €
Griñón	Urbanización La Sota	518.137,79 €
SUMA		9.840.124,86 €

ACTUACIONES PREVISTAS PLAN SANEA EN 2024

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA
Algete	Camino de la Cañada. Desde el P.45GB-733 a P.45GB-806	550.000,00 €
Torrejón de Ardoz	Calle Las monjas	374.949,03 €
Torrejón de Ardoz	Calle Las monjas	323.399,82 €
Torrejón de Ardoz	Ampliar aguas abajo Barrio Fronteras y zona industrial	49.888,05 €
Torrejón de Ardoz	Barrio Fronteras: Alcorcón y zona interior Barrio Fronteras	756.026,73 €
Torrejón de Ardoz	Varias ampliaciones en Barrio Fresnos	1.632.569,92 €
San Fernando de Henares	Avda. de Castilla, calle de la Sierra de Albarracín	1.149.554,98 €
San Fernando de Henares	Calle del Mar Adriático, calle del Mar Mediterráneo	575.973,85 €
Móstoles	Calle de los Cedros	163.937,03 €
Móstoles	Calle de Alfonso XII	1.370.167,89 €
Fuenlabrada	Calle de Leganés	226.651,69 €
Fuenlabrada	Calle de Valdeón	293.062,42 €
Fuenlabrada	Glorieta Avda. Hispanidad	243.131,29 €
Fuenlabrada	Avda. de España	1.032.850,99 €
Fuenlabrada	Avda. de los Andes y alrededores	748.314,67 €
Fuenlabrada	Calle Comunidad de Madrid y alrededores	2.948.334,11 €
Fuenlabrada	Avda. Hispanidad y alrededores	2.361.736,96 €
Getafe	Calle Groenlandia	150.000,00 €
Navalcarnero	Avda. de Marí-Martín	1.250.000,00 €
El Molar	Urbanización Vistasierra	1.598.551,12 €

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA
Soto del Real	Avda. de los Jazmines (EBAR Soto del Real)	835.588,82 €
Las Rozas de Madrid	Calle Azor	947.165,68 €
Collado Mediano	Calle de la Fuente	30.000,00 €
Collado Mediano	Calle Ferrocarril	35.000,00 €
Sevilla La Nueva	Calle de los Sevillanos. Zona 4	324.780,46 €
Sevilla La Nueva	Avda. Dos de Mayo. Zona 2	49.770,83 €
Sevilla La Nueva	Calle Ruiseñor	125.814,04 €
San Martín de la Vega	Avda. Doce de Octubre	144.399,69 €
San Martín de la Vega	Camino de Valdemoro	544.219,12 €
San Martín de la Vega	Calle de los Jardines y Marqués de Lozoya	260.100,00 €
San Martín de la Vega	Calle Valdemoro	157.631,48 €
San Martín de la Vega	Calle Carlos V	144.000,00 €
San Martín de la Vega	Calle Los Jardines, Torres Quevedo, Félix Tomás Rodríguez y Duque de Alba	296.739,13 €
San Martín de la Vega	Avda. Dr. Manuel Jarabo (desde núm. 61 al 93)	290.000,00 €
San Martín de la Vega	Calle Santa María de la Cabeza	300.000,00 €
San Martín de la Vega	Calle San Marcos y calle Jarama	2.440.000,00 €
Griñón	Cañada Real	101.788,03 €
Griñón	Avda. Portugal	34.165,76 €
Griñón	Hermano Andrés Hibernón entre Avda. Portugal y calle Adelfas	47.351,86 €
Griñón	Valle de Arán	97.309,09 €
Griñón	Levante	33.827,31 €
Griñón	Eras	18.806,63 €
Griñón	Urbanización Nuevo Griñón entre calle Ferrocarril y calle Real	71.097,40 €
Griñón	Cruce de la vía del FF. CC. por el Paseo de La Salle	140.233,90 €
TOTAL PREV. 2024		25.268.889,78 €

———— PE-604(XIII)/2023 RGEP.10878 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios para la renovación del título habilitante de víctima de violencia machista concedido por la Directora General de Igualdad de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Los recogidos en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

———— PE-614(XIII)/2023 RGEF.10993 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia de que se cobre de forma obligatoria el seguro escolar en las etapas de Infantil y Primaria en centros privados sostenidos con fondos públicos?

RESPUESTA

En los CEIP no se cobra seguro escolar obligatorio, porque la Seguridad Social establece que deben estar afiliados todos los alumnos a partir de 3º de la ESO (14 años) y menores de 28 años.

———— PE-616(XIII)/2023 RGEF.10997 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Utilizó la Presidenta de la Comunidad de Madrid las instalaciones de la sede de Gobierno de la Comunidad de Madrid para grabar un vídeo publicado en internet el 5 de octubre de 2023, convocando a una manifestación el día 8 de octubre de 2023, haciendo uso de su papel de líder del Partido Popular de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se utilizaron los recursos habituales a disposición de la Presidenta para la grabación de contenido audiovisual en el ejercicio de sus funciones.

———— PE-631(XIII)/2023 RGEF.11053 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo de la reunión celebrada el pasado 3 de octubre de 2023 entre la Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio y la sociedad Agroforestal y Cinegética S.L. (representantes de FEDEAN), convocada por la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, que consta en el portal de transparencia?

RESPUESTA

El día 3 de octubre de 2023 se mantuvo una reunión en la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la que asistieron representantes de dicha Dirección General, de FEDEAN S.L., así como personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con relación a la adquisición de varias fincas propiedad de dicha empresa en el término municipal de Rascafría, en ejercicio del derecho de tanteo y retracto por la Comunidad de Madrid, siendo estos el motivo y el acuerdo objeto de la reunión.

———— PE-632(XIII)/2023 RGEF.11054 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos son los alcanzados en la reunión celebrada el pasado 3 de octubre de 2023 entre la Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio y la sociedad Agroforestal y Cinegética S.L. (representantes de FEDEAN), convocada por la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal?

RESPUESTA

El día 3 de octubre de 2023 se mantuvo una reunión en la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la que asistieron representantes de dicha Dirección General, de FEDEAN S.L., así como personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con relación a la adquisición de varias fincas propiedad de dicha empresa en el término municipal de Rascafría, en ejercicio del derecho de tanteo y retracto por la Comunidad de Madrid, siendo estos el motivo y el acuerdo objeto de la reunión.

———— PE-637(XIII)/2023 RGE.11075 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que finalicen las obras de ampliación y reforma del Centro del Centro de Salud de Collado Villalba pueblo anunciados por la Presidenta Ayuso en su visita a la localidad este año?

RESPUESTA

Se informa de que la finalización de las obras del centro de referencia está prevista para el segundo trimestre del 2025.

———— PE-638(XIII)/2023 RGE.11076 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué trabajos de ampliación y reforma están previstos en el Centro del Centro de Salud de Collado Villalba pueblo anunciado por la Presidenta Ayuso en su visita a la localidad este año?

RESPUESTA

Se informa de que entre las reformas previstas en el centro de referencia se encuentra la ampliación de cinco consultas de Medicina de Familia y Enfermería, tres de Pediatría y Enfermería Pediátrica además de las unidades de fisioterapia y obstetricia, dotando al centro además de nuevos equipamientos.

———— PE-655(XIII)/2023 RGE.11251 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué municipios están en fase de implementación de sus respectivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales?

RESPUESTA

De los cincuenta y nueve municipios que tienen obligación de hacer su Plan de Actuación Municipal ante emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) según el INFOMA 2017, cincuenta y dos lo tienen aprobado y en funcionamiento.

Faltarían los siguientes:

1. Municipios con el PAMIF presentado, con informe favorable de la Subdirección General de Protección Civil, y que están pendientes de pasar a la próxima Comisión de Protección Civil de la CAM:

- Batres.
- Becerril de la Sierra.

2. Municipio con el PAMIF presentado y con cuestiones que corregir y que aún no han pasado por la Comisión de Protección Civil de la CAM:

- Moralarzal.

3. Municipios pendientes y que aún no han presentado nada a la Subdirección General de Protección Civil:

- Colmenarejo.
- El Boalo-Cerceda-Mataelpino.
- Collado Mediano.
- Miraflores de la Sierra.

———— PE-656(XIII)/2023 RGEF.11254 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene prevista la Comunidad de Madrid en el monte de utilidad pública "La Jarosa", en el municipio de Guadarrama?

RESPUESTA

A partir del 24 de octubre de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024:

- Construcción de corral y manga ganadera; 2 nuevas fuentes; y construcción de dos pilones o abrevaderos nuevos y reparación de otro. Inversión: 70.043 €.
- Mejora y mantenimiento de infraestructura viaria. Inversión: 57.894 €.
- Redacción de la 7ª revisión del Proyecto de Ordenación del M.U.P. núm. 39: 15.000 €.
- Servicio de Coordinación de seguridad y salud. Total inversión: 127,13 €.
- Servicio de apoyo técnico para la valorización de usos no forestales (ocupaciones en MUP): Total inversión 1.450,89 €.
- Cuadrillas de conservación y mejora de zonas de uso público y pequeñas infraestructuras en montes gestionados Servicio de Gestión Forestal III. Inversión 36.422,90 €.

———— PE-670(XIII)/2023 RGEF.11330 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal facultativo se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales?

RESPUESTA

La plantilla de facultativos adscritos al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Clínico San Carlos, se ha incrementado en 8 efectivos.

———— PE-671(XIII)/2023 RGE.11331 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal de Enfermería se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes?

RESPUESTA

La plantilla de personal de enfermería adscrita al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Clínico San Carlos, se ha incrementado en 12 efectivos.

———— PE-672(XIII)/2023 RGE.11332 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal TCAE se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes?

RESPUESTA

La plantilla de TCAE adscritos al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Clínico San Carlos, se ha incrementado en 12 efectivos.

———— PE-673(XIII)/2023 RGE.11333 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal celador se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes?

RESPUESTA

La plantilla de celadores adscritos al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Clínico San Carlos, se ha incrementado en 12 efectivos.

———— PE-674(XIII)/2023 RGE.11334 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal administrativo se ha efectuado en el servicio de urgencias del Hospital Clínico San Carlos en aplicación de las recomendaciones del Servicio de Prevención de riesgos laborales de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes?

RESPUESTA

La plantilla de administrativos adscritos al Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Clínico San Carlos se ha incrementado en un efectivo reforzándose la misma en periodos de alta actividad.

———— PE-675(XIII)/2023 RGE.11335 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se están elaborando las planillas de trabajo y descanso del Personal de Enfermería y TCAE del Servicio de Urgencias del Hospital Clínico San Carlos con suficiente antelación y procurando un descanso de 48 horas continuadas a la semana de manera que mejore la atención a los y las pacientes?

RESPUESTA

La Dirección de Enfermería ha asumido a través de la realización de sesiones con las supervisoras, la mejora de la gestión de recursos humanos acordando la planificación del ciclo anual y la publicación de las planillas con tres meses de anticipación.

En concreto en el Servicio de Urgencias el ciclo de planilla ha sido propuesto y votado por los profesionales del servicio.

———— PE-689(XIII)/2023 RGE.11437 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se están elaborando las planillas de trabajo y descanso del Personal de Enfermería y TCAE del Servicio de UCI NORTE Y SUR con suficiente antelación y procurando un descanso de 48 horas continuadas a la semana de manera que mejore la atención a los y las pacientes?

RESPUESTA

La Dirección de Enfermería ha asumido a través de la realización de sesiones con las supervisoras, la mejora de la gestión de recursos humanos acordando la planificación del ciclo anual y la publicación de las planillas con tres meses de anticipación y atendiendo al descanso de 48 horas, siempre con el acuerdo de los profesionales de cada Servicio.

———— PE-690(XIII)/2023 RGE.11438 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aumento de efectivos de personal de Enfermería y TCAE se ha efectuado en el servicio de UCI NORTE Y SUR del Hospital Clínico San Carlos para mejorar las cargas de trabajo de manera que se garantice la seguridad de los y las pacientes?

RESPUESTA

La plantilla de enfermería adscrita al Servicio de UCI NORTE del Hospital Universitario Clínico San Carlos, se ha incrementado en 5 efectivos.

La plantilla de enfermería adscrita al Servicio de UCI SUR del Hospital Universitario Clínico San Carlos, se ha incrementado en 5 efectivos.

La plantilla de TMCAE adscrita al Servicio de UCI NORTE del Hospital Universitario Clínico San Carlos, se ha incrementado en 3 efectivos.

La plantilla de TMCAE adscrita al Servicio de UCI SUR del Hospital Universitario Clínico San Carlos, se ha incrementado en 4 efectivos.

———— **PE-691(XIII)/2023 RGE.11484** ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas aplica actualmente el Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente al sobrepeso y la obesidad infantil?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid desarrolla entre otras las siguientes actuaciones preventivas para hacer frente a la obesidad:

— Servicio de asesoramiento nutricional del menú escolar.

Este servicio online dirigido a los responsables de la supervisión de los menús escolares, tiene como objetivo facilitar la implantación de menús saludables en los centros educativos cumpliendo las recomendaciones nutricionales establecidas para el periodo escolar.

— Aula de salud pública.

Se trata de un espacio para el desarrollo de talleres de educación para la salud, como una actividad significativa que apoya el trabajo de promoción de la salud que se realiza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. En este espacio se desarrollan talleres de educación para la salud, como una actividad interactiva para alumnos de 4º y 5º de primaria. El objetivo de los talleres es promover los estilos de vida saludables en la infancia, se trabajan entre otros lemas, la importancia del desayuno, la práctica de actividad física y la alimentación saludable.

— Programa "Salud a tu vida" de prevención y promoción de la salud en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Es un Programa integral de prevención y promoción de la salud que mediante actividades de educación para la salud realizadas dentro del aula y, dinamizadas por los propios docentes con material de apoyo digital, escrito o audiovisual, pretende concienciar al alumnado sobre los beneficios de los hábitos saludables.

Su objetivo es fomentar el desarrollo de estilos de vida saludable y el bienestar de la infancia y de la adolescencia como parte primordial de la educación integral.

— Programa desayunos saludables e higiene bucodental.

El objetivo de este programa es sensibilizar a la comunidad escolar (alumnado, profesorado y familias) sobre la importancia del desayuno y el mantenimiento de hábitos de higiene bucodental adecuados, así como mejorar el hábito del desayuno y el de higiene bucodental de los escolares de Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad de Madrid. El programa "Desayunos

Saludables e Higiene Bucodental' engloba un conjunto de actividades de Educación para la Salud, diseñadas por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

— Intervención "Diario Saludable".

El "Diario Saludable" es una actividad de educación para la salud que se desarrolla tanto en el ámbito educativo como en el familiar y el sanitario. La población a la que va dirigida es la población infantil de 4-5 años. Tiene como objetivo concienciar sobre la importancia de mantener un estilo de vida saludable en el alumnado de 3º de Educación Infantil de los centros educativos, con la instauración de unos hábitos alimentarios adecuados junto con la práctica de actividad física. Con esta actividad se pretende que los menores realicen un consumo mayor de frutas y verduras, aumenten la práctica de actividad física y dediquen menor tiempo al ocio pasivo.

— Consejo sobre alimentación saludable.

Se han elaborado y editado unos folletos de Recomendaciones Dietético-Nutricionales para la población infantil.

— Información sobre hábitos saludables en la web de la Comunidad de Madrid.

A través de la web institucional se pone a disposición de la población información de calidad relacionada con la salud en general, y con los estilos de vida de la infancia en particular. Dentro de esta web y dada la importancia de actuar en la difusión de conocimientos sobre alimentación saludable a la población de la Comunidad de Madrid, se han creado numerosos contenidos sobre esta temática dirigidos al ciudadano.

— **PE-799(XIII)/2023 RGE.12527** —

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál considera el Gobierno que es el óptimo fiscal en materia impositiva?

RESPUESTA

Aquel que permita desarrollar una política que garantice unos servicios públicos eficientes y de la máxima calidad y que permita cumplir con la estabilidad presupuestaria a la par que sirva de estímulo a la economía para generar más inversiones, más actividad y más empleo, mejorando la calidad de vida de todas las personas.

— **PE-871(XIII)/2023 RGE.12813** —

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los diferentes servicios de emprendimiento, a través de la cartera común de servicios, que desarrollan las oficinas de empleo en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

Los servicios de asesoramiento para el autoempleo, el emprendimiento viable y la dinamización del desarrollo económico local, de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo, no se desarrollan por las oficinas de empleo.

Debido a la amplitud del nuevo espacio, se podrán llevar a cabo actividades y proyectos innovadores relacionados con la formación para el empleo y emprendimiento.

———— PE-1037(XIII)/2023 RGEF.13144 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes institucionales fuera de España tiene previstos el Gobierno entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que para la contestación a las peticiones solicitamos la aplicación del artículo 18.1 por referirse a cuestiones futuras, aún no realizadas.

No obstante lo anterior, con carácter general, la información relativa a los gastos protocolarios y de viaje de la presidencia, así como de los consejeros y titulares de los órganos directivos, se publican con periodicidad trimestral en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el artículo 15.f de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Puede encontrar la información en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

———— PE-1038(XIII)/2023 RGEF.13145 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes institucionales a otras comunidades autónomas tiene previstos el Gobierno entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que para la contestación a las peticiones solicitamos la aplicación del artículo 18.1 por referirse a cuestiones futuras, aún no realizadas.

No obstante lo anterior, con carácter general, la información relativa a los gastos protocolarios y de viaje de la presidencia, así como de los consejeros y titulares de los órganos directivos, se publican con periodicidad trimestral en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el artículo 15.f de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Puede encontrar la información en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

———— PE-1039(XIII)/2023 RGEF.13146 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes institucionales fuera de España tiene previstos el Gobierno entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que para la contestación a las peticiones solicitamos la aplicación del artículo 18.1 por referirse a cuestiones futuras, aún no realizadas.

No obstante lo anterior, con carácter general, la información relativa a los gastos protocolarios y de viaje de la presidencia, así como de los consejeros y titulares de los órganos directivos, se publican con periodicidad trimestral en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el artículo 15.f de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Puede encontrar la información en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-118(XIII)/2023 RGEP.12533 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-118(XIII)/2023 RGEP.12533-RGEP.13387/2023, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar, en el ámbito de sus respectivas competencias de iniciativa legislativa, las modificaciones de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, en los siguientes ámbitos:

- a) Modificar el punto 3 apartado a) del artículo 2 ("Ámbito de aplicación") para que incorporen las definiciones de violencia formuladas en el artículo 3 ("Definiciones") del Convenio de Estambul. En concreto, que puedan ser categorizadas como víctimas aquellas mujeres que han sufrido violencia por el hecho de ser mujeres y no solamente aquellas que tengan o hayan tenido alguna relación afectiva con el agresor.
- b) Modificación del artículo 31 ("Título Habilitante") para incorporar explícitamente a mujeres víctimas de violencia vicaria.
- c) Modificación del artículo 18 ("Régimen de ayudas económicas") para que puedan ser prestaciones universales compatibles con demás ayudas, rentas y tenencia de bienes y propiedades.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-131(XIII)/2023 RGEF.14290** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL-131(XIII)/2023 RGEF.14290, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que:

La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Organizar y celebrar un acto de reconocimiento simbólico a las víctimas de las agresiones sexuales sufridas en el ámbito de la Iglesia Católica en la Real Casa de Correos, sede del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con participación de las víctimas y sus familiares para mostrar su reconocimiento y su pesar por el sufrimiento que han sobrellevado durante tanto tiempo en soledad y con presencia de las máximas autoridades de la Asamblea, declarando expresamente que ese sufrimiento fue injusto y nunca debió haberse producido y comprometiéndose a trabajar por la memoria de las víctimas a fin de asegurar el conocimiento público de los hechos para que estos no vuelvan a producirse.

2. Impulsar medidas normativas en favor de las Víctimas de Abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia Católica y se reconozca su derecho a ser reparadas conforme a lo establecido en el informe realizado por el Defensor del Pueblo.

3. Que tal como se recoge en el Informe del Defensor del Pueblo, se articulen Servicios públicos de Justicia Restaurativa, con suficientes facilitadores de calidad y formados a fin de que se puedan articular procesos para las víctimas que así lo soliciten tal como establece el artículo 15 del Estatuto de la Víctima como un derecho subjetivo.

4. Que se articulen procedimientos dentro de las Oficinas de Atención a Víctimas a fin de poder prestar información suficiente a las mismas sobre sus derechos y asimismo de poder recoger y tratar las solicitudes que se puedan realizar por parte de las víctimas de abusos, reconociéndolas como víctimas y elaborando un censo de estas violaciones de derechos humanos, así como articulando las prestaciones públicas a que tengan derecho tal como establece el Estatuto de la Víctima del Delito y en especial el apoyo psicológico, social y jurídico.

La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de España a:

5. Que se inste al Gobierno del Estado a articular de la manera más ágil posible un fondo estatal de compensación a las víctimas del delito con la aportación económica de la Iglesia Católica.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

3.5 MOCIONES

———— **M-3(XIII)/2023 RGEF.15241** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, rechazó la Moción M-3(XIII)/2023 RGEF.15241, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-26(XIII)/2023 RGEF.11889, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno

de la Comunidad de Madrid a aprobar, antes de finalizar el primer trimestre de 2024, un Pacto por el Empleo, en el marco del diálogo social, que permita:

- a) Aprobar la Estrategia Madrileña para el Empleo 2024-2026, adaptada a la recientemente aprobada Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- b) Desarrollar, conforme a la citada Ley de Empleo, un programa de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, que permita desplegar todas las funciones a los centros de la Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (Red COE), como el de Moratalaz, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como los centros de emprendimiento de Getafe, Madrid y aquellos otros que se creen a lo largo de la Legislatura.
- c) Poner en valor las entidades locales como entes activos en este ámbito, dotándolas de capacidad de participación y propuesta en el diseño y gestión de las políticas de empleo, y no considerándolas meras ejecutoras en este ámbito.
- d) Aprobar un Programa de Capacitación profesional en competencias digitales, así como de competencias transversales y técnico profesionales en las ocupaciones más demandadas de presente y de futuro, por el que se permita capacitar a más de 250.000 personas en menos de 2 años.
- e) Aprobar un Plan de Empleo Joven, con una dotación de 200 millones de euros anuales, como herramienta para favorecer la empleabilidad de los jóvenes y reducir la elevadísima tasa de desempleo juvenil de la región.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-1034(XIII)/2023 RGE.14025 —

Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: informar, en el ámbito de las competencias de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, de la valoración en cuanto a la selección del contratista y la adjudicación del contrato que tiene como objeto "el contrato privado para el patrocinio del concierto de Carlos Vives en el festival de la Hispanidad 2023, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad P/SER-030402/2023" (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-1158(XIII)/2023 RGE.15011 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: iniciativas del Gobierno para luchar contra el bullying en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-1159(XIII)/2023 RGE.15012 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones para garantizar los derechos de las personas lgtbi en los centros educativos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea,

y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1160(XIII)/2023 RGE.15013 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: medidas desarrolladas para luchar contra la lgtbifobia en los centros educativos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1161(XIII)/2023 RGE.15014 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: actuaciones del Gobierno para la erradicación del bullying en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1164(XIII)/2023 RGE.15139 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Juana Escudero, Subdirectora de Educación, Cultura, Patrimonio y Deportes de la Federación Española de Municipios y Provincias, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: nueva guía para la evaluación de las políticas culturales locales elaborada por dicha entidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1165(XIII)/2023 RGEF.15243 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: conclusiones de la última reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Cercanías de Madrid celebrada entre la Consejería de su materia y el departamento del Gobierno de la Nación responsable asimismo de esta materia, a finales del mes de octubre de 2023. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1166(XIII)/2023 RGEF.15595 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla, en calidad de Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-1167(XIII)/2023 RGE.15655 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Consuelo Ordoñez Fenollar, Presidenta del Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE), ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: aplicación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo y la modificación de la misma según lo previsto en la Ley 9/2022, de 16 de noviembre, así como la corrección de errores publicada en el BOCM núm. 284, de 29 de noviembre de 2022. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-1168(XIII)/2023 RGE.15656 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Rosa Rotondo, en calidad de Presidente de la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI), ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración de la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGE.14618, cuyo tenor literal es: Proposición de Ley de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 144 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGE.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1938(XIII)/2023 RGEF.15127 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a poner en marcha contra la violencia sexual en la infancia y la adolescencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1941(XIII)/2023 RGEF.15140 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a incentivar este Gobierno la creación de empleo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1945(XIII)/2023 RGEF.15144 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo controla este Gobierno el buen uso del dinero de los madrileños por parte de beneficiarios de subvenciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1946(XIII)/2023 RGEP.15145 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene este Gobierno para mejorar las condiciones de los profesores en colegios e Institutos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1947(XIII)/2023 RGEP.15146 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para mejorar la calidad de la educación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1948(XIII)/2023 RGEP.15147 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a defender este Gobierno la importancia del respecto a las instituciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-1950(XIII)/2023 RGE.15149** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los fines de la publicidad institucional de este Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-1953(XIII)/2023 RGE.15152** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen en este Gobierno que es importante que los madrileños conozcan la Historia de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-1957(XIII)/2023 RGE.15156** ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para evitar la fuga de capitales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1958(XIII)/2023 RGEP.15157 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para facilitar la relación de los madrileños con la Administración?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1961(XIII)/2023 RGEP.15160 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hace este Gobierno para evitar el aumento del déficit en las cuentas públicas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1962(XIII)/2023 RGEP.15161 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para favorecer el ahorro de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-1963(XIII)/2023 RGEF.15162 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno su capacidad de ejecutar proyectos con fondos europeos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-1964(XIII)/2023 RGEF.15163 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo fomenta este Gobierno el emprendimiento?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-1965(XIII)/2023 RGEF.15164 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Que va a hacer este Gobierno para favorecer el crecimiento de la pequeña empresa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-1969(XIII)/2023 RGEF.15168 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo favorece este Gobierno la atracción de inversión a la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1970(XIII)/2023 RGEF.15169 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué aparece en los documentos de la Comunidad de Madrid referencias a la Agenda 2030?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1971(XIII)/2023 RGEF.15170 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha comprometido el Gobierno la Comunidad de Madrid al cumplimiento de la Agenda 2030?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1972(XIII)/2023 RGEF.15171 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vela el Gobierno de la Comunidad de Madrid por favorecer la libre competencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1973(XIII)/2023 RGEF.15172 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo vela la Comunidad de Madrid por la integración de otras culturas en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1974(XIII)/2023 RGEF.15173 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno los efectos del teletrabajo en la Administración pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1975(XIII)/2023 RGEF.15174 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de carácter social tiene este Gobierno para evitar la filiación de los jóvenes a bandas de pandilleros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1976(XIII)/2023 RGEF.15175 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de carácter social tiene este Gobierno para evitar la filiación de los menores a bandas juveniles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1977(XIII)/2023 RGEF.15176 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de carácter social tiene este Gobierno para luchar contra el fenómeno de las bandas juveniles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1978(XIII)/2023 RGEF.15177 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para garantizar la educación en los valores constitucionales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1979(XIII)/2023 RGEP.15178 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para que no desaparezca el pequeño comercio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1980(XIII)/2023 RGEP.15179 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para favorecer la conciliación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1982(XIII)/2023 RGEP.15181 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas toma este Gobierno para inculcar entre los niños madrileños el respecto entre ellos y a la autoridad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1983(XIII)/2023 RGEP.15182 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar este Gobierno para favorecer la igualdad de oportunidades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1984(XIII)/2023 RGEP.15183 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la libertad en las Universidades públicas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1985(XIII)/2023 RGEP.15184 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan tiene este Gobierno para mejorar la movilidad de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-1988(XIII)/2023 RGE.15187 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el objeto de la actividad del Canal de Isabel II fuera de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-1989(XIII)/2023 RGE.15188 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid el aprendizaje de otros idiomas por parte de los niños madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-1990(XIII)/2023 RGE.15189 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para reducir el gasto público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-1991(XIII)/2023 RGE.15190 ——

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene este Gobierno para incentivar el consumo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1994(XIII)/2023 RGEF.15193 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno la recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones entre tíos y sobrinos en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1995(XIII)/2023 RGEF.15197 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno con respecto a las personas sin hogar durante la campaña del frío?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-1996(XIII)/2023 RGEF.15200 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la situación del sinhogarismo en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2001(XIII)/2023 RGEP.15211 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas para mejorar la integración de las personas con autismo va a implementar la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2002(XIII)/2023 RGEP.15254 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD en los centros educativos de secundaria de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2003(XIII)/2023 RGEP.15256 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD en los centros educativos de infantil y primaria de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2004(XIII)/2023 RGEP.15269 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD de los centros educativos situados en el municipio de Alpedrete.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2005(XIII)/2023 RGEP.15346 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a acometer el Gobierno la revisión del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2006(XIII)/2023 RGEP.15348 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar la transparencia en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2008(XIII)/2023 RGEP.15354 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración se hace por parte del Gobierno sobre las manifestaciones en la calle Ferraz en Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2010(XIII)/2023 RGE.15380 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a las empresas de la Comunidad de Madrid a implementar las medidas de cotización a la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional en sus prácticas formativas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2011(XIII)/2023 RGE.15550 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un informe de las empresas que más accidentes laborales han registrado en los últimos años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2014(XIII)/2023 RGE.15553 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de los accidentes laborales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2016(XIII)/2023 RGEF.15555 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2017(XIII)/2023 RGEF.15556 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar un plan de choque contra la siniestralidad laboral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2018(XIII)/2023 RGEF.15557 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector de la construcción?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2019(XIII)/2023 RGE.15558 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2020(XIII)/2023 RGE.15559 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector industrial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2021(XIII)/2023 RGE.15560 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector servicios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2022(XIII)/2023 RGE.15601 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la situación de los caminos públicos dependientes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2028(XIII)/2023 RGE.15633 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la construcción de escuelas infantiles en todos los hospitales de la región para la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2029(XIII)/2023 RGE.15634 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el proyecto de escuela infantil del Hospital Príncipe de Asturias en Alcalá de Henares.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2030(XIII)/2023 RGE.15635 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación de escuelas infantiles en todos los hospitales de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2031(XIII)/2023 RGE.15671 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a llevar a cabo para paliar la falta de docentes de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2032(XIII)/2023 RGE.15672 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles consideran que son los motivos de la falta de personal docente en Formación profesional en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2033(XIII)/2023 RGEP.15711 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la calidad de la comida en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2035(XIII)/2023 RGEP.15737 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los plazos de ejecución de los nuevos parques de Bomberos anunciados por la Presidenta Ayuso?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2036(XIII)/2023 RGEP.15740 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el encuentro mantenido por su Gobierno con el embajador de la República Popular China en España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2037(XIII)/2023 RGEP.15747 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el servicio de asistencia a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2038(XIII)/2023 RGEP.15755 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el coste de criar a un hijo en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2039(XIII)/2023 RGEP.15756 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que existe una emergencia climática en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2040(XIII)/2023 RGE.15757 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de ejecución del proceso de estabilización de personal sanitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2043(XIII)/2023 RGE.15760 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del estado de los servicios de urgencias en los centros sanitarios públicos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2044(XIII)/2023 RGE.15761 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para garantizar la calidad asistencial en los dispositivos de la red de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2045(XIII)/2023 RGE.15762 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para desarrollar estrategias de reparación para víctimas de acoso escolar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2046(XIII)/2023 RGE.15763 ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la atención recibida por las personas mayores en las residencias de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2047(XIII)/2023 RGE.15764 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para apoyar a las madres solteras por elección.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-2049(XIII)/2023 RGE.15766 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de su Gobierno para mejorar la salud integral de las puérperas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-2050(XIII)/2023 RGE.15767** ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la adecuación de las políticas sociales de la región a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-1635(XIII)/2023 RGE.15006** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para mejorar la convocatoria de subvenciones a entidades sociales con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto de sociedades.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1636(XIII)/2023 RGEP.15007 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para luchar contra la violencia sexual en la infancia y adolescencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1637(XIII)/2023 RGEP.15008 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para mejorar la conciliación de las familias madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1639(XIII)/2023 RGEP.15017 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa llevar a cabo para la promoción de la Oficina de Participación del Espectador y Radioyente de Radio Televisión Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1640(XIII)/2023 RGEF.15051 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la programación especial de Telemadrid durante la sesión de investidura de Pedro Sánchez?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1641(XIII)/2023 RGEF.15088 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: motivo por el que se cerró el castillo de Manzanares el pasado 15 de septiembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1644(XIII)/2023 RGEF.15102 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: qué actuaciones tiene previstas para la actualización de la Estrategia de Empleo, que finaliza a finales de 2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1647(XIII)/2023 RGEP.15108 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: cómo valora las actuaciones desarrolladas para estimular entre los trabajadores madrileños el recurso a la acreditación de sus competencias profesionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1655(XIII)/2023 RGEP.15198 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno con respecto a las personas sin hogar durante la campaña del frío?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1656(XIII)/2023 RGEP.15201 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la situación del sinhogarismo en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-1658(XIII)/2023 RGEF.15237** ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que motivan que de acuerdo con el artículo 4.5. c) de la Ley 2/1995 de 8 de marzo, se conceda al Teatro de la Abadía una subvención de forma directa sin cumplir el requisito de publicidad y concurrencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-1659(XIII)/2023 RGEF.15253** ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD en los centros educativos de secundaria de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-1660(XIII)/2023 RGEF.15255** ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué valoración hace de las aulas TGD en los centros educativos de infantil y primaria de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1661(XIII)/2023 RGEF.15257 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la financiación actual para las escuelas infantiles de gestión indirecta es suficiente?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1662(XIII)/2023 RGEF.15258 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la financiación de las escuelas infantiles de gestión indirecta en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1668(XIII)/2023 RGEF.15381 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a las empresas de la Comunidad de Madrid a implementar las medidas de cotización a la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional en sus prácticas formativas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1670(XIII)/2023 RGE.15532 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un informe de las empresas que más accidentes laborales han registrado en los últimos años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1672(XIII)/2023 RGE.15535 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el aumento de los accidentes laborales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1674(XIII)/2023 RGE.15539 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Instituto Regional de Seguridad y Salud en Trabajo para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1675(XIII)/2023 RGE.15541 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborar un plan de choque contra la siniestralidad laboral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1676(XIII)/2023 RGE.15543 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector de la construcción?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1677(XIII)/2023 RGE.15545 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector agrario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1678(XIII)/2023 RGE.15547 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector industrial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1679(XIII)/2023 RGE.15548 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones propone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir los accidentes laborales en el sector servicios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1681(XIII)/2023 RGE.15600 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la situación de los caminos públicos dependientes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-2815(XIII)/2023 RGEP.14979 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de cada modelo, en su caso, de los carteles informativos con las pertinentes advertencias respecto a los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en el año 2023, dirigidos a los usuarios del referido Centro.

———— PI-2816(XIII)/2023 RGEP.14980 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de cada modelo, en su caso, de los carteles informativos con las pertinentes advertencias respecto a los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en el año 2023, dirigidos a los trabajadores del referido Centro.

———— PI-2817(XIII)/2023 RGEP.14981 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de carteles informativos con las pertinentes advertencias respecto a los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en el año 2023, dirigidos a los trabajadores del referido Centro.

———— PI-2818(XIII)/2023 RGEP.14982 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de carteles informativos con las pertinentes advertencias respecto a los trabajos de desamiantado realizados en el Centro de Especialidades Periférico Carabanchel Alto, situado en la calle Aguacate número 13 del Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en el año 2023, dirigidos a los usuarios del referido Centro.

———— PI-2820(XIII)/2023 RGEP.15010 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del contrato de arrendamiento actualmente en vigor del Local situado en la Calle Cabo de San Vicente número 18 de Alcorcón.

———— PI-2829(XIII)/2023 RGEPI.15036 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones comprendidas en la Estrategia de Revitalización de Municipios Rurales en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 2018, indicando los municipios beneficiados en cada caso y hasta la fecha de recepción de la presente Petición de Información.

———— PI-2833(XIII)/2023 RGEPI.15072 ————

Del Diputado Sr. Martín Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo del Consejo de Gobierno del 15 de noviembre por el que se resuelve sobre la ejecución y el inicio de las obras del proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid, tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal, que suponen afecciones en determinadas parcelas, por razones de urgencia e interés general, conforme al artículo 163.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

———— PI-2835(XIII)/2023 RGEPI.15125 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital del Hospital Universitario de Fuenlabrada, con un incremento de su importe global de 71.013.413 euros.

———— PI-2836(XIII)/2023 RGEPI.15126 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, con un incremento de su importe global de 37.667.243 euros.

———— PI-2837(XIII)/2023 RGEPI.15128 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital de la Unidad Central de Radiodiagnóstico, con un incremento de su importe global de 9.094.355 euros.

———— PI-2838(XIII)/2023 RGEPI.15130 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de Oficina de Seguridad y Centro de Soporte Especializado en el Área de Seguridad de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio Madrileño de Salud (OSSI-CERT), realizados por la empresa Oesía Networks S.L, durante los meses de mayo y junio de 2023, por un importe de 157.564,39 euros (IVA incluido).

———— PI-2839(XIII)/2023 RGEPI.15131 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se aprueba el gasto presupuestario plurianual para los años 2023 a 2026, correspondiente al importe de 238.742,49 euros (IVA excluido), derivado de la contratación mediante tramitación de emergencia de los servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de consolidación y estabilización del terreno afectado por la Línea 7b de Metro de Madrid, en las calles Virgen del Templo, Fuente del Trébol y Nazario Calonge, en las parcelas de la calle de la Presa nº 17, 19, 21, 23-25, 27, 29, 31 y 33, de calle la Presa nº 4 y Rafael Alberti nº 1 y 3 y en la parcela del

complejo dotacional “El Pilar”, con una superficie de 5.000 m², en el municipio de San Fernando de Henares, por un importe de 288.878,41 euros (IVA incluido), con la empresa INTEMAC, S.A. y un plazo de ejecución de 34 meses.

———— **PI-2840(XIII)/2023 RGEP.15132** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones semafóricas y luminosas, del alumbrado exterior y del equipamiento de control de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Años 2018-2021 Lote 2, por la empresa UTE NITLUX, S.A. – IMESAPI, S.A., durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2023, ambos inclusive, por un importe de 1.226.688,67 euros (IVA incluido).

———— **PI-2841(XIII)/2023 RGEP.15138** ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: coste desglosado por conceptos del programa especial informativo del domingo 12 de noviembre por la mañana.

———— **PI-2844(XIII)/2023 RGEP.15218** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas que se han beneficiado de la plataforma de business angels para industrias prioritarias considerado en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025.

———— **PI-2845(XIII)/2023 RGEP.15236** ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe emitido por el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, con fecha 21 de septiembre de 2023, donde se justifican las razones excepcionales de interés público y social que hacen necesaria la utilización del procedimiento de concesión directa para la asignación de la subvención a La Abadía, de acuerdo con el artículo 4.5.c).3.º de la Ley 2/1995.

———— **PI-2846(XIII)/2023 RGEP.15240** ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cobertura prestada a la concentración en defensa de los derechos de las personas LGTBIAQ+ de la Comunidad de Madrid el pasado 13 de noviembre en la puerta del sol, desglosado por número de apariciones en servicios informativos y minutos dedicados.

———— **PI-2848(XIII)/2023 RGEP.15339** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las actas que se hubieran levantado tras las visitas giradas por la Comunidad de Madrid al edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, una vez recibido el Plan Especial para el referido edificio promovido por EG 3 & 5 S. L.

———— **PI-2849(XIII)/2023 RGEPI.15340** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de visitas giradas por la Comunidad de Madrid al edificio situado en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid, una vez recibido el Plan Especial para el referido edificio promovido por EG 3 & 5 S. L.

———— **PI-2850(XIII)/2023 RGEPI.15341** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las autorizaciones otorgadas por la Comunidad de Madrid a Brewster Academy Spain S.L., a la fecha de recepción de la presente y durante esta Legislatura, en relación con la apertura de un centro educativo extranjero en la ciudad de Madrid.

———— **PI-2851(XIII)/2023 RGEPI.15345** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta del ejercicio de acciones judiciales contra la Orden HFP/587/2023, de 9 de junio, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueba el modelo 718 “Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas”, se determina el lugar, forma y plazos de su presentación, las condiciones y el procedimiento para su presentación.

———— **PI-2852(XIII)/2023 RGEPI.15400** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para conseguir plaza en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas para el curso 2023/24.

———— **PI-2853(XIII)/2023 RGEPI.15401** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas para el curso 2023/24, que se han quedado sin plaza.

———— **PI-2854(XIII)/2023 RGEPI.15402** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Cristóbal en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— **PI-2855(XIII)/2023 RGEPI.15403** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Cristóbal en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— **PI-2856(XIII)/2023 RGEPI.15404** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Cristóbal en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2857(XIII)/2023 RGEP.15405 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público María Soriano en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2858(XIII)/2023 RGEP.15406 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público María Soriano en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2859(XIII)/2023 RGEP.15407 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público María Soriano en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2860(XIII)/2023 RGEP.15408 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Ignacio de Loyola en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2861(XIII)/2023 RGEP.15409 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Ignacio de Loyola en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2862(XIII)/2023 RGEP.15410 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público San Ignacio de Loyola en el Distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2863(XIII)/2023 RGEP.15411 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Parque Eugenia de Montijo en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2864(XIII)/2023 RGEP.15412 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Parque Eugenia de Montijo en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2865(XIII)/2023 RGEP.15413 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Parque Eugenia de Montijo en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2866(XIII)/2023 RGEP.15414 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Concepción Arenal en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2867(XIII)/2023 RGEP.15415 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Capitán Cortés en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2868(XIII)/2023 RGEP.15416 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Capitán Cortés en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2869(XIII)/2023 RGEP.15417 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Capitán Cortés en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2870(XIII)/2023 RGEP.15418 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Arcipreste de Hita en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2871(XIII)/2023 RGEP.15419 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Arcipreste de Hita en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2872(XIII)/2023 RGEP.15420 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Arcipreste de Hita en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2873(XIII)/2023 RGEP.15421 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Antonio Machado en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2874(XIII)/2023 RGEP.15422 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Antonio Machado en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2875(XIII)/2023 RGEP.15423 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Antonio Machado en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2876(XIII)/2023 RGEP.15424 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Rufino Blanco en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2877(XIII)/2023 RGEP.15425 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Rufino Blanco en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2878(XIII)/2023 RGEP.15426 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Rufino Blanco en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2879(XIII)/2023 RGEP.15427 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Fernando el Católico en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2880(XIII)/2023 RGEP.15428 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Fernando el Católico en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2881(XIII)/2023 RGEP.15429 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Fernando el Católico en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2882(XIII)/2023 RGEP.15430 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público de Prácticas Asunción Rincón en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2883(XIII)/2023 RGEP.15431 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público de Prácticas Asunción Rincón en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2884(XIII)/2023 RGEP.15432 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público de Prácticas Asunción Rincón en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2885(XIII)/2023 RGEP.15433 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Claudio Moyano en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2886(XIII)/2023 RGEP.15434 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Claudio Moyano en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2887(XIII)/2023 RGEP.15435 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Claudio Moyano en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2888(XIII)/2023 RGEP.15436 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Perú en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2889(XIII)/2023 RGEP.15437 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Perú en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2890(XIII)/2023 RGEP.15438 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Perú en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2891(XIII)/2023 RGEP.15439 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Miguel Servet en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2892(XIII)/2023 RGEP.15440 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Miguel Servet en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2893(XIII)/2023 RGEP.15441 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Miguel Servet en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2894(XIII)/2023 RGEP.15442 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Maestro Padilla en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2895(XIII)/2023 RGEP.15443 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Maestro Padilla en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2896(XIII)/2023 RGEP.15444 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Maestro Padilla en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2897(XIII)/2023 RGEP.15445 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Lope de Vega en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2898(XIII)/2023 RGEP.15446 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Lope de Vega en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2899(XIII)/2023 RGEP.15447 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Lope de Vega en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2900(XIII)/2023 RGEP.15448 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Julián Besteiro en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2901(XIII)/2023 RGEP.15449 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Julián Besteiro en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2902(XIII)/2023 RGEP.15450 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el colegio público Julián Besteiro en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2903(XIII)/2023 RGEP.15451 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Isaac Peral en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2904(XIII)/2023 RGEP.15452 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Isaac Peral en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2905(XIII)/2023 RGEP.15453 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Isaac Peral en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2906(XIII)/2023 RGEP.15454 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Haití en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2907(XIII)/2023 RGEP.15455 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Haití en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2908(XIII)/2023 RGEP.15456 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Haití en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2909(XIII)/2023 RGEP.15457 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Gonzalo de Berceo en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2910(XIII)/2023 RGEP.15458 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Gonzalo de Berceo en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2911(XIII)/2023 RGEP.15459 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Gonzalo de Berceo en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2912(XIII)/2023 RGEP.15460 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Concepción Arenal en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2913(XIII)/2023 RGEP.15461 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Concepción Arenal en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2914(XIII)/2023 RGEP.15462 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Colombia en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2915(XIII)/2023 RGEP.15463 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Colombia en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2916(XIII)/2023 RGEP.15464 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Pinar de San José en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2917(XIII)/2023 RGEP.15465 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Pinar de San José en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2918(XIII)/2023 RGEP.15466 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Pinar de San José en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2919(XIII)/2023 RGEP.15467 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Lope de Vega en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2920(XIII)/2023 RGEP.15468 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Lope de Vega en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2921(XIII)/2023 RGEP.15469 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Lope de Vega en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2922(XIII)/2023 RGEP.15470 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Valle de Oro en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2923(XIII)/2023 RGEP.15471 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Valle de Oro en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2924(XIII)/2023 RGEP.15472 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Valle de Oro en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2925(XIII)/2023 RGEP.15473 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Roger de Flor en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2926(XIII)/2023 RGEP.15474 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Roger de Flor en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2927(XIII)/2023 RGEP.15475 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Roger de Flor en el distrito de Carabanchel, en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2928(XIII)/2023 RGEP.15476 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Los Títeres en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2929(XIII)/2023 RGEP.15477 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Los Títeres en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2930(XIII)/2023 RGEP.15478 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Los Títeres en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2931(XIII)/2023 RGEP.15479 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil La Pradera en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2932(XIII)/2023 RGEP.15480 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil La Pradera en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2933(XIII)/2023 RGEP.15481 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil La Pradera en el distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2934(XIII)/2023 RGEP.15482 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Cinco Lobitos en el distrito de Carabanchel en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2935(XIII)/2023 RGEP.15483 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Cinco Lobitos en el distrito de Carabanchel en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2936(XIII)/2023 RGEP.15484 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en la Escuela de Educación Infantil Cinco Lobitos en el distrito de Carabanchel en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2937(XIII)/2023 RGEP.15485 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Instituto de Educación Secundaria Alfonso Moreno, en el municipio de Brunete, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2938(XIII)/2023 RGEP.15486 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Instituto de Educación Secundaria Alfonso Moreno, en el municipio de Brunete, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2939(XIII)/2023 RGEP.15487 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Instituto de Educación Secundaria Alfonso Moreno, en el municipio de Brunete, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2940(XIII)/2023 RGEP.15488 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ágora, en el municipio de Brunete, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2941(XIII)/2023 RGEP.15489 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ágora, en el municipio de Brunete, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2942(XIII)/2023 RGEP.15490 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ágora, en el municipio de Brunete, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2943(XIII)/2023 RGEP.15491 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Batalla de Brunete, en el municipio de Brunete, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2944(XIII)/2023 RGEP.15492 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Batalla de Brunete, en el municipio de Brunete, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2945(XIII)/2023 RGEP.15493 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Batalla de Brunete, en el municipio de Brunete, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2946(XIII)/2023 RGEP.15494 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria C.R.A. Los Olivos, en el municipio de Valdaracete, en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2947(XIII)/2023 RGEP.15495 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria C.R.A. Los Olivos, en el municipio de Valdaracete, en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2948(XIII)/2023 RGEP.15496 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio de Educación Infantil y Primaria C.R.A. Los Olivos, en el municipio de Valdaracete, en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2949(XIII)/2023 RGEP.15497 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Inmaculada Concepción en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2950(XIII)/2023 RGEP.15498 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Inmaculada Concepción en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2951(XIII)/2023 RGEP.15499 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Inmaculada Concepción en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2952(XIII)/2023 RGEP.15500 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Cervantes en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2953(XIII)/2023 RGEPI.15501 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Cervantes en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2954(XIII)/2023 RGEPI.15502 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público Cervantes en el distrito de Chamberí en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2955(XIII)/2023 RGEPI.15503 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República Dominicana en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2956(XIII)/2023 RGEPI.15504 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República Dominicana en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2957(XIII)/2023 RGEPI.15505 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República Dominicana en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2958(XIII)/2023 RGEPI.15506 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Ecuador en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2959(XIII)/2023 RGEPI.15507 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Ecuador en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2021 y 2022, a ser posible en formato digital.

———— PI-2960(XIII)/2023 RGEPI.15508 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Ecuador en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2020 y 2021, a ser posible en formato digital.

———— PI-2961(XIII)/2023 RGEP.15509 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución de la matriculación de alumnos en el Colegio Público República de Colombia en el Distrito de Carabanchel en la ciudad de Madrid en los años 2022 y 2023, a ser posible en formato digital.

———— PI-2963(XIII)/2023 RGEP.15514 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de Centros de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor cuya gestión sea privada.

———— PI-2964(XIII)/2023 RGEP.15515 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de Centros de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor que se gestionen directamente por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

———— PI-2975(XIII)/2023 RGEP.15562 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales producidos en el sector agrario desde el inicio del 2023.

———— PI-2976(XIII)/2023 RGEP.15563 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales producidos en el sector industrial desde el inicio del 2023.

———— PI-2977(XIII)/2023 RGEP.15564 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales producidos en el sector de la construcción desde el inicio del 2023.

———— PI-2978(XIII)/2023 RGEP.15565 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales producidos en el sector servicios desde el inicio del 2023.

———— PI-2979(XIII)/2023 RGEP.15566 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas registradas en la Comunidad de Madrid por accidentes laborales desde el inicio del 2023.

———— PI-2981(XIII)/2023 RGEP.15568 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las causas de fallecimiento en los accidentes laborales ocurridos en la Comunidad de Madrid durante el año 2023.

———— **PI-2982(XIII)/2023 RGEPI.15569** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales, desglosados por año, que ocurrieron en la Comunidad de Madrid entre los años 2010 y 2022.

———— **PI-2983(XIII)/2023 RGEPI.15570** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en accidentes laborales, desglosado por años, en la Comunidad de Madrid entre los años 2010 y 2022.

———— **PI-2984(XIII)/2023 RGEPI.15571** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de accidentes laborales que han ocurrido en la Comunidad de Madrid, desglosado por meses, desde el inicio del 2023.

———— **PI-2985(XIII)/2023 RGEPI.15572** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en accidentes laborales en la Comunidad de Madrid, desglosado por meses, desde el inicio del 2023.

———— **PI-2986(XIII)/2023 RGEPI.15583** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente obrante en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación como Administración pública afectada, en relación con el Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, promovido por EG 3 & 5 S. L.

———— **PI-2987(XIII)/2023 RGEPI.15584** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes emitidos por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en relación con el Plan Especial para la parcela dotacional situada en la calle de Eloy Gonzalo, números 3 y 5, Distrito de Chamberí, promovido por EG 3 & 5 S. L.

———— **PI-2989(XIII)/2023 RGEPI.15596** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito que se nos aporten las tarifas establecidas para el servicio de televisión de pago en los hospitales públicos del SERMAS.

———— **PI-2990(XIII)/2023 RGEPI.15597** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la relación de empresas concesionarias en los hospitales públicos del SERMAS del servicio de televisión de pago.

———— **PI-2991(XIII)/2023 RGEF.15598** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la relación de hospitales públicos del SERMAS que tienen servicio de televisión de pago.

———— **PI-2992(XIII)/2023 RGEF.15606** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las bajas laborales en 2022 en la Comunidad de Madrid.

———— **PI-2996(XIII)/2023 RGEF.15610** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales registradas en la Comunidad de Madrid durante el año 2022.

———— **PI-2997(XIII)/2023 RGEF.15611** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales registradas en la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero hasta octubre de 2023.

———— **PI-3000(XIII)/2023 RGEF.15614** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral por accidentes no laborales en la Comunidad de Madrid durante el año 2022.

———— **PI-3001(XIII)/2023 RGEF.15615** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral por accidentes no laborales en la Comunidad de Madrid durante los tres primeros trimestres de 2023.

———— **PI-3002(XIII)/2023 RGEF.15616** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral por enfermedades comunes en la Comunidad de Madrid durante el año 2022.

———— **PI-3003(XIII)/2023 RGEF.15617** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral por enfermedades comunes en la Comunidad de Madrid durante los tres primeros trimestres de 2023.

———— **PI-3004(XIII)/2023 RGEF.15618** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral de trabajadores de todas las Consejerías, entes y empresas públicas durante los tres primeros trimestres de 2023, desglosado por meses.

———— PI-3005(XIII)/2023 RGEPI.15619 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de absentismo laboral de trabajadores de todas las Consejerías, entes y empresas públicas durante el año 2022, desglosado por meses.

———— PI-3007(XIII)/2023 RGEPI.15627 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas que ofrecen las escuelas infantiles construidas en los hospitales de la Comunidad de Madrid desglosadas por centro.

———— PI-3008(XIII)/2023 RGEPI.15628 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de escuela infantil para el Hospital Príncipe de Asturias en Alcalá de Henares.

———— PI-3009(XIII)/2023 RGEPI.15629 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad de las escuelas infantiles que hay actualmente en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA ————

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2023, han prometido acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, los Sres. Diputados electos Dña. Emilia Sánchez-Pantoja Belenguer, en sustitución, por renuncia, de Dña. Mónica García Gómez y D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, en sustitución, por renuncia, de D. Javier Padilla Bernáldez.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.6 CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE SESIONES

———— HABILITACIÓN DE DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, entendiéndose que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas que justifican la decisión, de conformidad con el artículo 101.6.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar el próximo día 4 de diciembre de 2023 en sesión matutina, para la celebración de sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración

Local, al objeto de tramitar la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGEF.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid (RGEF.15811/2023).

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— HABILITACIÓN DE DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, entendiendo que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas que justifican la decisión, de conformidad con el artículo 101.6.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar el próximo día 13 de diciembre de 2023, para la celebración, siempre y cuando no se hubieran presentado enmiendas a la totalidad con texto alternativo, de una sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, al objeto de tramitar la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGEF.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid (RGEF.15576/2023).

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— HABILITACIÓN DE DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, entendiendo que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas que justifican la decisión, de conformidad con el artículo 101.6.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar el próximo día 15 de diciembre de 2023, para la celebración de sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, al objeto de tramitar la Proposición de Ley PROP.L-5(XIII)/2023 RGEF.14618, de medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid (RGEF.15810/2023).

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— HABILITACIÓN DE DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, entendiendo que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas que justifican la decisión, de conformidad con el artículo 101.6.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar el próximo día 13 de diciembre de 2023, para la celebración de una sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el objeto de tramitar, siempre y cuando no se hubieran presentado enmiendas a la totalidad con texto alternativo, la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEF.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de

Madrid, y la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEF.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (RGEF.15511/2023).

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— HABILITACIÓN DE DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, oída la Junta de Portavoces, entendiendo que concurren ineludibles exigencias de la actividad parlamentaria determinadas por circunstancias sobrevenidas que justifican la decisión, de conformidad con el artículo 101.6.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda autorizar el próximo día 15 de diciembre de 2023, para la celebración de una sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, al objeto de tramitar la Proposición de Ley PROP.L-6(XIII)/2023 RGEF.14651, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y la Proposición de Ley PROP.L-7(XIII)/2023 RGEF.14652, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid (RGEF.15805/2023).

Sede de la Asamblea, 27 de noviembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

**— RESOLUCIÓN NÚM. 39/2023 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 apartado d) del vigente Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

CONSIDERANDO el escrito que se acompaña a la presente Resolución de nombramiento, de la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid -de fecha 23 de noviembre de 2023- por el que, una vez comprobado que los candidatos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y ponderados los méritos personales y profesionales que reúnen los aspirantes, se propone el nombramiento mediante libre designación como Director de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid a D. Antonio Lucio Gil, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid.

RESUELVE¹

Primero. Resolver el procedimiento de libre designación convocado por Resolución de esta Presidencia de fecha 27 de octubre de 2023.

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Segundo. Nombrar a D. Antonio Lucio Gil, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, como Director de Gestión Parlamentaria (P.T. núm. 130, "Dirección de Gestión Parlamentaria" (Grupo A, Subgrupo A1; N.C.D.: 30; C.E.: 52.777,32 €), atendiendo a lo expuesto en la propuesta de nombramiento elevada por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid.

Tercero. Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse desde la toma de posesión en el referido puesto de trabajo.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en los tablones de anuncios de la Cámara, notificándose a los interesados la presente Resolución acompañada de la propuesta elevada por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de noviembre de 2023, de motivación de la designación.

Sede de la Asamblea, 24 de noviembre de 2023.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es